



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA, CON NO. DE PROCEDIMIENTO
GENERADO POR COMPRANET

LA-NAW-012NAW001-N-124-2024

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE
DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA
CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A: LAVACOMODOS, GENERADORES
DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE
EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA,
ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y
UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024.”



INDICE

	PAGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	10
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	12
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	14
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	18
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	57
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	63
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	84
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	107
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	108
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS	183



ANEXOS

ANEXO 1	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANEXO 1 BIS	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).
ANEXO 2	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 5	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 6	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
ANEXO 7	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA NO. 1
ANEXO 7.1	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA NO. 2
ANEXO 7.2	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA NO. 3
ANEXO 8	MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 9	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO 12	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
ANEXO 13	CARTA DE ACEPTACIÓN
ANEXO 14	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.
ANEXO 15	CARTA MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.
ANEXO 16	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO 17	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO
ANEXO 18	CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE.
ANEXO 19	AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 20	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
ANEXO 21	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS
ANEXO 22	CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS
ANEXO 23	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



ANEXO 24

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SUS PROPOSICIONES CON EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El HOSPITAL Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo dispuesto en los artículos 20, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 35, 39, 40, 42, 44 y 52 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de licitación pública nacional electrónica para la contratación de los servicios correspondiente a las:

Partida 1.- Mantenimiento preventivo y correctivo a lavacomodos (25 piezas en total), instalados en diferentes áreas del Hospital Juárez de México, 2024.

Partida 2.- Mantenimiento preventivo y correctivo a los generadores de agua helada (3), motobombas (6), tanque de expansión de 600l (1), tableros de control y fuerza (4) incluye actualización de torres de enfriamiento (2), del Hospital Juárez de México.

Partida 3.- Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de vapor (3 calderas, con sus equipos auxiliares), del Hospital Juárez de México.

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPYP-2675-2023, de fecha, 11 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No se omite mencionar, que la presente contratación se encuentra aprobada presupuestalmente para ejercer los montos mínimos previstos, a través del número de oficio de solicitud del área requirente: **DA/CM/DM/100/2024**, de fecha 26 de febrero de 2024 y la respuesta con número de oficio: **DG/DA/SRF/0237/2024**, de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros con suficiencia presupuestal No.145.

Motivo por el cual formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, con número generado por CompraNet. LA-NAW-012NAW001-N-124-2024.

Se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, que en caso de contar con una situación de adjudicación favorable, se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Código de conducta del Hospital Juárez de México, permeando dichos lineamientos a su personal para su total conocimiento y conducción dentro de la Institución durante la vigencia de la contratación, apegándose a los principios éticos prevaletentes en la Unidad Hospitalaria.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA TÉCNICA: LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

ÁREA REQUIRENTE: AQUÉLLA QUE, EN LA ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIÉN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ES:

ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

NO SE OMITE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE EXISTA UN CAMBIO

EN LA DESIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL SERVICIO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), EL JEFE SUPERIOR INMEDIATO DEBERÁ ASUMIR DICHO ROL PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

- COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- CONTRATO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCE CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- HOSPITAL:** **HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LICITACIÓN:** PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.

- MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- O.R:** OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
- PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
- PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES. CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TERMINOS DE LA LEY.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA MORAL O FISICA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
- LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAS 2.1.28 y 2.1.36:** **REGLA 2.1.28** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.24.

REGLA 2.1.36 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REQUIERAN OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. INGRESAR A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SAT, SELECCIONANDO LA OPCIÓN “OTROS TRÁMITES Y SERVICIOS”, POSTERIORMENTE “OBTÉN TU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”.

II. CAPTURAR CLAVE EN EL RFC Y CONTRASEÑA O E.FIRMA.

III. UNA VEZ ELEGIDA LA OPCIÓN, EL CONTRIBUYENTE PODRÁ IMPRIMIR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

IV. ASIMISMO, EL CONTRIBUYENTE, PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO PODRÁ AUTORIZAR A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SAT PARA QUE UN TERCERO CON EL QUE DESEE ESTABLECER RELACIONES CONTRACTUALES, PUEDA CONSULTAR SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

LA MULTICITADA OPINIÓN SE GENERARÁ ATENDIENDO A LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS:

POSITIVA. - CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTÉ INSCRITO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN EN LOS NUMERALES 1 A 12 DE ESTA REGLA.

NEGATIVA. - CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTÉ INSCRITO Y NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE CONSIDERAN EN LOS NUMERALES 1 A 12 DE ESTA REGLA.

EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES. - CUANDO EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRE CON ESTADO DE SUSPENDIDO EN EL RFC A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

S.A.T.:	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
SERVICIO:	ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL HOSPITAL.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento de los LICITANTES que los actos del procedimiento de la LICITACIÓN se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. de procedimiento: LA-NAW-012NAW001-N-124-2024

Descripción del servicio a contratar:

Partida 1.- Mantenimiento preventivo y correctivo a lavacomodos (25 piezas en total), instalados en diferentes áreas del Hospital Juárez de México, 2024.

Partida 2.- Mantenimiento preventivo y correctivo a los generadores de agua helada (3), motobombas (6), tanque de expansión de 600l (1), tableros de control y fuerza (4) incluye actualización de torres de enfriamiento (2), del Hospital Juárez de México.

Partida 3.- Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de vapor (3 calderas, con sus equipos auxiliares), del Hospital Juárez de México.

CALENDARIO DE EVENTOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA PC-2024-00000343 DE LA LICITACIÓN (PUBLICADO EN COMPRANET)

DÍA:	01	MES:	03	AÑO:	2024	HORA:	N/A
LUGAR:	PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET DEL 01 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2024.						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN COMPRANET:

DÍA:	19	MES:	04	AÑO:	2024	HORA:	N/A
LUGAR:	NOTA: LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE VISUALIZARÁ EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.						

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:

DÍA:	24	MES:	04	AÑO:	2024	HORA:	EL INDICADO EN LA SECCIÓN III, LETRA B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL
LUGAR:	INICIANDO EL RECORRIDO EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

DÍA:	30	MES:	04	AÑO:	2024	HORA:	13:00 HORAS
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	08	MES:	05	AÑO:	2024	HORA:	09:00 HORAS
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	14	MES:	05	AÑO:	2024	HORA:	16:00 HORAS
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						



FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	29	MES:	05	AÑO:	2024	HORA:	N/A
LUGAR:	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET "MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS", CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 97/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE ESE MÓDULO.						

Nota: Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la Entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de LICITACIÓN es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es el Departamento de Abastecimiento dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el medio del presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema CompraNet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

Número de identificación de la convocatoria.



El número de procedimiento de identificación de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en el sistema CompraNet es:

LA-NAW-012NAW001-N-124-2024

c) **Período de Contratación.**

La vigencia de la contratación será a partir del **15 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

d) **Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta LICITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada LICITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

e) **Disponibilidad presupuestaria:**

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales ()

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPyP-2675-2023, de fecha, 11 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6, 23 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No se omite mencionar, que la presente contratación se encuentra aprobada presupuestalmente para ejercer los montos mínimos previstos, a través del número de oficio de solicitud del área requirente: **DA/CM/DM/100/2024**, de fecha de recepción 26 de febrero de 2024 y la respuesta con número de oficio: **DG/DA/SRF/0237/2024**, de fecha de recepción del 26 de febrero de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros con suficiencia presupuestal No.145.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

Partida presupuestal:

35701. "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"

f) **Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

No Aplica ()

Todo el procedimiento de contratación se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

a) Objeto de la LICITACIÓN.

El objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-NAW-012NAW001-N-124-2024, es la contratación de los servicios de las:

Partida 1.- Mantenimiento preventivo y correctivo a lavacomodos (25 piezas en total), instalados en diferentes áreas del Hospital Juárez de México, 2024.

Partida 2.- Mantenimiento preventivo y correctivo a los generadores de agua helada (3), motobombas (6), tanque de expansión de 600l (1), tableros de control y fuerza (4) incluye actualización de torres de enfriamiento (2), del Hospital Juárez de México.

Partida 3.- Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de vapor (3 calderas, con sus equipos auxiliares), del Hospital Juárez de México.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria se encuentra integrada por **3 partidas**.

Los requisitos o especificaciones técnicas del servicio a contratar a través de la presente Convocatoria se incluyen en los documentos de carácter técnico-legal (Secciones VI y IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados de los servicios que estén cotizando.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA.

Las partidas que conforman el presente procedimiento de contratación se enlistan a continuación:



No. de partida	Descripción
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a lavacomodos (25 piezas en total), instalados en diferentes áreas del Hospital Juárez de México, 2024.
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a los generadores de agua helada (3), motobombas (6), tanque de expansión de 600l (1), tableros de control y fuerza (4) incluye actualización de torres de enfriamiento (2), del Hospital Juárez de México.
3	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de vapor (3 calderas, con sus equipos auxiliares), del Hospital Juárez de México.

c) Precios de referencia

Se informa a los LICITANTES que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Partida 1:

NORMA	DESCRIPCION	CONCORDANCIA CON LAS NORMAS:
NOM-045-SSA2-2005	PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.	ESTA NORMA NO COINCIDE CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL, POR NO EXISTIR ESTA ÚLTIMA AL MOMENTO DE ELABORAR LA NORMA.

Partida 2:

NORMA	DESCRIPCION	CONCORDANCIA CON LAS NORMAS:
NOM-004-STPS-1999	“SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS CENTROS DE TRABAJO”.	NO EXISTE CONCORDANCIA.

Partida 3:

NORMA	DESCRIPCION	CONCORDANCIA CON LAS NORMAS:
NOM-020-STPS-2011	RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD.	ESTA NORMA NO CONCUERDA CON NINGUNA NORMA INTERNACIONAL .

e) Verificación de Muestras Físicas.

No Aplica (X)



f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por el artículo 45 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la contratación del servicio de la presente convocatoria:

- Será formalizado mediante un acuerdo de voluntades por **contrato cerrado**.

g) Modalidades de Contratación.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la LEY y 81 de su REGLAMENTO.

h) Forma de Adjudicación.

Por la partida (**X**)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, el contrato será adjudicado a un solo licitante por cada una de las partidas, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

i) Modelo de contrato.

Contrato (**X**)

Como **Anexo 10**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LEY y 81 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

NOTA: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, que, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá asegurar la disponibilidad de la e-firma por parte de su representante legal (**Documento 23**, Sección VI), lo anterior, toda vez que el(los) contrato(s) que pueda derivar de dicho proceso, será suscrito a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Entidad se encuentre en



condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo. Por lo anterior, se proporciona la liga de referencia para obtener la "Guía de registro de empresas" para el correcto manejo del Módulo de mérito:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

j) Normas de Calidad

El Servicio objeto de esta LICITACIÓN, deberá cumplir con las Normas Oficiales mencionadas en el **inciso "d"** de la presente Sección, y para efectos del mismo, el LICITANTE que resulte ganador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para brindar el servicio solicitado, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Hospital, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico (sección IX)**, donde en su caso se relacionan la maquinaria, herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la óptima y segura prestación del servicio.

El personal deberá presentarse debidamente uniformado y con identificación de la empresa, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones de la convocante, no omitiendo mencionar que el servicio deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que se generen sobre deficiencias en la prestación del servicio, mismas que se encuentran manifestadas en los supuestos de aplicación de penas convencionales y deductivas.

k) Patentes, marcas y derechos de autor.

Aplica (**X**)

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación, a la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a el HOSPITAL.

EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad y cubrirá de manera total en caso de que, a los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL HOSPITAL" o a terceros.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL HOSPITAL", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL HOSPITAL" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL HOSPITAL" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



SECCIÓN III

FORMAY TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se registrarán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de lo solicitado para la prestación del SERVICIO según lo indicado en las secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras ni enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados electrónicamente y de preferencia autógrafamente por la persona facultada para ello, en papel membretado y escaneados.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (máximo 2 dígitos).
 - c) Costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria
 - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - e) El importe total (Importe más I.V.A)
 - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes



unitarios y totales.

- g) Los precios cotizados deberán cubrir todos los costos del servicio y de los insumos que se requieran con motivo de la prestación de este, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario ()

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **19 de abril al 08 de mayo de 2024** en CompraNet, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y el portal de internet del Hospital Juárez de México: <https://www.gob.mx/salud/hjm> y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Aplica ()

El HOSPITAL podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema CompraNet, su interés en participar en la licitación de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY, por si o en representación de un tercero.



*El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas electrónicamente por el representante legal, se enviarán a través de CompraNet en el apartado de “Solicitudes de aclaración”, que se encuentra dentro del procedimiento de contratación electrónico, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaración.*

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente Convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, por lo que deberán llenar todos los apartados establecidos en el sistema CompraNet para la correcta manifestación de cuestionamientos (tipo de aclaración, sección de la Convocatoria, aclaración). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **será de 6 horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la LICITACIÓN, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.



El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema CompraNet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Aplica () **NO APLICA**

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica () **OPCIONAL**

Se llevará a cabo de forma opcional el día **24 de abril de 2024**. Los recorridos iniciarán en la oficina del Departamento de Mantenimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en la Ciudad de México. Lo anterior, conforme al programa siguiente:

HORARIO		FECHA: 24 de abril de 2024
4:00 p.m.	Partida 1.- Mantenimiento preventivo y correctivo a lavacomodos (25 piezas en total), instalados en diferentes áreas del Hospital Juárez de México, 2024.	
5:00 p.m.	Partida 2.- Mantenimiento preventivo y correctivo a los generadores de agua helada (3), motobombas (6), tanque de expansión de 600l (1), tableros de control y fuerza (4) incluye actualización de torres de enfriamiento (2), del Hospital Juárez de México.	
6:00 p.m.	Partida 3.- Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de vapor (3 calderas, con sus equipos auxiliares), del Hospital Juárez de México.	
7:00 p.m.	Fin del recorrido	

NOTA: Durante la visita **NO** se podrán aclarar dudas con respecto a cuestiones técnicas, esto conforme al **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en el punto **4.2.2.1.8 Realizar visita a instalaciones:**

Aspectos generales para considerar:

- En las visitas a las instalaciones deberá considerarse lo siguiente:
 - a) Las preguntas que resulten de dichas visitas no se responderán en ese momento, ya que se deberán plantear por escrito, con la anticipación prevista en el artículo 33 Bis de la Ley.
 - b) La asistencia de los licitantes no será obligatoria.

Así mismo se levantará un acta en la que el licitante acepta haber conocido aquellas áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio y se encuentran los bienes y/o equipos, propiedad del Hospital. Dicha acta deberá contener la firma del licitante participante y por parte del personal



del Hospital, conforme al modelo del **Anexo 16** (Sección VIII)

Para realizar la visita a las instalaciones del Hospital el licitante deberá prever las siguientes medidas de control interno del Hospital:

1. Portar cubrebocas e identificación oficial (en caso de ser persona física) y/o gafete de la empresa que representa, (en caso de ser Persona Moral).
2. Se requiere solo un representante por cada licitante.
3. Respetar el horario establecido en la visita a las instalaciones.
4. No deberá incorporarse después del tiempo de tolerancia, mismo que será de **10 minutos**, siguientes al horario señalado.
5. No podrá ingresar a las áreas restringidas.
6. Portar el uniforme (playera o camisa bien fajada), de la empresa que representa.
7. No deambular por áreas no autorizadas, y que no están en la programación de la visita.
8. Ajustarse a las normas de seguridad implementadas por el Hospital.
9. No podrá hacer recorridos que no estén dentro de las áreas y horarios establecidos, ni antes, ni después del evento.
10. Si no asistió dentro del horario y la fecha establecida, no podrá llevar a cabo una visita extemporánea.
11. La permanencia dentro del Hospital será únicamente dentro del horario estipulado para la visita a las instalaciones.
12. Utilizar zapato cerrado de suela antideslizante, para evitar accidentes dentro de las instalaciones.
13. No copiar ni recolectar información sin autorización previa.
14. Una vez finalizada la visita, abandonar las instalaciones del Hospital.

B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la o las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la(s) misma(s), ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la



que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de estas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. EL FOLIADO PUEDE SER CONTINUO DE CONFORMIDAD AL ANEXO UNO O DIVIDIRLO EN DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO – LEGAL, DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas en donde se indique de acuerdo con cada caso.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

En este acto se levantará el acta respectiva y se enviará un aviso a los licitantes por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la LEY.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO.

La firma se llevará a cabo a través de la plataforma de CompraNet “Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 97/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando esta Institución se encuentre en condiciones de celebrar el instrumento jurídico a través de ese módulo, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de



Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE adjudicado al día hábil siguiente del fallo, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El LICITANTE adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:

VIGENCIA DEL CONTRATO.	
A partir	Hasta
Del 15 de mayo de 2024	31 de diciembre de 2024

Para la elaboración y formalización del Contrato, el LICITANTE adjudicado deberá enviar su **DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA** al día hábil siguiente del fallo en archivo electrónico a la dirección contratos.hjabastecimiento@gmail.com, y para su revisión previa en **FÍSICO UNA COPIA** al Departamento de Abastecimiento, ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	PERSONA MORAL Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal mediante el cual demuestre tener facultades para firmar el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Carta de no revocación de poderes	X			X	
4	PERSONA FISICA Copia certificada del Acta de NACIMIENTO		X	X		X
5	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal .	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (con antigüedad no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) con opinión positiva y vigente a la	X	X		X	



No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
	firma del contrato.					
9	Original de la opinión de cumplimiento emitida por el IMSS. con opinión positiva y vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
10	Original de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones INFONAVIT. Vigente a la firma del contrato.	X	X		X	
11	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos , de conformidad con el Anexo No. 9 de la presente convocatoria.	X	X		X	x
12	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo , salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X
13	En caso de ser mexicano por naturalización , deberá presentar la documentación que así lo acredite , en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X	X		X
14	<i>Ultimo pago de las cuotas Obrero-Patronales.</i>	X	X		X	
15	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante, la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLAS 2.1.29 y 2.1.37.



En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el D.O.F. el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO No.11** de la sección VIII esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato/ por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes máximos establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

Cualquier cambio sin previa formalización, no será responsabilidad del hospital y no estará obligado a pagar un mantenimiento adicional.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos



por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Hacienda y Crédito Público, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señalado en la presente convocatoria.

La Secretaría Hacienda y Crédito Público a través de CompraNet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Licitación Pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN, hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (**Anexo No.5**) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros la siguiente documentación, conforme a lo establecido en la Sección VIII de la presente Convocatoria:

- Documento 1 Acreditamiento de personalidad jurídica
- Documento 3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY.
- Documento 4 Declaración de integridad
- Documento 12 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Documento 13 Curp del representante legal
- Documento 14 Inscripción al registro federal de contribuyentes y cedula de identificación fiscal
- Documento 5 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT
- Documento 6 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Documento 7 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Documento 15 Comprobante de domicilio
- Documento 16 Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- Documento 17 (Solo para personas morales) Poder notarial
- Documento 25 Manifiesto de nacionalidad mexicana
- Documento 27A Manifiesto de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común



de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a CompraNet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN UNICA

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de LICITACIÓN, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la (s) partida (s) cotizada (s), mismos que ellos se obligan a cumplir de manera íntegra.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los LICITANTES deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica (X)

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo 2** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

En los términos del artículo 35, fracción II de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la propuesta económica (**Anexo 7, 7.1 y 7.2**, Sección VIII).

J) FACTURACIÓN Y PAGO

Los requisitos de facturación para la partida **1, 2 y 3**, se encuentran detalladas en el consecutivo número **7**, señaladas en cada partida, de la Sección IX de la presente convocatoria.

El pago al PRESTADOR DEL SERVICIO se realizará en moneda nacional, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contando a partir de la entrega de la factura respectiva y demás documentos, previa entrega del servicio en los términos del CONTRATO.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.



El prestador del servicio presentará, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL.

En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El prestador del servicio deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto. mismos que deberán de contar con:
 - ✓ Descripción detallada del servicio
 - ✓ sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
 - ✓ Copia de la fianza.
 - ✓ Nota de crédito por concepto de penas convencionales
 - ✓ Nota de crédito por concepto de deductivas
 - ✓ Reporte mensual fotográfico

Para el caso de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.



Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación mensual previamente realizada el personal del LICITANTE adjudicado y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones determinadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

Cuando se trate de un primer pago como LICITANTE ADJUDICADO, se deberá presentar constancia de la institución bancaria (**ANEXO No. 9**), así como certificación original actualizada de la cuenta bancaria, en la que se le transferirá el pago, la cual deberá estar activa, en hoja membretada de la institución bancaria, con nombre o razón social de la empresa, número de cuenta, número de sucursal, CLABE estandarizada y fecha de apertura.

La persona servidora pública en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Para la presente LICITACIÓN es:

Área administradora del contrato:

Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate
Jefe del Departamento de Mantenimiento

No se omite mencionar que en caso de que exista un cambio en la designación de la titularidad del servicio (administrador del contrato), el jefe superior inmediato deberá asumir dicho rol para los fines que haya lugar.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el LICITANTE adjudicado.

L) ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al Hospital dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:



En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al LICITANTE que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás LICITANTES.

Se considerarán causas imputables al PROVEEDOR para la rescisión del contrato las siguientes:

- ✓ No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- ✓ No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- ✓ Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- ✓ Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N) PENAS CONVENCIONALES.

Conforme a los artículos 45 fracción XIX, y 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales: 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento.

Partida: 1, 2 y 3:

En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio y/o arrendamiento en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el JEFE DEL AREA REQUIRENTE (ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO) y "EL PROVEEDOR" y, posteriormente, será calculada por dicho Departamento, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

De igual manera, se aplicará la pena convencional antes mencionada, en el atraso o incumplimiento del presente Contrato, cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a "EL PROVEEDOR".

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, si es rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe "EL HOSPITAL" al momento de realizar el pago respectivo a "EL PROVEEDOR".



La pena convencional señalada en los párrafos que anteceden, no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. A partir del momento en que se haga exigible la prestación del servicio, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de “EL HOSPITAL”, se hará efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Depósito Bancario, Nota de Crédito o CFDI.
- b) Corresponderá al Encargado del Servicio de Radiología e Imagen, calcular dichas penas haciendo del conocimiento de las mismas a “EL PROVEEDOR” con el fin de que éste presente los CFDI’s originales con las deducciones correspondientes, y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de aplicar el pago de los CFDI’s. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario, descuento directo de los CFDI’s correspondientes, o Nota de Crédito a favor de “EL HOSPITAL”, que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a “EL PROVEEDOR”, de vencer dicho plazo, “EL HOSPITAL” realizará el descuento directo en los CFDI’s que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

O) DEDUCCIONES

Conforme al artículo 53 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Partida 1:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS	PORCENTAJE DEDUCCIÓN
8.1.1 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA CARCAZA.	8.1.1 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA CARCAZA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.2 APLICAR PINTURA COLOR BLANCO ANTICORROSIVA EN LA CARCAZA	8.1.2 NO APLICAR PINTURA COLOR BLANCO ANTICORROSIVA EN LA CARCAZA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.3 REVISAR, AJUSTAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TAPAS	8.1.3 NO REVISAR, AJUSTAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TAPAS	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.4 AJUSTAR Y EN SU CASO REEMPLAZAR LOS EMPAQUES PARA VÁLVULA DE SILBATO	8.1.4 NO AJUSTAR NI EN SU CASO REEMPLAZAR LOS EMPAQUES PARA VÁLVULA DE SILBATO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.5 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL FLUXOMETRO Y DE LA TUERCA DE ENSAMBLE	8.1.5 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL FLUXOMETRO Y DE LA TUERCA DE ENSAMBLE	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.6 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA TRAMPA DE CÉSPOL	8.1.6 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA TRAMPA DE CÉSPOL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES



		CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.7 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE COMPONENTES DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO (CARCASA Y TRAMPA)	8.1.7 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE COMPONENTES DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO (CARCASA Y TRAMPA)	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.8 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE	8.1.8 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.9 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TOPES DE TEFLÓN DE ALTA TEMPERATURA PARA PUERTA	8.1.9 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TOPES DE TEFLÓN DE ALTA TEMPERATURA PARA PUERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.10 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y PRESIÓN DE PEDAL.	8.1.10 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y PRESIÓN DE PEDAL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.11 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE SISTEMA DE APERTURA DE PUERTA	8.1.11 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE SISTEMA DE APERTURA DE PUERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.12 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDA	8.1.12 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.13 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TIRANTE DE PUERTA	8.1.13 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TIRANTE DE PUERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.14 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE CONECTOR DE TIRANTE	8.1.14 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE CONECTOR DE TIRANTE	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.15 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLO DE SEGURO DE PEDAL	8.1.15 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLO DE SEGURO DE PEDAL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.16 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE PEDAL	8.1.16 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE PEDAL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.17 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE PEDAL	8.1.17 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE PEDAL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.18 REALIZAR LA DESINFECCIÓN Y EL SANITIZADO DE TODA LA UNIDAD	8.1.18 NO REALIZAR LA DESINFECCIÓN NI EL SANITIZADO DE TODA LA UNIDAD	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.19 REALIZAR EL RETOQUE Y DETALLE DE PINTURA EN LA CUBIERTA	8.1.19 NO REALIZAR EL RETOQUE NI EL DETALLE DE PINTURA EN LA CUBIERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.20 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR AJUSTES EN EL PEDAL	8.1.20 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR AJUSTES EN EL PEDAL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.21 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTES	8.1.21 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTES	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.22 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE ACEITE EN LOS AMORTIGUADORES	8.1.22 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE ACEITE EN LOS MORTIGUADORES	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.23 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL	8.1.23 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



CAMBIO DE EMPAQUE DE LOS FLUXOMETROS	CAMBIO DE EMPAQUE DE LOS FLUXOMETROS	VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.24 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA	8.1.24 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.25 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDAS	8.1.25 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDAS	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS 25 LAVACOMODOS	8.2 NO ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS 25 LAVACOMODOS	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.3 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	8.3 NO ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	9.5 % (NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.4 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00	8.4 NO ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.5 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	8.5 NO REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.6 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	8.6 NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.7 RELIZAR LA REPARACION DE LOS LAVACOMODOS QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, TENER LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL., HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	8.7 NO REALIZAR LA REPARACION DE LOS LAVACOMODOS QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, TENER LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL., HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.8 ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS LAVACOMODOS LISTADOS ANTERIORMENTE, ANTES DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR	8.8 NO ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS LAVACOMODOS LISTADOS ANTERIORMENTE, ANTES DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
8.9 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.	8.9 NO INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.10 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	8.10 NO ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.11 DEJAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS LAVACOMODOS NECESARIOS, CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE RETIREN FUERA DE ESTE NOSOCOMIO LOS QUE SE LES ESTE DANDO MANTENIMIENTO, EN TANTO SE REPAREN EL (LOS) LAVACOMODO(S) PERTENECIENTES AL HOSPITAL	8.11 NO DEJAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS LAVACOMODOS NECESARIOS, CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE RETIREN FUERA DE ESTE NOSOCOMIO LOS QUE SE LES ESTE DANDO MANTENIMIENTO, EN TANTO SE REPAREN EL (LOS) LAVACOMODO(S) PERTENECIENTES AL HOSPITAL	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.12 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LAVACOMODOS	8.12 NO COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LAVACOMODOS	1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.13 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	8.13 NO PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.14 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES	8.14 DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.15 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	8.15 NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.16 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A	8.16 NO ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS	3 % (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.



PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..	
---	---	--

Partida 2:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS	PORCENTAJE DEDUCCIÓN
EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA 1, 2 Y 3 (3 EQUIPOS GENERADORES DE AGUA). EQUIPO GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TURBOPACK, MARCA YORK MODELO OTB3-B2-0G CON REFRIGERANTE 11 A 220 VOLTS 177 HP CON MOTOR ABIERTO. L1 159, L2 162, L3 161 R.P.M. 3560, COMPRESOR MODELO LTJ-76 ABIERTO.		
8.1.1 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL GENERADOR DE AGUA HELADA, Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	8.1.1 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL GENERADOR DE AGUA HELADA, Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	5 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.2 REALIZAR LA PRUEBA DE TEST EN TABLERO DE CONTROL DE MÁQUINA PARA REVISIÓN DEL ESTADO DE TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES.	8.1.2 NO REALIZAR LA PRUEBA DE TEST EN TABLERO DE CONTROL DE MÁQUINA PARA REVISIÓN DEL ESTADO DE TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES.	5 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.3 VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN PARA COJINETES Y RODAMIENTO DE COMPRESOR Y CAMBIAR EL FILTRO STRAINER Y CARGA ACEITE HASTA SU NIVEL.	8.1.3 NO VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN PARA COJINETES Y RODAMIENTO DE COMPRESOR Y CAMBIAR EL FILTRO STRAINER Y CARGA ACEITE HASTA SU NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.4 VERIFICAR EL ACTUAMIENTO EN PURGA DE GASES NO CONDENSABLES, LIMPIAR LOS FLOTADORES, VERIFICAR LOS RELEVADORES Y CAMBIAR EL FILTRO.	8.1.4 NO VERIFICAR EL ACTUAMIENTO EN PURGA DE GASES NO CONDENSABLES, LIMPIAR LOS FLOTADORES, VERIFICAR LOS RELEVADORES Y CAMBIAR EL FILTRO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.5 REVISAR Y CORREGIR LAS FUGAS DE GAS REFRIGERANTE EN PARTES ENSAMBLADAS, BRIDADAS Y ROSCADAS, CON DETECTOR ELECTRÓNICO DE GAS REFRIGERANTE 11.	8.1.5 NO REVISAR Y CORREGIR LAS FUGAS DE GAS REFRIGERANTE EN PARTES ENSAMBLADAS, BRIDADAS Y ROSCADAS, CON DETECTOR ELECTRÓNICO DE GAS REFRIGERANTE 11.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.6 LIMPIAR LOS RELEVADORES DE CONTROL PERTENECIENTES A LA TARJETA DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.	8.1.6 NO LIMPIAR LOS RELEVADORES DE CONTROL PERTENECIENTES A LA TARJETA DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.7 REVISAR Y AJUSTAR LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE 11.	8.1.7 NO REVISAR Y AJUSTAR LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE 11.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.8 REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR LOS INTERRUPTORES DE FLUJO (AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIÓN).	8.1.8 NO REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR LOS INTERRUPTORES DE FLUJO (AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIÓN).	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.9 LIMPIAR LOS FLUXES EN INTERCAMBIADOR DE AGUA DE CONDENSACIÓN CON CEPILLO DE CERDAS DE NYLON PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE INCRUSTACIONES.	8.1.9 NO LIMPIAR LOS FLUXES EN INTERCAMBIADOR DE AGUA DE CONDENSACIÓN CON CEPILLO DE CERDAS DE NYLON PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE INCRUSTACIONES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.10 LIMPIAR LOS FLUXES EN INTERCAMBIADOR DE AGUA HELADA CON CEPILLO DE CERDAS DE NYLON PARA EVITAR RALLADURAS EN LOS TUBOS DE COBRE INTERNOS Y POR ENDE DEBILITARLOS, Y QUITAR LODOS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS.	8.1.10 NO LIMPIAR LOS FLUXES EN INTERCAMBIADOR DE AGUA HELADA CON CEPILLO DE CERDAS DE NYLON PARA EVITAR RALLADURAS EN LOS TUBOS DE COBRE INTERNOS Y POR ENDE DEBILITARLOS, Y QUITAR LODOS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.11 CAMBIAR LOS FILTROS DESHIDRATADOS	8.1.11 NO CAMBIAR LOS FILTROS	2 % (DOS POR CIENTO) DEL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



EN LÍNEA DE REFRIGERACIÓN PARA ENFRIAMIENTO DE COMPRESOR.	DESHIDRATADOS EN LÍNEA DE REFRIGERACIÓN PARA ENFRIAMIENTO DE COMPRESOR.	VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.12 REVISAR, LIMPIAR Y LUBRICAR LOS BALEROS EN MOTOR ELÉCTRICO A LOS GENERADORES 1, 2 Y 3.	8.1.12 NO REVISAR, LIMPIAR Y LUBRICAR LOS BALEROS EN MOTOR ELÉCTRICO A LOS GENERADORES 1, 2 Y 3.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.13 REVISAR Y AJUSTAR LA TEMPERATURA EN TERMOSTATO PARA EL CALENTAMIENTO DE RESISTENCIAS EN EL CÁRTER DE ACEITE.	8.1.13 NO REVISAR Y AJUSTAR LA TEMPERATURA EN TERMOSTATO PARA EL CALENTAMIENTO DE RESISTENCIAS EN EL CÁRTER DE ACEITE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.14 LIMPIAR MANUALMENTE LOS EQUIPOS PARA REMOCIÓN DE ACEITE Y POLVOS.	8.1.14 NO LIMPIAR MANUALMENTE LOS EQUIPOS PARA REMOCIÓN DE ACEITE Y POLVOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
MOTOBOMBAS 1, 2 Y 3 RECIRCULADORAS DE AGUA HELADA CON MOTOR MARCA SIEMENS Y CABEZA AURORA PICSA DE 25 HP 220 VOLTS (3 BOMBAS DE 25 HP).		
MOTOBOMBAS 4, 5 Y 6 DE AGUA DE CONDENSACIÓN CON MOTOR MARCA SIEMENS Y CABEZA AURORA PICSA DE 15 HP 220 VOLTS (3 BOMBAS DE 15 HP).		
8.1.15 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR LA MOTOBOMBA, Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	8.1.15 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR LA MOTOBOMBA, Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.16 LUBRICAR LOS RODAMIENTOS.	8.1.16 NO LUBRICAR LOS RODAMIENTOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.17 VERIFICAR EL FLUJO A TRAVÉS DE VENAS DE FLUJO PARA ENFRIAMIENTO DE SELLO MECÁNICO.	8.1.17 NO VERIFICAR EL FLUJO A TRAVÉS DE VENAS DE FLUJO PARA ENFRIAMIENTO DE SELLO MECÁNICO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.18 LIMPIAR CEDAZOS EN FILTROS TIPO "Y" DE RETORNO, PARA EVITAR EL PASO DE PARTÍCULAS QUE SE DESPRENDEN DE LAS TUBERÍAS POR OXIDACIÓN Y FLUJO, EVITANDO RALLADURAS Y ASENTAMIENTOS EN FLUXES DEL ENFRIADOR.	8.1.18 NO LIMPIAR CEDAZOS EN FILTROS TIPO "Y" DE RETORNO, PARA EVITAR EL PASO DE PARTÍCULAS QUE SE DESPRENDEN DE LAS TUBERÍAS POR OXIDACIÓN Y FLUJO, EVITANDO RALLADURAS Y ASENTAMIENTOS EN FLUXES DEL ENFRIADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.19 REALIZAR EL REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y CAMBIO DE EMPAQUES EN MOTOBOMBA PARA EVITAR FUGAS DE AGUA.	8.1.19 NO REALIZAR EL REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y CAMBIO DE EMPAQUES EN MOTOBOMBA PARA EVITAR FUGAS DE AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.20 VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE DE VÁLVULAS TIPO CHECK EN DESCARGA DE MOTOBOMBA.	8.1.20 NO VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE DE VÁLVULAS TIPO CHECK EN DESCARGA DE MOTOBOMBA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.21 LIMPIAR Y COLOCAR FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE Y EN ARRANCADOR DE MOTOBOMBA.	8.1.21 NO LIMPIAR Y COLOCAR FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE Y EN ARRANCADOR DE MOTOBOMBA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.22 DESMONTAR Y LIMPIAR LOS PLATINOS, LIMPIAR NÚCLEOS DE ARRANCADOR, REVISAR ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES Y BOBINA, EN ESTACIÓN DE BOTONES.	8.1.22 NO DESMONTAR Y LIMPIAR LOS PLATINOS, LIMPIAR NÚCLEOS DE ARRANCADOR, REVISAR ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES Y BOBINA, EN ESTACIÓN DE BOTONES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.23 REALIZAR EL REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN ARRANCADOR DE MOTOBOMBA.	8.1.23 NO REALIZAR EL REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN ARRANCADOR DE MOTOBOMBA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.24 VERIFICAR PROTECCIONES EN ARRANCADOR.	8.1.24 NO VERIFICAR PROTECCIONES EN ARRANCADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600 LTS.		



8.1.25 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL TANQUE DE EXPANSIÓN Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	8.1.25 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL TANQUE DE EXPANSIÓN Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.26 REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERNA DEL TANQUE, REVISAR FUGAS, REVISAR LA VÁLVULA DE FLOTADOR, AJUSTAR EL ESPEJO DE AGUA, CORREGIR FUGAS EN ESTOPEROS Y REVISAR LA PRESIÓN DE LLENADO DE AGUA.	8.1.26 NO REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERNA DEL TANQUE, REVISAR FUGAS, REVISAR LA VÁLVULA DE FLOTADOR, AJUSTAR EL ESPEJO DE AGUA, CORREGIR FUGAS EN ESTOPEROS Y REVISAR LA PRESIÓN DE LLENADO DE AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA 1, 2, 3 Y 4 (4 TABLEROS DE CONTROL) .		
8.1.27 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL TABLERO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	8.1.27 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL TABLERO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.28 REVISAR Y REALIZAR LA LIMPIEZA, LUBRICACIÓN A LOS ARRANCADORES, Y REALIZAR EL REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.	8.1.28 NO REVISAR Y REALIZAR LA LIMPIEZA, LUBRICACIÓN A LOS ARRANCADORES, Y REALIZAR EL REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.29 REVISAR Y REALIZAR LA COLOCACIÓN DE FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE.	8.1.29 NO REVISAR Y REALIZAR LA COLOCACIÓN DE FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.30 REVISAR LA ESTACIÓN DE BOTONES Y DESMONTAR Y LIMPIAR PLATINOS.	8.1.30 NO REVISAR LA ESTACIÓN DE BOTONES Y DESMONTAR Y LIMPIAR PLATINOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.31 REALIZAR LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL NÚCLEO DEL ARRANCADOR Y REVISAR LOS ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES Y BOBINA.	8.1.31 NO REALIZAR LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL NÚCLEO DEL ARRANCADOR Y REVISAR LOS ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES Y BOBINA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.32 REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE ACTUAMIENTO EN PROTECCIONES BIMETÁLICAS EN ARRANCADOR.	8.1.32 NO REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE ACTUAMIENTO EN PROTECCIONES BIMETÁLICAS EN ARRANCADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.33 REALIZAR LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN AL TABLERO DE CONTROL Y FUERZA.	8.1.33 NO REALIZAR LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN AL TABLERO DE CONTROL Y FUERZA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.34 REVISAR, LIMPIAR Y REAPRETAR Y EN SU CASO CAMBIAR LOS BORNES ELÉCTRICOS, LIMPIAR PLATINOS DE FUERZA Y CONTROL, EN TABLERO DE FUERZA PARA ARRANQUE EN ESTRELLA DELTA DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE TODOS SUS COMPONENTES (CONTACTORES 1M 2M Y S) Y RELEVADORES DE TRANSICIÓN.	8.1.34 NO REVISAR, LIMPIAR Y REAPRETAR Y EN SU CASO CAMBIAR LOS BORNES ELÉCTRICOS, LIMPIAR PLATINOS DE FUERZA Y CONTROL, EN TABLERO DE FUERZA PARA ARRANQUE EN ESTRELLA DELTA DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE TODOS SUS COMPONENTES (CONTACTORES 1M 2M Y S) Y RELEVADORES DE TRANSICIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO 1 Y 2		
8.2.1 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DAÑADAS REALIZANDO EL DESACOPLAMIENTO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS, CORTE DE TUBERÍAS PARA DESMONTAJE Y REPARACIÓN.	8.2.1 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DAÑADAS REALIZANDO EL DESACOPLAMIENTO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS, CORTE DE TUBERÍAS PARA DESMONTAJE Y REPARACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.2 REALIZAR EL DESACOPLAMIENTO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS Y CORTE DE TUBERÍAS PARA DESMONTAJE Y REPARACIÓN.	8.2.2 NO REALIZAR EL DESACOPLAMIENTO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS Y CORTE DE TUBERÍAS PARA DESMONTAJE Y REPARACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.3 REALIZAR LAS MANIOBRAS CON GRÚAS PARA EL MONTAJE DE TORRES, COLOCACIÓN DE TUBERÍAS DE ACERO AL CARBÓN Y SOLDADURA ELÉCTRICA PARA SALIDA Y	8.2.3 NO REALIZAR LAS MANIOBRAS CON GRÚAS PARA EL MONTAJE DE TORRES, COLOCACIÓN DE TUBERÍAS DE ACERO AL CARBÓN Y SOLDADURA ELÉCTRICA PARA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



ENTRADA DE AGUA.	SALIDA Y ENTRADA DE AGUA.	
8.2.4 REALIZAR LA INSTALACIÓN DE CODOS, REDUCCIONES, TUBERÍAS, VÁLVULAS DE ENTRADA Y SALIDA Y SOPORTERÍA DE LAS MISMAS.	8.2.4 NO REALIZAR LA INSTALACIÓN DE CODOS, REDUCCIONES, TUBERÍAS, VÁLVULAS DE ENTRADA Y SALIDA Y SOPORTERÍA DE LAS MISMAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.5 REALIZAR LA CONEXIÓN ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDULET LICUATITE, CON CABLEADO ELÉCTRICO, CALIBRE DEL NO. 8, PARA ALIMENTACIÓN DEL MOTOR DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD (ES NECESARIO QUE EL MOTOR TRABAJE A 450 RPM).	8.2.5 NO REALIZAR LA CONEXIÓN ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDULET LICUATITE, CON CABLEADO ELÉCTRICO, CALIBRE DEL NO. 8, PARA ALIMENTACIÓN DEL MOTOR DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD (ES NECESARIO QUE EL MOTOR TRABAJE A 450 RPM).	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.6 COLOCAR SOPORTES METÁLICOS EN 8 PUNTOS DE CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO A BASE DE VIGAS IPR, RECUBIERTAS CON PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA CAPA DE PINTURA DE ACABADO, CON TORNILLERÍA DE SUJECIÓN A LA TORRE, PARA ELEVACIONES A 26" SOBRE EL PISO DE LA TORRE.	8.2.6 NO COLOCAR SOPORTES METÁLICOS EN 8 PUNTOS DE CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO A BASE DE VIGAS IPR, RECUBIERTAS CON PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA CAPA DE PINTURA DE ACABADO, CON TORNILLERÍA DE SUJECIÓN A LA TORRE, PARA ELEVACIONES A 26" SOBRE EL PISO DE LA TORRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.7 REALIZAR LA INSTALACIÓN DE ESCALERA MARINA DE ALUMINIO CON GUARDA DE PROTECCIÓN GALVANIZADA.	8.2.7 NO REALIZAR LA INSTALACIÓN DE ESCALERA MARINA DE ALUMINIO CON GUARDA DE PROTECCIÓN GALVANIZADA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.8 REALIZAR Y SUPERVISAR LA PUESTA EN MARCHA DE CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO.	8.2.8 NO REALIZAR Y SUPERVISAR LA PUESTA EN MARCHA DE CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.9 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR LA LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS EN ASPAS DEL VENTILADOR.	8.2.9 NO REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR LA LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS EN ASPAS DEL VENTILADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.10 VERIFICAR LOS BALEROS Y EN CASO REALIZAR SU CAMBIO, A LOS MOTORES DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO MARCA. SKF.	8.2.10 NO VERIFICAR LOS BALEROS Y EN CASO REALIZAR SU CAMBIO, A LOS MOTORES DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO MARCA. SKF.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.11 REVISAR Y EN SU CASO CAMBIAR LAS BANDAS DE TENSIÓN.	8.2.11 NO REVISAR Y EN SU CASO CAMBIAR LAS BANDAS DE TENSIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.12 REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE TINAS.	8.2.12 NO REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE TINAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.13 REVISAR Y LIMPIAR LAS VÁLVULAS DE FLOTADOR PARA LLENADO DE TINAS.	8.2.13 NO REVISAR Y LIMPIAR LAS VÁLVULAS DE FLOTADOR PARA LLENADO DE TINAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.14 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR LA CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN ESTOPEROS DE VÁLVULAS Y LIMPIAR LOS DE ASPERSORES EN TINAS SUPERIORES DE AGUA CALIENTE.	8.2.14 NO REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR LA CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN ESTOPEROS DE VÁLVULAS Y LIMPIAR LOS DE ASPERSORES EN TINAS SUPERIORES DE AGUA CALIENTE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.15 REVISAR Y LIMPIAR EL ARRANCADOR DEL MOTOR DE TORRE INCLUYE: REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE. MANTENIMIENTO A ESTACIÓN DE BOTONES, DESMONTAJE DE PLATINOS PARA SU LIMPIEZA, LIMPIEZA DEL NÚCLEO DEL ARRANCADOR, REVISIÓN DE ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES, BOBINA Y VERIFICACIÓN DE ACTUAMIENTO EN PROTECCIONES TÉRMICAS DE ARRANCADOR.	8.2.15 NO REVISAR Y LIMPIAR EL ARRANCADOR DEL MOTOR DE TORRE INCLUYE: REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE. MANTENIMIENTO A ESTACIÓN DE BOTONES, DESMONTAJE DE PLATINOS PARA SU LIMPIEZA, LIMPIEZA DEL NÚCLEO DEL ARRANCADOR, REVISIÓN DE ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES, BOBINA Y VERIFICACIÓN DE ACTUAMIENTO EN PROTECCIONES TÉRMICAS DE ARRANCADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.16 REVISAR EL INTERRUPTOR	8.2.16 NO REVISAR EL INTERRUPTOR	2 % (DOS POR CIENTO) DEL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



TERMOMAGNÉTICO DE ALIMENTACIÓN.	TERMOMAGNÉTICO DE ALIMENTACIÓN.	VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.17 VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL CONTROL DE TEMPERATURA DE ALTERNADO Y SIMULTANEADO DE MOTORES DE TORRES AUTOMATIZADAS.	8.2.17 NO VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL CONTROL DE TEMPERATURA DE ALTERNADO Y SIMULTANEADO DE MOTORES DE TORRES AUTOMATIZADAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.3 PROVEER DE UNA BITÁCORA A SU PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	8.3 NO PROVEER DE UNA BITÁCORA A SU PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.4 LLENAR DIARIAMENTE (DE LUNES A VIERNES) LA BITÁCORA DEL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REGISTRANDO 4 LECTURAS DE PARÁMETROS DE PRESIÓN, AMPERAJE, PORCENTAJE DE CARGA, TEMPERATURA DE AGUA DEL CONDENSADOR ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE AGUA HELADA ENTRADA Y SALIDA, NIVEL DE REFRIGERANTE, PRESIÓN DE ACEITE E INSPECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.	8.4 NO LLENAR DIARIAMENTE (DE LUNES A VIERNES) LA BITÁCORA DEL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REGISTRANDO 4 LECTURAS DE PARÁMETROS DE PRESIÓN, AMPERAJE, PORCENTAJE DE CARGA, TEMPERATURA DE AGUA DEL CONDENSADOR ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE AGUA HELADA ENTRADA Y SALIDA, NIVEL DE REFRIGERANTE, PRESIÓN DE ACEITE E INSPECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.5 GARANTIZAR QUE CUENTA CON GAS FREON R11 EN STOCK Y/O QUE LO PUEDE CONSEGUIR EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, YA QUE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3) TRABAJAN CON ESTE GAS.	8.5 NO GARANTIZAR QUE CUENTA CON GAS FREON R11 EN STOCK Y/O QUE LO PUEDE CONSEGUIR EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, YA QUE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3) TRABAJAN CON ESTE GAS.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.6 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	8.6 NO ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.7 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	8.7 NO ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.8 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.	8.8 NO ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



	8:00 A 15:00.	
8.9 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	8.9 NO REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.10 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	8.10 NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.11 REALIZAR LA REPARACIÓN A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2) QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN TENER LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	8.11 NO REALIZAR LA REPARACIÓN A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2) QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN TENER LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.12 ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), ANTES DE 2 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	8.12 NO ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), ANTES DE 2 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.13 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.	8.13 NO INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.14 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	8.14 NO ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.15 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO	8.15 NO COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN	1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES



EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	DE IMPUESTOS
8.16 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA ADJUDICADA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	8.16 NO PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA ADJUDICADA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.17 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	8.17 DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.18 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	8.18 NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.19 TENER A UN TÉCNICO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LUNES A VIERNES DURANTE LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA OTORGAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS COTIZADOS, CON UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	8.19 NO TENER A UN TÉCNICO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LUNES A VIERNES DURANTE LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA OTORGAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS COTIZADOS, CON UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.20 NO DEJAR PARADOS SIN FUNCIONAR NINGUNO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), POR UN TÉRMINO MAYOR A 72 HORAS, SALVO QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA Y NOTIFICADA AL SUPERVISOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.	8.20 DEJAR PARADOS SIN FUNCIONAR NINGUNO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), POR UN TÉRMINO MAYOR A 72 HORAS, SALVO QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA Y NOTIFICADA AL SUPERVISOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.21 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	8.21 NO ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	3 % (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.



Partida 3:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS	PORCENTAJE DEDUCCIÓN
8.1.1 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL QUEMADOR.	8.1.1 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL QUEMADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.2 LIMPIAR EL DIFUSOR DE COMBUSTIÓN.	8.1.2 NO LIMPIAR EL DIFUSOR DE COMBUSTIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.3 LIMPIAR LA BOQUILLA DE ATOMIZACIÓN.	2.1.3 NO LIMPIAR LA BOQUILLA DE ATOMIZACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.4 LIMPIAR EL ELECTRODO DE IGNICIÓN.	8.1.4 NO LIMPIAR EL ELECTRODO DE IGNICIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.5 LIMPIAR LA VARILLA DETECTORA DE FLAMA.	8.1.5 NO LIMPIAR LA VARILLA DETECTORA DE FLAMA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.6 LIMPIAR LA FOTOCELDA.	8.1.6 NO LIMPIAR LA FOTOCELDA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.7 AJUSTAR EL SISTEMA DE IGNICIÓN.	8.1.7 NO AJUSTAR EL SISTEMA DE IGNICIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.8 LIMPIAR Y AJUSTAR LAS VARILLAS MODULANTES.	8.1.8 NO LIMPIAR Y AJUSTAR LAS VARILLAS MODULANTES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.9 LIMPIAR LAS MIRILLAS DE FLAMA.	8.1.9 NO LIMPIAR LAS MIRILLAS DE FLAMA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



8.1.10 LIMPIAR EL FILTRO DE COMBUSTIBLE.	8.1.10 NO LIMPIAR EL FILTRO DE COMBUSTIBLE.	IMPUESTOS. 2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.11 LIMPIAR Y REALIZAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.	8.1.11 NO LIMPIAR Y REALIZAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.12 REALIZAR LA CARBURACIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO ANALIZADOR DE GASES.	8.1.12 NO REALIZAR LA CARBURACIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO ANALIZADOR DE GASES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.13 REALIZAR LAS PRUEBAS POR FALLA DE FLAMA.	8.1.13 NO REALIZAR LAS PRUEBAS POR FALLA DE FLAMA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.14 REALIZAR LAS PRUEBAS POR BAJO NIVEL.	8.1.14 NO REALIZAR LAS PRUEBAS POR BAJO NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.15 REALIZAR LAS PRUEBAS DE MODULACIÓN.	8.1.15 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE MODULACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.16 REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALTA PRESIÓN DE VAPOR.	8.1.16 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALTA PRESIÓN DE VAPOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.17 REALIZAR LAS PRUEBAS DE BAJA PRESIÓN DE VAPOR.	8.1.17 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE BAJA PRESIÓN DE VAPOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.18 REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR FALLA DE FLAMA.	8.1.18 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR FALLA DE FLAMA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.19 REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR BAJO NIVEL PRINCIPAL Y AUXILIAR.	8.1.19 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR BAJO NIVEL PRINCIPAL Y AUXILIAR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL



		MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.20 REALIZAR LA LIMPIEZA EN EXTERIOR DE QUEMADOR.	8.1.20 NO REALIZAR LA LIMPIEZA EN EXTERIOR DE QUEMADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.21 REALIZAR LAS PRUEBAS DE ENCENDIDO.	8.1.21 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE ENCENDIDO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.22 REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CALDERA.	8.1.22 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CALDERA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.1 REALIZAR APERTURA DE TAPAS, DELANTERA, TRASERA Y REGISTRO WET BACK, PARA INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIALES AISLANTES Y REFRACTARIOS.	8.2.1 NO REALIZAR APERTURA DE TAPAS, DELANTERA, TRASERA Y REGISTRO WET BACK, PARA INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIALES AISLANTES Y REFRACTARIOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.2 REALIZAR DESHOLLINADO DE TUBOS FLUX, TUBOS DE COMBUSTIÓN Y EPEJOS, CON ESCOBILLÓN.	8.2.2 NO REALIZAR DESHOLLINADO DE TUBOS FLUX, TUBOS DE COMBUSTIÓN Y EPEJOS, CON ESCOBILLÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.3 REALIZAR LIMPIEZA DE TUBO CAÑÓN Y BOQUILLA REFRACTARIA	8.2.3 NO REALIZAR LIMPIEZA DE TUBO CAÑÓN Y BOQUILLA REFRACTARIA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.4 REALIZAR LIMPIEZA DE ESPEJOS Y TAPAS (CAJAS AISLANTES).	8.2.4 NO REALIZAR LIMPIEZA DE ESPEJOS Y TAPAS (CAJAS AISLANTES).	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.5 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE TAPAS DELANTERAS.	8.2.5 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE TAPAS DELANTERAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.6 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE DE REGISTRO WET BACK.	8.2.6 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE DE REGISTRO WET BACK.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.



8.2.7 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE CORDÓN EN COMPUERTAS DE SOBREPRESIÓN.	8.2.7 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE CORDÓN EN COMPUERTAS DE SOBREPRESIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.8 REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR NO QUÍMICA NO AGRESIVA EN LADO AGUA.	8.2.8 NO REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR NO QUÍMICA NO AGRESIVA EN LADO AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.9 REALIZAR LA LIMPIEZA DE ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA.	8.2.9 NO REALIZAR LA LIMPIEZA DE ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.10 REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE COLUMNA DE NIVEL.	8.2.10 NO REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE COLUMNA DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.11. REALIZAR A LA PERTURA Y LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL AUXILIAR WAIRING.	8.2.11. NO REALIZAR A LA PERTURA Y LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL AUXILIAR WAIRING.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.12 REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE LÍNEAS DE CONTROLES.	8.2.12 NO REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE LÍNEAS DE CONTROLES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.13 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTROS PASA MANO.	8.2.13 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTROS PASA MANO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.14 REALIZAR CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	8.2.14 NO REALIZAR CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.15. REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS DE NIVEL.	8.2.15. NO REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.16 REALIZAR EL CAMBIO DE CRISTAL Y EMPAQUES DE NIVEL.	8.2.16 NO REALIZAR EL CAMBIO DE CRISTAL Y EMPAQUES DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES



		CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.17 REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULA DE VENTEO.	8.2.17 NO REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULA DE VENTEO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.18 REALIZAR LA LIMPIEZA DE LÍNEAS DE PURGAS.	8.2.18 NO REALIZAR LA LIMPIEZA DE LÍNEAS DE PURGAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.19 REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA REVISAR FUGAS EN TUBOS FLUX.	8.2.19 NO REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA REVISAR FUGAS EN TUBOS FLUX.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.20 REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS QUE PRESENTEN FUGAS.	8.2.20 NO REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS QUE PRESENTEN FUGAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.21 REALIZAR LA LIMPIEZA DE QUEMADOR.	8.2.21 REALIZAR LA LIMPIEZA DE QUEMADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.22 REVIZAR Y EN CASO NECESARIO, RESANAR LOS REFRACTARIOS QUE PRESENTEN GRIETAS QUE SE PUEDAN RESANAR.	8.2.22 NO REVIZAR Y EN CASO NECESARIO, RESANAR LOS REFRACTARIOS QUE PRESENTEN GRIETAS QUE SE PUEDAN RESANAR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.23 CAMBIAR EL TAPÓN FUSIBLE.	8.2.23 NO CAMBIAR EL TAPÓN FUSIBLE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.24 REALIZAR LA LIMPIEZA INTERNA NO AGRESIVA NI QUÍMICA DE LA COLUMNA DE NIVEL PARA ELIMINAR EL SARRO INCRUSTADO.	8.2.24 NO REALIZAR LA LIMPIEZA INTERNA NO AGRESIVA NI QUÍMICA DE LA COLUMNA DE NIVEL PARA ELIMINAR EL SARRO INCRUSTADO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.25 REALIZAR LA LIMPIEZA NO AGRESIVA NI QUÍMICA, DEL LADO AGUA.	8.2.25 NO REALIZAR LA LIMPIEZA NO AGRESIVA NI QUÍMICA, DEL LADO AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.26 REALIZAR LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS	8.2.26 NO REALIZAR LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS	2 % (DOS POR

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



CONTROLES DE PRESIÓN Y DE LA LÍNEA DE LOS MISMOS.	CONTROLES DE PRESIÓN Y DE LA LÍNEA DE LOS MISMOS.	CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.27 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES EN EL LADO HUMO DEL EQUIPO Y DEL CIERRE DE LA CALDERA.	8.2.27 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES EN EL LADO HUMO DEL EQUIPO Y DEL CIERRE DE LA CALDERA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.28.REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE COLUMNA DE NIVEL MC DONELL.	8.2.28.NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE COLUMNA DE NIVEL MC DONELL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.29 REALIZAR EL CAMBIO DE GRIFOS DE PRUEBA Y NIVEL PARA EL CONTROL MC. DONELL.	8.2.29 NO REALIZAR EL CAMBIO DE GRIFOS DE PRUEBA Y NIVEL PARA EL CONTROL MC. DONELL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.30 REALIZAR EL CAMBIO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: a 1 CRISTAL DE NIVEL 5/8" b 1 JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL ½" c 1 JUEGO DE EMPAQUES PARA CRISTAL DE NIVEL. d 3 GRIFOS DE PRUEBA. e 1 TAPÓN FUSIBLE TÉRMICO DE ½" f EMPAQUES NECESARIOS PARA LAS TAPAS DELANTERA Y TRASERA. g EMPAQUES TOPOG-E PARA REGISTROS PASA-MANO Y REGISTRO PASA-HOMBRE. h EMPAQUE PARA CAJA DEL FLOTADOR. i ESCOBILLONES DE 2-12". j CEMENTO AISLANTE. k 3 VÁLVULASCHECK DE 2", PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA.	8.2.30 NO REALIZAR EL CAMBIO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: a 1 CRISTAL DE NIVEL 5/8" b 1 JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL ½" c 1 JUEGO DE EMPAQUES PARA CRISTAL DE NIVEL. d 3 GRIFOS DE PRUEBA. e 1 TAPÓN FUSIBLE TÉRMICO DE ½" f EMPAQUES NECESARIOS PARA LAS TAPAS DELANTERA Y TRASERA. g EMPAQUES TOPOG-E PARA REGISTROS PASA-MANO Y REGISTRO PASA-HOMBRE. h EMPAQUE PARA CAJA DEL FLOTADOR. i ESCOBILLONES DE 2-12". j CEMENTO AISLANTE. k 3 VÁLVULASCHECK DE 2", PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.31 REALIZAR EL SELLADO DE TAPAS DELANTERAS Y REGISTRO WET BACK.	8.2.31 NO REALIZAR EL SELLADO DE TAPAS DELANTERAS Y REGISTRO WET BACK.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.32 VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTES EXPUESTAS A DESGASTE Y/O DESAJUSTE DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS: a SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA A CALDERA. b SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A CALDERA. c SISTEMA DE IGNICIÓN. d SISTEMA ELÉCTRICO Y CONTROLES. e SISTEMA DE PURGAS DE LA CALDERA	8.2.32 NO VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTES EXPUESTAS A DESGASTE Y/O DESAJUSTE DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS: a SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA A CALDERA. b SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A CALDERA. c SISTEMA DE IGNICIÓN. d SISTEMA ELÉCTRICO Y CONTROLES. e SISTEMA DE PURGAS DE LA CALDERA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.33 VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA: f PRUEBA DE BAJO NIVEL DE AGUA. g PRUEBA DE FALLA DE FLAMA h ARRANQUE Y PARO DEL EQUIPO POR PRESIÓN LÍMITE	8.2.33 NO VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA: f PRUEBA DE BAJO NIVEL DE AGUA. g PRUEBA DE FALLA DE FLAMA h ARRANQUE Y PARO DEL EQUIPO POR PRESIÓN	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE



	LÍMITE	IMPUESTOS.
8.2.34 REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR EL SISTEMA DE COMBUSTIÓN CON CARBURACIÓN DE LA UNIDAD.	8.2.34 NO REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR EL SISTEMA DE COMBUSTIÓN CON CARBURACIÓN DE LA UNIDAD.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.35 REALIZAR LA MEDICIÓN DE CIFRAS DE CARBURACIÓN, ANTES Y DESPUÉS DE LA CARBURACIÓN DEL QUEMADOR DE LA CALDERA DE: % DE CO ₂ , HUELLA DE HOLLÍN, CO, NOX, EXCESO DE AIRE, TEMPERATURA DE CHIMENEA Y CALCULO DE LA EFICIENCIA DEL EQUIPO.	8.2.35 NO REALIZAR LA MEDICIÓN DE CIFRAS DE CARBURACIÓN, ANTES Y DESPUÉS DE LA CARBURACIÓN DEL QUEMADOR DE LA CALDERA DE: % DE CO ₂ , HUELLA DE HOLLÍN, CO, NOX, EXCESO DE AIRE, TEMPERATURA DE CHIMENEA Y CALCULO DE LA EFICIENCIA DEL EQUIPO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.36 REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE OPERACIÓN EN FLAMA ALTA, ASÍ COMO LA EFICIENCIA TOTAL AL 100% DE CARGA.	8.2.36 NO REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE OPERACIÓN EN FLAMA ALTA, ASÍ COMO LA EFICIENCIA TOTAL AL 100% DE CARGA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.37 REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS.	8.2.37 NO REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.38 CONSTATAR QUE LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS, CUMPLAN CON LA NORMA ASME B31.1.	8.2.38 NO CONSTATAR QUE LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS, CUMPLAN CON LA NORMA ASME B31.1.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.39 REALIZAR PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.	8.2.39 NO REALIZAR PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.40 REALIZAR EL VACIADO DE AGUA DEL TANQUE, RECUPERANDO EL AGUA A LA CISTERNA.	8.2.40 NO REALIZAR EL VACIADO DE AGUA DEL TANQUE, RECUPERANDO EL AGUA A LA CISTERNA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.41 REALIZAR LA APERTURA DE TANQUE DESCONECTANDO LAS LÍNEAS DE VAPOR Y LA DE RETORNO.	8.2.41 NO REALIZAR LA APERTURA DE TANQUE DESCONECTANDO LAS LÍNEAS DE VAPOR Y LA DE RETORNO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.42 CAMBIAR LOS REGISTROS PASA HOMBRE.	8.2.42 NO CAMBIAR LOS REGISTROS PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.43 REALIZAR EL DESMONTAJE DE CABEZAL DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.	8.2.43 NO REALIZAR EL DESMONTAJE DE CABEZAL DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL



		MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.44 REALIZAR EL DESMONTAJE DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.	8.2.44 NO REALIZAR EL DESMONTAJE DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.45 REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR CON EQUIPO DE HIDROLAVADORA.	8.2.45 NO REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR CON EQUIPO DE HIDROLAVADORA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.46 REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR CON EQUIPO HIDROLAVADORA A INTERCAMBIADOR DE CALOR.	8.2.46 NO REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR CON EQUIPO HIDROLAVADORA A INTERCAMBIADOR DE CALOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.47 REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS AL INTERCAMBIADOR DE CALOR Y REVISAR FUGAS	8.2.47 NO REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS AL INTERCAMBIADOR DE CALOR Y REVISAR FUGAS	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.48 REALIZAR EL PINTADO DEL INTERIOR DEL TANQUE CON PINTURA EPÓXICA	8.2.48 NO REALIZAR EL PINTADO DEL INTERIOR DEL TANQUE CON PINTURA EPÓXICA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.49 RETIRAR Y LIMPIAR EL INTERCAMBIADOR.	8.2.49 NO RETIRAR Y LIMPIAR EL INTERCAMBIADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.50 CAMBIAR LOS EMPAQUES EN CABEZAL DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR.	8.2.50 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES EN CABEZAL DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.51 CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	8.2.51 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.52 REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR FILTROS Y TRAMPAS DE VAPOR.	8.2.52 NO REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR FILTROS Y TRAMPAS DE VAPOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.



8.2.53 REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE.	8.2.53 NO REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.54 REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE, CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	8.2.54 NO REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE, CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.55 REALIZAR EL VACIADO DEL TANQUE RECUPERANDO EL AGUA.	8.2.55 NO REALIZAR EL VACIADO DEL TANQUE RECUPERANDO EL AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.56 APERTURAR, REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LA TAPA REGISTRÓ PASA HOMBRE.	8.2.56 NO APERTURAR, REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LA TAPA REGISTRÓ PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.57 REALIZAR APERTURA DE CONTROLES DE NIVEL	8.2.57 NO REALIZAR APERTURA DE CONTROLES DE NIVEL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.58 REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR DEL TANQUE ELIMINANDO LODOS E IMPUREZAS.	8.2.58 NO REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR DEL TANQUE ELIMINANDO LODOS E IMPUREZAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.59 REALIZAR LIMPIEZA DE FILTROS.	8.2.59 NO REALIZAR LIMPIEZA DE FILTROS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.60 CAMBIAR LOS EMPAQUES DE CONTROLES DE NIVEL.	8.2.60 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES DE CONTROLES DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.61 CAMBIAR LOS EMPAQUES DE LA TAPA REGISTRO.	8.2.61 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES DE LA TAPA REGISTRO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.62 CAMBIAR LAS VÁLVULAS DE NIVEL.	8.2.62 NO CAMBIAR LAS VÁLVULAS DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES



		CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.63 CAMBIAR, LOS CRISTALES DE NIVEL Y EMPAQUES.	8.2.63 NO CAMBIAR, LOS CRISTALES DE NIVEL Y EMPAQUES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.64 CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	8.2.64 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.65 CAMBIAR LLAVE FLOTADOR COMPLETO.	8.2.65 NO CAMBIAR LLAVE FLOTADOR COMPLETO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.66 REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE DE CONDENSADOS.	8.2.66 NO REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE DE CONDENSADOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.67 REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE CONDENSADOS CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	8.2.67 NO REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE CONDENSADOS CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.3 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).	8.3 NO ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.4 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	8.4 NO ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	9.5 % (NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.5 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.	8.5 NO ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.



8.6 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	8.6 NO REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.7 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	8.7 NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.8 RELIZAR LA REPARACION DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR PIEZAS NUEVAS, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLAS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	8.8 NO RELIZAR LA REPARACION DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR PIEZAS NUEVAS, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLAS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.9 ATENDER TODOS LOS REPORTE POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) LISTADAS ANTERIORMENTE, ANTES DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	8.9 NO ATENDER TODOS LOS REPORTE POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) LISTADAS ANTERIORMENTE, ANTES DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.10 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.	8.10 NO INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.11 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	8.11 NO ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.12 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN	8.12 NO COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN	1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).	CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).	
8.13 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	8.13 NO PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.14 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	8.14 DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.15 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	8.15 NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.16 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	8.16 NO ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	3 % (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

Nota: El número de deducción establecida al inicio de cada fila de las tablas, correspondiente a la partida 1, 2 y 3, va referenciada con el consecutivo número 8 de las obligaciones para el prestador del servicio, señaladas en la Sección IX de la presente CONVOCATORIA.

Para el pago de deducciones el licitante adjudicado emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de deducivas después de que el Administrador del contrato cuantifique la deducción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO de la LEY.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no realice el pago de esta y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL LICITANTE ADJUDICADO" realizará el pago.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL HOSPITAL" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL HOSPITAL".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA. y de conformidad con lo detallado en el anexo al presente contrato.



La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL HOSPITAL".

Las penalizaciones señaladas en el Anexo Técnico de cada partida que conforma la presente Licitación (**Sección IX**), no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en cada una de las partidas de la **Sección IX de esta convocatoria**.

P) administración, inspección, supervisión y vigilancia.

Para la partida 1, 2 y 3:

El Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate, Jefe del Departamento de Mantenimiento, será el administrador del contrato, no se omite mencionar que en caso de que la persona servidora pública administradora del contrato designada deje prestar sus servicios en el Hospital Juárez de México, el Jefe superior inmediato, el Ing. Luis Orozco Martínez, Subdirector de Conservación y Mantenimiento asumirá dicho rol para los fines que haya lugar.

El Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate, Jefe del Departamento de Mantenimiento, llevará a cabo la inspección y supervisión, así como el Ing. Luis Zavala Méndez, personal adscrito al Departamento de Mantenimiento.

Es importante puntualizar que en los casos extraordinarios donde las personas servidoras públicas antes mencionadas de esta actividad, no puedan realizar esta función. El Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate, Jefe del Departamento de Mantenimiento, como Administrador del contrato, tendrá la facultad para designar al personal necesario, quien(es) supervisará (n) todos los trabajos realizados por el proveedor adjudicado, así como la asistencia del personal designado para llevar a cabo la prestación del servicio, con los accesorios y/o refacciones originales a utilizar, comprobando que cumplen con los estándares de calidad. Se realizarán recorridos continuos para verificar el estado de los bienes/equipos, así como su correcto funcionamiento.

EL HOSPITAL" a través del administrador del contrato administrará, supervisara y vigilará el cumplimiento del CONTRATO que se derive de la presente licitación, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL LICITANTE ADJUDICADO" las observaciones que se estime pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios.

Asimismo, "EL HOSPITAL" sólo aceptará la prestación de los servicios materia de la presente convocatoria y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación del servicio será recibido previa revisión del área requirente; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas



establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá manifestar expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de "EL HOSPITAL".

"EL HOSPITAL", a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "AL LICITANTE ADJUDICADO" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL HOSPITAL".

El administrador del contrato realizará la inspección física por atributos de los bienes/equipos, que provengan de otras fuentes de abastecimiento y que la empresa que resulte adjudicada para el servicio, objeto del presente procedimiento de contratación, deberá considerar para la administración, control y dispensación interna.

Q) RECHAZO DEL SERVICIO

El Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate, Jefe del Departamento de Mantenimiento, estará facultado para que, en su caso, se rechace el SERVICIO, si no cumple con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El HOSPITAL podrá hacer devoluciones o reclamaciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del SERVICIO suministrado imputables al proveedor, dentro del periodo de garantía.

El HOSPITAL, por conducto del Administrador del contrato podrá solicitar directamente al proveedor de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el cambio físico del servicio que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al licitante adjudicado.

Cuando el proveedor no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

R) GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 8 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección **fianzas.hjm@gmail.com** para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

R.2 CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

A fin de garantizar calidad del servicio brindado por el PROVEEDOR, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario al HOSPITAL contra defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato

La póliza de fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 21 (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL HOSPITAL" otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida.



Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción de los bienes entregados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección fianzas.hjm@gmail.com para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, **a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.**

T) PLAZO, LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar EL SERVICIO, para las partidas 1, 2 y 3, a partir del **09 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024**, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas anexo técnico de la sección IX de la CONVOCATORIA, y la(s) junta(s) de aclaraciones.

U) SEGUROS

PARTIDA 1, 2 y 3

El licitante adjudicado deberá entregar documento original al administrador de contrato, **el Ing. Juan Cesar Argumosa Zarate, Jefe del Departamento de Mantenimiento**, con copia para el Departamento de Abastecimiento, deberá entregar en un término no mayor a un mes contados en días naturales, a partir de la notificación del fallo, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL", a favor del Hospital Juárez de México, por el 10% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, el cual cubrirá cualquier daño o deterioro que cause al Hospital, con motivo de la ejecución de los servicios, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 10% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo por escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México. **Documento 41** Sección VI de la presente convocatoria.



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	CONSIDERACIONES
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema CompraNet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de esta y estar debidamente firmada electrónicamente y autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	2.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta
3. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	3.1 La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	Se desechará la propuesta
4. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	4.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta



<p>5. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>5.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>6. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente “Carta de Aceptación”</p>	<p>6.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente “Carta de Aceptación”</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>7. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo ETAs deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente INVITACIÓN.</p>	<p>7.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo ETAs</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>

OTRAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- c) Cuando el licitante presente más de una proposición dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Si se comprueba que en el procedimiento de contratación dos o más licitantes presentaron proposiciones en una misma partida de un bien o servicio que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común (artículo 50, fracción VII, de la LEY.
- g) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica resulten NO CONVENIENTES para la convocante, en apego al artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley.
- h) Será causa de desechamiento de su propuesta cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital



- i) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total del servicio solicitado por la convocante.
- j) Será causa de desechamiento de su propuesta cuando los documentos contenidos en los archivos electrónicos que conforman su proposición y/o demás información necesaria para la evaluación de la misma sea ilegible.
- k) Que no consideren las modificaciones que en su caso se hubieran realizado en la Junta de Aclaraciones y que se hayan establecido en la misma, como causa de desechamiento.
- l) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- m) Y todas aquellas causales de desechamiento que se encuentren expresamente establecidas en esta convocatoria y la legislación aplicable.



SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes**, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la ley, artículo 52 del reglamento de la ley, los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación “TU-01/2012 determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..”, emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Evaluación por puntos y porcentajes:

“El hospital” realizará simultáneamente la evaluación de carácter administrativa-legal y de carácter técnico una vez realizada determinará cuales son solventes (que cumplan con lo requerido en las secciones III, IV, VI Y IX), y procederá a la evaluación económica.

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos 45.0 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición, así como la puntuación a obtener son los siguientes:

I.- capacidad del LICITANTE	24 puntos
II.- experiencia y especialidad del LICITANTE	12 puntos
III.- propuesta de trabajo	12 puntos
IV.- cumplimiento de contratos	12 puntos
TOTAL	60 puntos

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

El área técnica/requirente, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo.



El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de puntos y porcentajes., por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

PARTIDA 1

I.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS)

DEBERÁ COMPROBAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 25 PIEZAS DE LAVACOMODOS, QUE SERÁN EVALUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>Presentar en la plantilla de personal, la documentación comprobatoria de personal con los siguientes grados de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero graduado en área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. Técnico en alguna área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. <p>Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato y/o certificado de estudios en electricidad, mecánica, electrónica, y/o en áreas afines, mismas que deberán de estar avalados por instituciones reconocidas. (DOCUMENTO 36)</p>	12.0

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 10.0 puntos).

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>Para la acreditación de este subrubro el participante deberá presentar adicionalmente el manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento, un escrito en el que manifieste que cuenta con el equipo mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Brocas. Extractores de tornillos. 	5.0



	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas para bridas. • Machuelos. • Torno para manufactura de piezas metálicas. • Compresora. <p>(DOCUMENTO 33)</p>	
B2	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que es necesario adjuntar la documentación legible escaneada de la última declaración anual del 2022 y los pagos provisionales mensuales del 2023, presentadas ante el servicio de administración tributaria (SAT) o estados financieros dictaminados firmados 2023. y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica.</p> <p>(DOCUMENTO 40)</p>	5.0

C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C1	<p>El participante obtendrá puntos para la acreditación de este sub-rubro, podrá presentar el Documento de “personal discapacitado”, el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>A) participante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>B) siguiente(s) participante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P_i = \left(\frac{p_{di}}{p_{dmax}} \right) p_{max}$ <p>donde:</p> <p>P_i= puntos del participante i</p> <p>P_{di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del participante i</p> <p>P_{dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los participantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p>P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 1 (uno)</p> <p>En términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, de acuerdo al artículo 39 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.</p> <p>(DOCUMENTO 31 B)</p>	0.5

D) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO
-------------	-----------	--------------

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



		EN PUNTOS
D1	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el participante deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público).</p> <p>(DOCUMENTO 31 A)</p>	0.5

E) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 1 PUNTO)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E1	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los participantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara un punto a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público).</p> <p>(DOCUMENTO 31 C)</p>	1

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

A) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>El participante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos debidamente formalizados y verificables), que acredite que ha proporcionado servicios similares a los requeridos en esta licitación, en la siguiente proporción de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia menor y hasta 1 año = 2 puntos • Mayor a 1 año y hasta 3 años = 4 puntos • Experiencia mayor a 3 años y hasta 5 años = 6 puntos <p>El participante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).</p> <p>Debe demostrar en sus instrumentos jurídicos que le ha dado mantenimiento a la totalidad de los equipos que se señalan en los presentes términos de referencia. Se aceptan únicamente contratos celebrados con instituciones del ámbito federal, estatal o municipal.</p> <p>(DOCUMENTO 34)</p>	6.0



B) ESPECIALIDAD (6.0 PUNTOS).

El participante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>El participante deberá demostrar su especialidad que tiene en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a lavacomodos, se otorgará mayor número de puntos al participante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), considerando que podrá presentar un mínimo de 3 y hasta 6 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en unidades hospitalarias de carácter público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos = 2.0 puntos • 3 a 5 contratos = 4.0 puntos • 6 contratos en adelante = 6.0 puntos <p>(DOCUMENTO 34 BIS)</p>	6.0

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
METODOLOGÍA	El participante deberá proponer una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los 25 lavacómodos, con el fin de mantener la oportunidad, calidad y cantidad del servicio. (DOCUMENTO 38)	5.0
PLAN DE TRABAJO	El participante deberá proponer un plan de trabajo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los 25 lavacómodos, tomando en cuenta la carga de trabajo y horarios. (DOCUMENTO 38)	5.0
ESQUEMA ESTRUCTURAL	El participante deberá dar a conocer el esquema estructural organizacional con que cuenta la empresa. (DOCUMENTO 38)	2.0

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
CONTRATOS	<p>Se otorgarán 4 puntos por cada carta de satisfacción que corresponda con los contratos presentados como experiencia, los cuales deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del participante; también podrá ser acreditado con las constancias que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento expedidas por la afianzadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 carta de satisfacción o liberación de fianza = 4.0 puntos • 2 carta de satisfacción o liberación de fianza = 8.0 puntos • 3 carta de satisfacción o liberación de fianza = 12.0 puntos 	12.0



	<p>En caso que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales solicitadas para experiencia y especialidad, no se otorgarán puntos, el participante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro.</p> <p>La convocante podrá realizar por sus propios medios, la comprobación de la documentación presentada.</p> <p>(DOCUMENTO 35)</p>	
--	---	--

PARTIDA 1 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), INSTALADOS EN DIFERENTES ÁREAS, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”.	
TOTAL DE PUNTOS	60
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12



PARTIDA 2

I.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los generadores de agua helada (3), motobombas (6), tanque de expansión de 600l (1), tableros de control y fuerza (4) incluye actualización de torres de enfriamiento (2), del Hospital Juárez de México, 2024, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>Presentar en la plantilla de personal, la documentación comprobatoria de personal con los siguientes grados de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero graduado en área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. Técnico en alguna área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. <p>Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato y/o certificado de estudios en electricidad, mecánica, electrónica, y/o en áreas afines, mismas que deberán de estar avalados por instituciones reconocidas.</p> <p>(DOCUMENTO 36)</p>	12.0

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 10.0 puntos).

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>Para la acreditación de este subrubro el participante deberá presentar adicionalmente el manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento, un escrito en el que manifieste que cuenta con el equipo mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Amperímetro de gancho. Termómetro laser. Manifolds con manómetros para varios tipos de gases refrigerantes. Detector electrónico de gas refrigerante R11. <p>(DOCUMENTO 33)</p>	5.0
B2	<p>Para la acreditación de este sub rubro, se deberá considerar que es necesario adjuntar la documentación legible escaneada de la última declaración anual del 2022 y los pagos provisionales mensuales del 2023, presentadas ante el servicio de administración tributaria (SAT) ó estados financieros dictaminados firmados. y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica.</p> <p>(DOCUMENTO 40)</p>	5.0

C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C1	<p>El participante obtendrá puntos para la acreditación de este sub-rubro, podrá presentar el Documento de “personal discapacitado”, el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>A) participante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad B) siguiente(s) participante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (p_{di}/p_{dmax}) p_{max}$, donde: P_i= puntos del participante i P_{di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del participante i P_{dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los participantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 1 (uno)</p> <p>En términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, de acuerdo al artículo 39 fracción vi inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>(DOCUMENTO 31 B)</p>	0.5

D) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
D1	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el participante deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>(DOCUMENTO 31 A)</p>	0.5

E) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 1 PUNTO)



CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E1	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los participantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara un punto a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</p> <p>(DOCUMENTO 31 C)</p>	1

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

A) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>El participante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos debidamente formalizados y verificables), que acredite que ha proporcionado servicios similares a los requeridos en esta licitación, en la siguiente proporción de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia menor a 1 año = 2 puntos • Mayor a 1 año y hasta 3 años = 4 puntos • Experiencia mayor a 3 años y hasta 5 años = 6 puntos <p>El participante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la sección IX de la presente convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).</p> <p>Debe demostrar en sus instrumentos jurídicos que le ha dado mantenimiento a la totalidad de los equipos que se señalan en los presentes términos de referencia.</p> <p>Se aceptan únicamente contratos celebrados con Instituciones del ámbito Federal, Estatal o Municipal.</p> <p>DOCUMENTO 34)</p>	6.0

B) ESPECIALIDAD (6.0 PUNTOS).

El participante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>El participante deberá demostrar su especialidad que tiene en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de Agua Helada, se otorgará mayor número de puntos al participante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), considerando que podrá presentar un mínimo de 3 y hasta 6 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en</p>	6.0



	<p>unidades hospitalarias de carácter público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos = 2.0 puntos • 3 a 5 contratos = 4.0 puntos • 6 contratos en adelante = 6.0 puntos <p>(DOCUMENTO 34 BIS)</p>	
--	--	--

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
METODOLOGÍA	El participante deberá proponer una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los generadores de agua helada (3), motobombas (6), tanque de expansión de 600l (1), tableros de control y fuerza (4) incluye actualización de las torres de enfriamiento (2), con el fin de mantener la oportunidad, calidad y cantidad del servicio. (DOCUMENTO 38)	5.0
PLAN DE TRABAJO	El participante deberá proponer un plan de trabajo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los generadores de agua helada (3), motobombas (6), tanque de expansión de 600l (1), tableros de control y fuerza (4) incluye actualización de las torres de enfriamiento (2), tomando en cuenta la carga de trabajo y horarios. (DOCUMENTO 38)	5.0
ESQUEMA ESTRUCTURAL	El participante deberá dar a conocer el esquema estructural organizacional con que cuenta la empresa. (DOCUMENTO 38)	2.0

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
CONTRATOS	<p>Se otorgarán 4 puntos por cada carta de satisfacción que corresponda con los contratos presentados como experiencia, los cuales deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del participante; también podrá ser acreditado con las constancias que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento expedidas por la afianzadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 4.0 puntos • 2 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 8.0 puntos • 3 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 12.0 puntos <p>En caso que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales solicitadas para experiencia y especialidad, no se otorgarán puntos, el participante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro.</p> <p>La convocante podrá realizar por sus propios medios, la comprobación de la documentación presentada. (DOCUMENTO 35)</p>	12.0



PARTIDA 2

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, 2024”.

	TOTAL DE PUNTOS	60
CAPACIDAD DEL LICITANTE		24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		12
PROPUESTA DE TRABAJO		12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		12



PARTIDA 3

I.- CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE. - (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades generadoras de vapor (3 calderas, con sus equipos auxiliares), que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>Presentar en la plantilla de personal, la documentación comprobatoria de personal con los siguientes grados de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero graduado en área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. Técnico en alguna área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines. <p>Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato y/o certificado de estudios en electricidad, mecánica, electrónica, y/o en áreas afines, mismas que deberán de estar avalados por instituciones reconocidas.</p> <p>(DOCUMENTO 36)</p>	12.0

B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo de 10.0 puntos).

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<ul style="list-style-type: none"> Para la acreditación de este subrubro el participante deberá presentar adicionalmente el manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento, un escrito en el que manifieste que cuenta con el equipo mínimo de: Llaves 15 y 16 estriada. Llaves stilson. Llaves perico. Franelas. Llaves mixtas de varias medidas. Escobillón. Manguera para lavar. Maquinas karcher. Empaques tortuga, pasa hombre y prueba. Material de resane aislagreen. Empaque para cerrar tapas tipo cordón. Taquímetro Escaner medición de gases. <p>(DOCUMENTO 33)</p>	5.0
B2	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar que es necesario adjuntar la documentación legible escaneada de la última</p>	



	<p>declaración anual del 2023 y los pagos provisionales mensuales del 2024, presentadas ante el servicio de administración tributaria (SAT) o estados financieros dictaminados firmados. y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica.</p> <p>(DOCUMENTO 40)</p>	5.0
--	---	------------

C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C1	<p>El participante obtendrá puntos para la acreditación de este sub-rubro, podrá presentar el Documento de "personal discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: A) participante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad B) siguiente(s) participante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (p_{di}/p_{dmax}) p_{max}$, donde: P_i= puntos del participante i P_{di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del participante i P_{dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los participantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 1 (uno)</p> <p>En términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, de acuerdo al artículo 39 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.</p> <p>(DOCUMENTO 31 B)</p>	0.5

D) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
D1	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el participante deberá adjuntar la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el instituto mexicano de la propiedad industrial (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>(DOCUMENTO 31 A)</p>	0.5



E) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 1 PUNTO)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E1	<p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los participantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara un punto a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).</p> <p>(DOCUMENTO 31 C)</p>	1

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

A) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A1	<p>El participante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos debidamente formalizados y verificables), que acredite que ha proporcionado servicios similares a los requeridos en esta licitación, en la siguiente proporción de tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia menor y hasta 1 año = 2 puntos • Mayor a 1 año y hasta 3 años = 4 puntos • Experiencia mayor a 3 años y hasta 5 años = 6 puntos <p>El participante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la sección IX de la presente convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).</p> <p>Debe demostrar en sus instrumentos jurídicos que le ha dado mantenimiento a la totalidad de los equipos que se señalan en los presentes términos de referencia.</p> <p>Se aceptan únicamente contratos celebrados con instituciones del ámbito federal, estatal o municipal.</p> <p>(DOCUMENTO 34)</p>	6.0

B) ESPECIALIDAD (6.0 PUNTOS).

El participante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B1	<p>El participante deberá demostrar su especialidad que tiene en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de calderas, se otorgará mayor número de puntos al participante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), considerando que podrá presentar un mínimo de 3 y hasta 6 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en unidades hospitalarias de carácter público.</p>	6.0



	<ul style="list-style-type: none"> • 3 contratos = 2.0 puntos • 3 a 5 contratos = 4.0 puntos • 6 contratos en adelante = 6.0 puntos <p>(DOCUMENTO 34 BIS)</p>	
--	---	--

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
METODOLOGÍA	El participante deberá proponer una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades generadoras de vapor (3 calderas, con sus equipos auxiliares), con el fin de mantener la oportunidad, calidad y cantidad del servicio. (DOCUMENTO 38)	5.0
PLAN DE TRABAJO	El participante deberá proponer un plan de trabajo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades generadoras de vapor (3 calderas, con sus equipos auxiliares), tomando en cuenta la carga de trabajo y horarios. (DOCUMENTO 38)	5.0
ESQUEMA ESTRUCTURAL	El participante deberá dar a conocer el esquema estructural organizacional con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria. (DOCUMENTO 38)	2.0

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS).

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
CONTRATOS	<p>Se otorgarán 4 puntos por cada carta de satisfacción que corresponda con los contratos presentados como experiencia, los cuales deberán ser congruentes con la documentación presentada para el rubro experiencia y especialidad del participante; también podrá ser acreditado con las constancias que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento expedidas por la afianzadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 4.0 puntos • 2 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 8.0 puntos • 3 carta de satisfacción ó liberación de fianza = 12.0 puntos <p>En caso que la convocante no pueda establecer la congruencia entre los documentos presentados en el presente rubro con las documentales solicitadas para experiencia y especialidad, no se otorgarán puntos, el participante podrá entregar la documentación adicional que estime pertinente para acreditar este rubro.</p> <p>La convocante podrá realizar por sus propios medios, la comprobación de la documentación presentada.</p> <p>(DOCUMENTO 35)</p>	12.0



PARTIDA 3	
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A, UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”.	
TOTAL DE PUNTOS	60
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12

- **EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL.**

LA CONVOCANTE, realizará la evaluación de los documentos legales conforme a los requisitos solicitados en la SECCIÓN VI de la presente convocatoria el incumplimiento en cualquiera de los documentos considerados como obligatorios será motivo de desechamiento, pues se considera que su falta o incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

LA CONVOCANTE realizará la evaluación de las propuestas de carácter técnico de conformidad con lo señalado en esta convocatoria y sus anexos una vez realizada determinará cuales son solventes (que cumplan con lo requerido en las secciones III, IV, VI Y IX).

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos **45.0 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación. en caso contrario, se desechará la misma por insolvente.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Finalmente, para llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas se considerará únicamente aquellas proposiciones que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos legales y cuya propuesta técnica resulto solvente (que cumplan con lo requerido en las secciones III, IV, VI Y IX) por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido por la convocante.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



Para efectos de la evaluación de la propuesta económica se considerará el precio neto propuesto por el licitante (sin incluir el impuesto al valor agregado)

Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignaran de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio más bajo, es decir, obtendrá los **40 puntos máximos posibles**.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la **propuesta económica** de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi/ = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el **resultado final** de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta técnica;

PPE = Total de puntos asignados a la propuesta económica

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.

La proposición solvente más conveniente para el Hospital será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales (porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y su junta de aclaración de dudas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas).

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no



observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Hospital o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los BIENES ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 7, 7.1 y/o 7.2, Sección VIII**) de la presente CONVOCATORIA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

GENERALIDADES

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del HOSPITAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.
- B. Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C. En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de representación en el Hospital Juárez de México del HOSPITAL.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México, lo anterior, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El HOSPITAL podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación mediante el sistema compraNet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación mediante el sistema CompraNet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la licitación, el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los



artículos 38 y 41 de la LEY.

MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria, tales como, la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

CANCELACIÓN DE LA PARTIDA.

Se podrá cancelar la partida, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

SUSPENSIÓN TEMPORAL.

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios del arrendamiento objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública ó de la Oficina de Representación en el Hospital Juárez de México.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine, lo anterior, en un plazo de 24 horas hábiles contadas a partir de que la Convocante cuente con las condiciones necesarias para emitir dicha notificación y en congruencia con el supuesto específico que origine una posible suspensión.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA LICITACIÓN.

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.



- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.



SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1 Escrito de facultades suficientes para comprometerse



Doc 2, acreditamiento de personalidad jurídica, etc.

Nota: *En caso de que el documento solicitado como obligatorio no aplique, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:*

“El que suscribe: _____, representante legal de la empresa: _____, manifiesto que el documento No.____, no aplica para la partida cotizada, lo anterior para los efectos a que haya lugar”.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL

DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO). - **“ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”** Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 2** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 2)**

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- *Que corresponda al formato del **ANEXO No. 2**. se verificara que manifieste todas las reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad y señalar el motivo de la reforma)*
- que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO).- “DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE”. Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste sus datos de contacto actualizados (nombre(s) de representante(s), teléfono y correo electrónico). **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado.
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre relacionado con lo manifestado en el Documento 2.

DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”, Documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria. **(ANEXO No. 3)**

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación.

DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” En la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29



fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria. (**ANEXO No. 4**)

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la LICITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO) “OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT” Presentar **opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días **hábiles** antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, conforme lo establecen las reglas 2.1.28 y 2.1.36, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- Que sea vigente.
- Que sea legible
- Que tenga **opinión positiva**
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación



DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO).- “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”. Conforme lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022; el licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, lo anterior, toda vez que su vigencia tiene validez únicamente durante el día en que se haya generado. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- Que sea legible
- Que tenga opinión positiva.
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT”, El licitante deberá emitir dicha opinión uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que se haya emitido uno o dos días antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.
- Que sea **vigente**.
- Que sea legible
- Que tenga **opinión positiva**



- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO). - “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE” Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 9 (SOLO SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NOTARIADO” en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 5** de la **Sección VIII** de la convocatoria, así como presentar por cada una de las partes los siguientes documentos:

- **Documento 1** Acreditamiento de personalidad jurídica
- **Documento 3** Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY.
- **Documento 4** Declaración de integridad
- **Documento 5** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT
- **Documento 6** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- **Documento 7** Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- **Documento 12** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- **Documento 13** CURP del representante legal
- **Documento 14** Inscripción al registro federal de contribuyentes y cedula de identificación fiscal.
- **Documento 15** Comprobante de domicilio
- **Documento 16** Acta constitutiva (persona moral) y sus modificaciones/ acta de nacimiento (persona física)
- **Documento 17** (Solo para personas morales) Poder notarial
- **Documento 25** Manifiesto de nacionalidad mexicana
- **Documento 27A** Manifiesto de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **Anexo No. 5**.
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos enlistados previamente por cada una de las partes que integren la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO 13 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO 13** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado del LICITANTE, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original” (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO). “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL”. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional)



con fotografía por ambos lados del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que quién firme las propuestas, acredite su identidad.
- Que el documento este vigente
- Que sea legible
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO). - “CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL”.

Documento escaneado del original de la CURP del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que la antigüedad del documento no sea mayor a 3 meses
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 14- (OBLIGATORIO) “INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL”.

Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del LICITANTE **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará:

- Que el LICITANTE se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea el solicitado en la presente Convocatoria.



- Que el documento tenga una antigüedad no mayor a 3 meses (Constancia de situación fiscal)
- Que sea legible
- Que corresponda a los datos del representante de la empresa licitante
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL. Documento escaneado del comprobante original actualizado (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación de la Convocatoria) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses
- Que sea legible.
- Que corresponda al domicilio del licitante, manifestado en el Documento 1.
- Que este a nombre del licitante.
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación.

Documento 16.- (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA Y/O ESCRITURA PÚBLICA (PERSONA MORAL) Y SUS MODIFICACIONES/ ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA). Documento escaneado del original del instrumento notarial que acredita la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, misma que deberá contener el objeto social el cual deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredita la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
- Que el objeto social del licitante esté relacionado con el objeto de la presente licitación
- Que se incluyan el total de las modificaciones de la presente sección. *(Podrán presentar acta constitutiva, compulsas y la última reforma)*
- Que sean legibles



- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO) SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL. Documento escaneado del original del instrumento notarial que acredita las facultades del representante(s) para actuar en determinados actos jurídicos por si o por su representada.

El poder notarial deberá estar acompañado de un escrito libre en donde el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que “los poderes que le han sido conferidos en el poder notarial número ---- de fecha ___ otorgado ante el notario Nombre, número y lugar del notario público a la fecha no le han sido revocados” (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por notario público
- Que acredite al representante legal mediante el poder notarial las facultades suficientes comprometerse por sí o por su representada.
- Que sea legible
- Que entregue el escrito de no revocación de poderes
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”. Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde se exprese que: dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza para garantizar, ante el Hospital Juárez de México, el cumplimiento del contrato que pueda derivar de la presente convocatoria (cuando aplique), conforme al modelo del **Anexo 8** de la convocatoria. (**ESCRITO LIBRE**)

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO). - “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O



SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde se exprese que, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la póliza de fianza contra defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, conforme al modelo del **Anexo 21** de la convocatoria. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO).- “CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE.” Carta en papel membretado del licitante, donde informe su domicilio fiscal actual. **(ANEXO 18).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo 18**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO).- “AVISO DE CONFIDENCIALIDAD”. Carta en papel membretado del licitante. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el número 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016. **(ANEXO 19).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo 19**, de la sección VIII de la Convocatoria
- Que este a nombre del licitante.

DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO).- “CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA”. Carta en papel membretado del licitante, donde se reitere su compromiso con la transparencia. **(ANEXO 20).**



Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo 20**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) “ACUSE DE “REGISTRO DE PROVEEDOR” EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA” El licitante deberá entregar copia del acuse que emite el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho módulo. Lo anterior, para que el licitante que, de ser el caso, resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. *EL licitante también podrá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con usuario y contraseña en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la plataforma Procura, al escrito deberá adjuntar captura de la pantalla en donde se encuentre abierto el modulo y se reflejen los datos generales del licitante. (DOCUMENTO LEGIBLE)*

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentra registrado como empresa en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Procura
- Que se encuentre a nombre del licitante.

DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del “Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada **con una antigüedad no mayor a 3 meses**, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.



- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.
- Se verificará que el acuse tenga una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Que este a nombre del licitante

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:

Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml> y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del LICITANTE.



DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA” (artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana según modelo de **(ANEXO 15)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema CompraNet.**

Nota: en caso de que el licitante participe de manera conjunta, este documento deberá presentarlo por cada uno de los participantes de dicha participación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.
- Que en caso de una participación conjunta este documento haya sido enviado por cada uno de los representantes de dicha participación

DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO).- “AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)” De conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el cual señala que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El licitante deberá presentar el aviso de

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



registro en el REPSE vigente, en donde se señale el número de folio de la actividad registrada (misma que deberá relacionarse con la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria). Para obtener dicho aviso, podrá registrarse ingresando en la siguiente liga: <https://repse.stps.gob.mx/> (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse se encuentre a nombre del licitante.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado, señalando el número de folio de la actividad registrada.
- Se verificará que el acuse se encuentre vigente.

DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS”. Carta en papel membretado del proveedor, donde se reitere su conformidad y aceptación del contenido de la convocatoria y sus anexos. (**ANEXO No. 22**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 22**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 27 A.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN” El licitante deberá adjuntar a su propuesta, escrito deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que al efecto señala: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. Según modelo de (**ANEXO 23**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que manifieste lo solicitado.



DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) “PROPUESTA ECONÓMICA “en papel membretado del licitante, avalada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre, el cargo y la firma autógrafa en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **ANEXO 7, 7.1 y/o 7.2** de la **sección VIII** de la convocatoria. (**ANEXO 7**).

Los licitantes deberán cotizar los **precios fijos durante la vigencia del contrato**.

La propuesta económica deberá elaborarse a **2 (dos) decimales**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo 7, 7.1 y/o 7.2**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y contenga el nombre y firma de la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO).- “ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”. El licitante deberá de enviar de manera electrónica en formato “Excel”, su propuesta económica la cual debe corresponder y contener lo solicitado en el **Anexo No. 7, 7.1 y/o 7.2** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Se deberán considerar el total de los bienes que coticen. Omitir alguna de ellas dentro de la propuesta económica, será motivo de desechamiento de dicha propuesta. (**ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL**) (**OBLIGATORIO**)

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que haya sido remitido el documento electrónico EDITABLE en formato Excel.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el Anexo Técnico y demás información relacionada con el modelo de **ANEXO No. 7, 7.1 y/o 7.2**
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre del licitante y de su representante legal.

DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO 17 (sección VIII)** de la convocatoria, donde el Licitante **en papel membretado** bajo protesta de decir verdad se comprometa a:



mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato, asimismo, en caso de que éste se amplíe posterior al término de su vigencia original, dicha ampliación podrá ser de hasta un 20% del monto máximo establecido originalmente, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 47 fracción II segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 85 fracción I segundo párrafo de su Reglamento. **(ANEXO 17)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado al **ANEXO 17**
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y contenga el nombre y firma de la persona facultada para ello.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) “DESCRIPCIÓN TÉCNICA” En papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO 6 “Descripción técnica”** Este documento deberá contener un resumen de toda la información relativa a la partida que se oferte, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de **ANEXO 6**.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación, partida a la que corresponde deberá incluir todos y cada uno de los requisitos solicitados de conformidad con los términos establecidos en la Sección IX de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en la sección IX Anexo Técnico y demás información solicitada en el modelo de **ANEXO 6**, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentren especificados el total de los requerimientos solicitados en la Sección IX anexo técnico.

DOCUMENTO 31 A.- (OBLIGATORIO) “MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO 11** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, en el que su firmante sea el representante legal.



NOTA: En caso de que el LICITANTE no tenga una estratificación de MIPYMES, es decir, que tenga estratificación de “gran empresa”, favor de presentar el modelo del anexo indicando la leyenda “NO APLICA”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO 11** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del LICITANTE.

DOCUMENTO 31 B.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social,
- Que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

DOCUMENTO 31 C.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”. - Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el LICITANTE haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema CompraNet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.



DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) “CÉDULA PROFESIONAL DEL (LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO (S) RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIPLOMAS Y/ O CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA, CONFOME A LO SIGUIENTE:

PARA LA PARTIDA 1, 2 y 3:

- Ingeniero graduado en área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines.
- Técnico en alguna área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines.

Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato y/o certificado de estudios en electricidad, mecánica, electrónica, y/o en áreas afines, mismas que deberán de estar avalados por instituciones reconocidas.

En papel membretado del licitante los cuales deberán estar relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre debidamente legible.
- Que esté debidamente acreditada por una institución educativa reconocida y/o avalada por la SEP, en el caso del (los) ingeniero (s) eléctrico (s), copia de cedula profesional.
- Que esté debidamente acreditada por una institución educativa reconocida y/o avalada por la SEP, en el caso del (los) técnico (s), copia del certificado de bachillerato y/o certificado de estudios en electricidad
- Que haya entregado lo solicitado
- Que estén relacionados con el servicio de mantenimiento solicitado.

DOCUMENTO 32 A.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad **en papel membretado**, en donde manifieste que la prestación del servicio objeto de la convocatoria:

Cumple con las NORMAS solicitadas en cada una de las partidas conforme a la sección IX de de la convocatoria firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, además deberá relacionar las normas con su título y en su caso hacer referencia a la subpartida a la que pertenece (ESCRITO LIBRE)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite que “cumple con las NORMAS en cada una de las partidas conforme a la sección IX de la convocatoria la presente convocatoria”
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que se relacionen las normas con su título y hacer referencia a la partida a la que pertenece
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.



DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que:

en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y de equipamiento para dar cumplimiento a la prestación del servicio, objeto de la presente Convocatoria (**ANEXO 14**). Así mismo deberá estar integrado por los siguientes documentos.

- a. Herramientas, equipos de respaldo del licitante (idiomas, programas informáticos, participación en la resolución de problemas similares a la del servicio, etc)
- b. Descripción de infraestructura básicas sobre la cual está el licitante y que le permita proporcionar el servicio solicitado por el hospital.

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Se verificará que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que corresponda al formato denominado **Anexo 14**, de la sección VIII de la Convocatoria.
- Que haya entregado lo solicitado en el inciso a y b de este documento.

DOCUMENTO 34.- (OBLIGATORIO) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE”

Contrato(s)/pedido(s) a nombre del LICITANTE tanto de instituciones estatales o federales, **EN PAPEL MEMBRETADO** de quien expide estos documentos, que acrediten en conjunto o por separado **al menos 6 meses** y hasta un valor máximo de 5 años de experiencia en servicios similares al objeto de la presente convocatoria con una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE, siempre y cuando la vigencia de este sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta. (**DOCUMENTOS LEGIBLES**).

Anexo al escrito deberá anexar relación de los contratos mencionados en donde indique: Número de contrato, Dependencia o entidad, objeto del contrato, vigencia, meses de experiencia.

Ejemplo:

NO.	NO. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	MESES DE EXPERIENCIA
1						
				TOTAL MESE DE EXPERIENCIA		

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se encuentren legibles en cada una de sus hojas.
- Que estén a nombre del LICITANTE.



- Que corresponda a experiencia en la prestación del servicio
- **al menos** 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años de experiencia
- En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO 34 BIS.- (OBLIGATORIO) “ESPECIALIDAD DEL LICITANTE” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual relacione los contratos con los que acrediten la especialidad en arrendamiento y/o venta de bienes similares a lo solicitado por la convocante. (instituciones estatales o federales). **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Ejemplo:

NO.	NO. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	MESES DE EXPERIENCIA	ESTE CONTRATO ACREDITA	DATOS DE CONTACTO
1	HJMS/059/2019	Hospital Juárez de México	Arrendamiento de cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones	01/01/2019	30/06/2019	6	ESPECIALIDAD	Especificar datos de contacto: nombre, puesto, teléfono de la persona con quien se puede corroborar la información señalada en el contrato

Al escrito se deberá adjuntar los archivos que contengan por separado cada uno de los Contrato(s)/pedido(s) a nombre del LICITANTE los cuales deberán estar legibles, completos incluyendo sus anexos, formalizados, y contener todas las firmas.

Para acreditar la especialidad el licitante deberá entregar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha a la fecha de publicación de la convocatoria mínimo un contrato y máximo ocho contratos que acrediten la especialidad que avalen el arrendamiento y/o venta de bienes similares al objeto de la presente convocatoria, los contratos deberán contar con una antigüedad no mayor a 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) contados a partir de la publicación de la presente convocatoria. Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la especialidad del LICITANTE, siempre y cuando la vigencia del mismo sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta y estar debidamente formalizados con sus respectivos firmas y anexos.

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los documentos estén legibles completos incluyendo sus anexos, formalizados, y contener todas las firmas.
- Que esté a nombre del LICITANTE.
- Que hayan sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria



- Que acredite la especialidad en arrendamiento y/o venta de bienes similares al objeto de la presente convocatoria de al menos 1 contrato relacionados con el objeto de la presente licitación
- Que se encuentre debidamente formalizados con sus respectivas firmas y anexos

DOCUMENTO 35.- (OBLIGATORIO) “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO”, En papel membretado del cliente o clientes quienes expidan estos documentos los cuales deberán estar relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y expedidas por los clientes de cada uno de los contratos tanto de instituciones estatales o federales que presente en el **Documento No. 34** (las cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas) (**ANEXO 12**).

Evaluación:

En caso de presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará que:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Presentar al menos una “carta de satisfacción de cumplimiento de los contratos/pedidos adjudicados.
- Que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la prestación del servicio similar al requerido en la presente convocatoria.
- Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (**Documento 34**, Secciones VI).
- Se especifique claramente el Número de contrato y de ser posible, la información contenida en el modelo del **Anexo 12**, de la sección VIII de la Convocatoria

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (**Documento 34**, Secciones VI).
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato y fianza.

Nota: Por cada contrato presentado en el Documento 36, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.

DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) “PLANTILLA DEL PERSONAL”.- El licitante deberá entregar escrito firmado por la persona facultada legalmente para ello en el que manifieste que cuenta con la **plantilla de personal** para poder prestar el servicio objeto de la presente convocatoria con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, y que entregará al administrador del contrato **cada dos meses**, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la plantilla del personal, que se encuentre trabajando en el Hospital. (**DOCUMENTO LEGIBLE**)



PARA LA PARTIDA 1, 2 y 3:

- Ingeniero graduado en área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines.
- Técnico en alguna área mecánica, eléctrica, electrónica, y/o en áreas afines.

Nota: para acreditar estos estudios deberán presentar a nivel licenciatura: cedula profesional debidamente acreditada por una institución educativa. A nivel técnico deberán contar con certificado de bachillerato y/o certificado de estudios en electricidad, mecánica, electrónica, y/o en áreas afines, mismas que deberán de estar avalados por instituciones reconocidas.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada dos meses copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al Hospital.
- Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado en la sección IX de la presente

DOCUMENTO 37.- (OPCIONAL) “ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado el área del Hospital en las cuales se prestará el servicio y se realizará la prestación del servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE **(ANEXO 16)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento del acta sea legible
- Que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa)
- Que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.
- Que contenga la leyenda íntegra descrita en el documento y/o conforme al modelo del **Anexo 16**.

DOCUMENTO 37 BIS.- (OPCIONAL)“MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se proporcionará el suministro de Diésel. **(Anexo 24)**

Evaluación:

- Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento
- Que sea legible y esté firmada por el representante legal de la empresa
- Que se encuentre en hoja membretada
- Que contenga la fecha de expedición



La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) “METODOLOGIA DE TRABAJO”: En hoja membretada deberá presentar la metodología de trabajo que ofrece EL LICITANTE, (**ESCRITO LIBRE**). Deberá anexar: metodología, plan de trabajo, organigramas y cualquier otro documento que integre su propuesta de trabajo.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA. La forma en que el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuando y como llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones prevista en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que se encuentre en hoja membretada.

DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO). “CURRICULUM VITAE” Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes a la prestación del servicio, objeto de la presente Convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas. (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.
- Se verificará la estructura, capacidad del licitante para prestar el servicio solicitado

DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO) “PAGOS ANTE EL SAT” El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica:

La declaración anual de 2022 y los pagos provisionales mensuales de 2023, presentados ante el SAT o estados financieros dictaminados de 2023 firmados y que dentro de los mismos se acredite los ingresos del licitante para poder determinar la capacidad de la empresa para sostener al menos el 75% de su propuesta económica. (**DOCUMENTOS LEGIBLES**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que correspondan al año solicitado
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- La capacidad de la empresa para sostener la propuesta presentada.



DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado deberá entregar en un término no mayor a un mes, contados en días naturales, a partir de la notificación del fallo un **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** a favor del Hospital Juárez de México, por el 5% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, el cual cubrirá cualquier daño o deterioro que cause al Hospital, con motivo de la ejecución de los servicios por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 5% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado, debiendo endosar dicho seguro a favor del Hospital Juárez de México (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación
- Que la información contenida sea la solicitada.



SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en la Oficina de Representación del Hospital Juárez de México, ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA:

- I. La convocatoria a la LICITACIÓN, y las juntas de aclaraciones.
- II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- III. La cancelación de la LICITACIÓN.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el LICITANTE haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el LICITANTE a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.



SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma CompraNet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES INDIVIDUALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No LA-NAW-012NAW001-N-124-2024.

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (ANEXO 2)		
2	DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) "DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE". (ESCRITO LIBRE)		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP" (ANEXO 3)		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (ANEXO 4)		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO) "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NOTARIADO" (ANEXO 5)		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO 13).		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO). "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL." (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO) "CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL". (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL." (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) "COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) "ACTA CONSTITUTIVA Y/O ESCRITURA PÚBLICA (PERSONA MORAL) Y SUS MODIFICACIONES/ ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA)" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES) "PODER NOTARIAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" (ESCRITO LIBRE)		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE POLIZA DE FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO". (ESCRITO LIBRE)		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE.". (ANEXO 18).		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD". (ANEXO 19)		
22	DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO). – "CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA". (ANEXO 20)		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) "ACUSE DE "REGISTRO DE PROVEEDOR" EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA PROCURA" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) "ACUSE DE PRESENTACION DE MANIFESTACION DE NO ACTUALIZACION DE CONFLICTO DE INTERES" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
25	DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA" (ANEXO 15).		
26	DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO). - "AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
27	DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS". (ANEXO 22).		
27 A	DOCUMENTO 27 A.- (OBLIGATORIO) "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ANEXO 23).		
28	DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) "PROPUESTA ECONÓMICA" (ANEXO 7, 7.1, y/o 7.2)).		
29	DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO). - "ANEXOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL)		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ANEXO 17)		
31	DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO" (ANEXO 6)		
31 A	DOCUMENTO 31 A.- (OBLIGATORIO). - MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) (ANEXO 11).		
31 B	DOCUMENTO 31 B.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO. (ESCRITO LIBRE).		
31 C	DOCUMENTO 31 C.- (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
32	DOCUMENTO 32.- OBLIGATORIO) "CÉDULA PROFESIONAL DEL (LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO (S) RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
32 A	DOCUMENTO 32 A.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". (ESCRITO LIBRE).		
33	DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO" (ANEXO 14)		
34	DOCUMENTO 34.- (OBLIGATORIO) "EXPERIENCIA DEL LICITANTE" (DOCUMENTOS LEGIBLES).		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
34 BIS	DOCUMENTO 34 BIS. -(OBLIGATORIO) "ESPECIALIDAD DEL LICITANTE". (DOCUMENTOS LEGIBLES)		
35	DOCUMENTO 35.- (OBLIGATORIO) "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO" (ANEXO 12).		
36	DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO).- "PLANTILLA DEL PERSONAL" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
37	DOCUMENTO 37.- (OPCIONAL) "ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL" (ANEXO 16)		
37 BIS	DOCUMENTO 37 BIS.- (OPCIONAL) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO 24)		
38	DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) "METODOLOGIA DE TRABAJO": (ESCRITO LIBRE)		
39	DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO). "CURRICULUM VITAE". (ESCRITO LIBRE).		
40	DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO) "PAGOS ANTE EL SAT". (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
41	DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO) "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" (ESCRITO LIBRE).		

FO-CON-09



ANEXO 1 BIS.-

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES CONJUNTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.: LA-NAW-012NAW001-N-124-2024.

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (ANEXO 2)		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP" (ANEXO 3)		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (ANEXO 4)		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO) "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
9	DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (ANEXO 5)		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO). "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL." (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO) "CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL". (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL." (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) "COMPROBANTE DE DOMICILIO" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) "ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA)" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES) "PODER NOTARIAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
25	DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ANEXO 15).		
31 A	DOCUMENTO 31A.- (OBLIGATORIO) "MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)" (ANEXO 11)		



ANEXO 2.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: _____ (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, motivo de la reforma):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 3.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 202_.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN ALA LICITACIÓN _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL “HOSPITAL”

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO



ANEXO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a ____ de _____ de 202_.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN(NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 5.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
 - I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
 - I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____]

¹Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del LICITANTE. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los bienes que cada compañía se obliga a entregar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar consistente en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes consistentes en [_____] materia del Contrato.



(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares))

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de



la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____] [Representante Legal]

COMPAÑÍA [_____] [Representante Legal]

[_____] [Testigo]

[_____] [Testigo]

ANEXO 6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO P R E S E N T E</p> <p>Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No.____ de _____</p>
---	----------------------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
		<p>Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento</p> <p>Se deberá describir de manera clara el nombre y número de equipos a los que se les dará el mantenimiento, precisar la metodología de trabajo en el servicio requerido, las características solicitadas, los puntos correspondientes a las: actividades, descripción y frecuencia de los servicios.</p>

Vigencia: 15 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)
--	--------------------------------	------------------

Nota 1: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**PARTIDA NO. 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), INSTALADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024
EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO P R E S E N T E	Hoja No. __ de __
Con relación al procedimiento No. LA-NAW-012NAW001-N-124-2024. , me permito ofertar lo siguiente:	

No. DE LAVACOMODO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, <i>LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</i> (SIN I.V.A.)	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EQUIPO
LAVACOMODO 1	SERVICIO			
LAVACOMODO 2	SERVICIO			
LAVACOMODO 3	SERVICIO			
LAVACOMODO 4	SERVICIO			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

No. DE LAVACOMODO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN I.V.A.)	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EQUIPO
LAVACOMODO 5	SERVICIO			
LAVACOMODO 6	SERVICIO			
LAVACOMODO 7	SERVICIO			
LAVACOMODO 8	SERVICIO			
LAVACOMODO 9	SERVICIO			
LAVACOMODO 10	SERVICIO			
LAVACOMODO 11	SERVICIO			
LAVACOMODO 12	SERVICIO			
LAVACOMODO 13	SERVICIO			
LAVACOMODO 14	SERVICIO			
LAVACOMODO 15	SERVICIO			
LAVACOMODO 16	SERVICIO			
LAVACOMODO 17	SERVICIO			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

No. DE LAVACOMODO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN I.V.A.)	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EQUIPO
LAVACOMODO 18	SERVICIO			
LAVACOMODO 19	SERVICIO			
LAVACOMODO 20	SERVICIO			
LAVACOMODO 21	SERVICIO			
LAVACOMODO 22	SERVICIO			
LAVACOMODO 23	SERVICIO			
LAVACOMODO 24	SERVICIO			
LAVACOMODO 25	SERVICIO			

SUBTOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA	
I.V.A.	
GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA	

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DESCRITO EN LA SECCIÓN IX DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

NOTA 2: DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y ALCANCES MANIFESTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PRESENTAR SU PROPUESTA

NOTA 3: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ:

- ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISCA (DE ACUERDO CON EL CASO).
- CONTAR CON EL TIEMPO DE SERVICIO. - SEÑALAR LA VIGENCIA DE LA COTIZACION Y MEDIOS DE CONTACTO (CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO).

Atentamente

(Nombre de la persona legalmente facultada)

(Cargo en la
empresa)

(Firma)

ANEXO 7.1- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA NO. 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, 2024

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20 ____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO P R E S E N T E	Hoja No. __ de __
Con relación al procedimiento No. LA-NAW-012NAW001-N-124-2024. , me permito ofertar lo siguiente:	

EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN I.V.A.)	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EQUIPO
GENERADORES DE AGUA HELADA	GENERADOR DE AGUA HELADA 1	SERVICIO			
	GENERADOR DE AGUA HELADA 2	SERVICIO			
	GENERADOR DE AGUA HELADA 3	SERVICIO			

SUBTOTAL GENERADORAS DE AGUA HELADA

EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EQUIPO
--------	----------------------------	------------------	--	---	--

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

				VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN I.V.A.)	
MOTOBOMBAS DE 25 HP	MOTOBOMBA 1 (25 HP)	SERVICIO			
	MOTOBOMBA 2 (25 HP)	SERVICIO			
	MOTOBOMBA 3 (25 HP)	SERVICIO			
SUBTOTAL MOTOBOMBAS DE 25 HP					
MOTOBOMBAS DE 15 HP	MOTOBOMBA 4 (15 HP)	SERVICIO			
	MOTOBOMBA 5 (15 HP)	SERVICIO			
	MOTOBOMBA 6 (15 HP)	SERVICIO			
SUBTOTAL MOTOBOMBAS DE 15 HP					
TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA	TABLERO DE CONTROL Y FUERZA 1 (PARA GENERADOR DE AGUA HELADA 1)	SERVICIO			
	TABLERO DE CONTROL Y FUERZA 2 (PARA GENERADOR DE AGUA HELADA 2)	SERVICIO			
	TABLERO DE CONTROL Y FUERZA 3 (PARA GENERADOR DE AGUA HELADA 3)	SERVICIO			
	TABLERO DE CONTROL Y FUERZA 4 (PARA LAS 6 MOTO BOBAS)	SERVICIO			
SUBTOTAL TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA					
EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN I.V.A.)	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EQUIPO
TANQUE DE EXPANSIÓN 600 LITROS	TANQUE DE EXPANSIÓN 600 L	SERVICIO			
SUBTOTAL TANQUE DE EXPANSIÓN 600 LITROS					

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN I.V.A.)	COSTO DE ACTUALIZACIÓN (APLICA ÚNICAMENTE PARA CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO) (CANTIDAD SIN I.V.A.)	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN POR EQUIPO
TORRES DE ENFRIAMIENTO NOTA: SE REQUIERE UNA ACTUALIZACIÓN POR CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO.	TORRE DE ENFRIAMIENTO 1	SERVICIO				
	TORRE DE ENFRIAMIENTO 2	SERVICIO				

SUBTOTAL TORRES DE ENFRIAMIENTO

SUBTOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA	
I.V.A.	
GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA	

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DESCRITO EN LA SECCIÓN IX DE LA CONVOCATORIA

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

NOTA 2: DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y ALCANCES MANIFESTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PRESENTAR SU PROPUESTA

NOTA 3: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ:

- ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISCA (DE ACUERDO CON EL CASO).
- CONTAR CON EL TIEMPO DE SERVICIO. - SEÑALAR LA VIGENCIA DE LA COTIZACION Y MEDIOS DE CONTACTO (CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO).

Atentamente

(Nombre de la persona legalmente facultada)

(Cargo en la empresa)

(Firma)

ANEXO 7.2.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**PARTIDA NO. 3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024
EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20 ____. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO P R E S E N T E Con relación al procedimiento No. LA-NAW-012NAW001-N-124-2024. , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de __
---	-------------------

TABLA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL “A LAS 3 UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS)” MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A LAS 3 CALDERAS POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL					
EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN I.V.A.)	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EQUIPO
UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR	CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL. 1	SERVICIO			
	CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL. 2	SERVICIO			
	CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN	SERVICIO			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

	DIÉSEL. 3				
SUBTOTAL GENERAL OFERTADO DE LA TABLA					
1					

TABLA 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES)

EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SIN I.V.A.)	COSTO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS QUE SUCEDAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (SIN I.V.A.)	SUBTOTAL OFERTADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EQUIPO
UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR Y EQUIPOS AUXILIARES	CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL. 1	SERVICIO			
	CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL. 2	SERVICIO			
	CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL. 3	SERVICIO			
	TANQUES DE AGUA CALIENTE 1	SERVICIO			
	TANQUES DE AGUA CALIENTE 2	SERVICIO			
	TANQUES DE AGUA CALIENTE 3	SERVICIO			

	TANQUE DE CONDENSADOS	SERVICIO			
SUBTOTAL GENERAL OFERTADO DE LA TABLA 2					

SUBTOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA: DE LA TABLA 1 Y TABLA 2	
I.V.A.	
GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA	

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DESCRITO EN LA SECCIÓN IX DE LA CONVOCATORIA

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

NOTA 2: DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y ALCANCES MANIFESTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PRESENTAR SU PROPUESTA

NOTA 3: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ:

- ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISCA (DE ACUERDO CON EL CASO).
- CONTAR CON EL TIEMPO DE SERVICIO. - SEÑALAR LA VIGENCIA DE LA COTIZACION Y MEDIOS DE CONTACTO (CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO).

Atentamente

(Nombre de la persona legalmente facultada)

(Cargo en la empresa)

(Firma)

ANEXO 8.- MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificadorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificadorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022

ANEXO 9.- CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 10.-MODELO DE CONTRATO

NOTA: El presente, es únicamente un modelo del contrato que, de ser el caso, celebrará la Institución con el licitante que resulte adjudicado, razón por la cual se presenta de carácter ilustrativo y su modificación y/o adecuación podrá realizarse para su formalización.

CONTRATO **CERRADO/ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **“MANTENIMIENTO DE ____”** EN ADELANTE **“EL SERVICIO”**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE **“EL HOSPITAL”** Y POR LA OTRA PARTE, ____ EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADO POR EL/LA C. ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“EL HOSPITAL”** declara que:

1.1. **“EL HOSPITAL”** de conformidad con los artículos 1, 9 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1 de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2. Que de conformidad con su nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021, el cual le fue expedido por el Director General de **“EL HOSPITAL”**, y conforme a la Escritura Pública No. 222, 751 de fecha 12 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del notario público No. 35 de la Ciudad de México, la **C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO**, en su cargo de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, con R.F.C. **CUMM7411287T0**, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.3. Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el/la ____, en su cargo de ____, con R.F.C., está facultado para administrar, vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

1.4. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Quáter, Fracción XV del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, la **LCDA. ANA LUISA OLIVERA GARCIA**, en su cargo de **SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, con R.F.C. **OIGA710715JV2** se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.5. Que de conformidad con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el **LCDO. EMILIO MORALES TIRADO**, en su cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, con R.F.C. **MOTE790220LHA** como área responsable de la contratación, está facultado para suscribir el presente contrato.

1.6. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 36 Ter, fracción V del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, y de conformidad con la Escritura Pública No. 223,421 de fecha 27 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del Notario Público No.35 de la Ciudad de México, la **MTRA. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO**, en su cargo de **SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**, con R.F.C **LOSS911215VC6** se encuentra facultada para suscribir el presente contrato.

1.7. Que de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en relación con el numeral V.1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, cuyo Aviso de actualización fue publicado el 4 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación el/la ____,

en su cargo de _____, con R.F.C., está facultado para vigilar la ejecución de los trabajos y supervisar el cabal cumplimiento de los contratos, y vigilando que los bienes, arrendamientos o servicios cumplan con las características técnicas y de calidad solicitadas a través del administrador de contrato mencionado en la declaratoria número 1.3

1.8. Que el presente contrato se adjudicó mediante _____ con el número de Procedimiento _____ y medio _____ de carácter _____ con No. de contrato interno _____, al amparo de lo establecido en el ARTICULO 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 25, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "**LAASSP**", y demás relativos de su reglamento "**RLAASSP**".

1.9. "**EL HOSPITAL**" cuenta con recursos suficientes en la partida presupuestal _____ y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con la autorización de suficiencia presupuestal _____ con número de oficio _____, de fecha _____, emitido por la Mtra. Sheila Guadalupe López Soriano, Subdirectora de Recursos Financieros, y de conformidad con el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número _____ de _____, emitido por el/la _____, en su calidad de área requirente de "**EL HOSPITAL**".

1.10. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° HJM050127AD0.

1.11. Para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

2. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

2.1 Es una persona **MORAL**, legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, denominada _____ cuyo objeto social es, entre otros, _____.

2.2 El/La **C.** _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en los anexos del presente contrato.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____.

3. De "**LAS PARTES**":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL HOSPITAL**" la prestación de "**EL SERVICIO**" de "**MANTENIMIENTO DE _____**" al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.8 de las declaraciones de este instrumento jurídico y que se detallan en el (los) Anexo(s) del presente contrato y mismo(s)

que firmado(s) por las partes forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL HOSPITAL” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto por la prestación de **“EL SERVICIO”** es por la cantidad de \$ ____ **PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional, sin impuesto al valor agregado.

Así mismo, el monto del impuesto agregado **(I.V.A)** es de \$ ____ en moneda nacional, siendo el monto total con impuesto al valor agregado en moneda nacional la cantidad de \$ ____ **PESOS 00/100 M.N.)**

Así mismo, el precio unitario, cantidad y descripción de **“EL SERVICIO”** del presente contrato se detalla en el: **ANEXO ECONOMICO.**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **“EL SERVICIO”** de **“MANTENIMIENTO DE ____”** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL HOSPITAL”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL HOSPITAL” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 (VEINTE) días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“EL HOSPITAL”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (VEINTE) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL HOSPITAL”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (TRES) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el sello de **“EL HOSPITAL”** y avalada y firmada por el administrador del contrato mencionado en la Declaración I.3, con el número de alta o identificación correspondiente y con el contrato adjudicado. **“EL PROVEEDOR”** presentará en el domicilio señalado en la Declaración I.11. en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas la documentación requerida para el pago a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por **“EL HOSPITAL”**.

El administrador del contrato deberá entregar con oficio a la Subdirección de Recursos Financieros de **“EL HOSPITAL”**, los siguientes documentos:

1. Los CFDI s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en **“EL HOSPITAL”**.

2. Nota de crédito por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Los formatos autorizados deberán contar

con las firmas del personal designado por **"LAS PARTES"** previa conciliación sobre los siguientes aspectos:

2.1. Cálculo de deducciones.

2.2. Cálculo de penas convencionales y/o deductivas determinadas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de **"EL SERVICIO"**, no se tendrá como recibido por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en los POBALINES del Hospital Juárez de México, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, de la Institución _____ a nombre de _____, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo entregar en la Subdirección de Recursos Financieros una vez formalizado el contrato la documentación siguiente:

1. Constancia de la institución bancaria; según anexo sobre la existencia de la Cuenta Bancaria abierta a nombre del beneficiario que incluya:

1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

1.2. Registro Federal de Contribuyentes;

1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y

1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de 2 (DOS) meses de antigüedad.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL HOSPITAL"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL HOSPITAL"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL HOSPITAL"**.

El pago de la prestación de **"EL SERVICIO"** recibido, quedará condicionado a la entrega de la nota de crédito que **"EL PROVEEDOR"** deba emitir por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros de **"EL HOSPITAL"**. Para comunicarse, llamar al número 5557477560 extensión 7339.

En virtud de que **"EL HOSPITAL"** está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero en que éste incorporado a la Cadena Productiva **"EL HOSPITAL"** mediante operaciones de Factoraje o descuento.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato se proporcionará sujetándose a los plazos y condiciones descritas en los anexos, y a las obligaciones descritas en la CLAUSULA DECIMA.

Asimismo, **"EL HOSPITAL"** proporcionará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime

convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación de **"EL SERVICIO"** contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene **"EL HOSPITAL"**.

La prestación de **"EL SERVICIO"** se realizará en el domicilio señalado en los anexos y en las fechas establecidas en el mismo; la prestación de **"EL SERVICIO"** será recibida previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de **"EL SERVICIO"** consistirá en la calidad de **"EL SERVICIO"**, condiciones, y especificaciones técnicas.

Durante la prestación de **"EL SERVICIO"** estarán sujetos los insumos incluidos en el, a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de **"EL SERVICIO"**,

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo de ____días hábiles, para la reposición de éstos, contados a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito o por escrito, sin costo adicional para **"EL HOSPITAL"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del ____al ____.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL HOSPITAL"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL HOSPITAL", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL HOSPITAL"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL HOSPITAL"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL HOSPITAL" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la entrega de los bienes incluidos en la prestación de **"EL SERVICIO"** se deberá entregar junto con estos una garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL HOSPITAL"**, la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA.

"EL HOSPITAL", por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reposición o cambios físicos de manera inmediata, una vez en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, de los bienes incluidos en la prestación de **"EL SERVICIO"** que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad de **"EL SERVICIO"**.

“EL PROVEEDOR”, deberá reponer los bienes incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** sujetos a cambios físicos, de manera inmediata, a partir de la recepción de notificación por correo electrónico o por escrito o mediante el oficio correspondiente. Además **“EL PROVEEDOR”**, deberá, verificar si los lotes de estos bienes incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** previamente entregados presentan el defecto de calidad inicialmente detectado y de ser así deberán reponerlos por lotes ya corregidos.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL HOSPITAL”**, a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

B) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

A fin de garantizar la calidad en la prestación de **“EL SERVICIO”**, otorgado por **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario a **“EL HOSPITAL”** contra defectos y vicios ocultos de la calidad en la prestación de **“EL SERVICIO”** otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad mencionada en el contrato.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO debiendo observar los requisitos del modelo anexo de póliza de fianza. Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a **“EL HOSPITAL”**, a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La devolución y cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“EL HOSPITAL”** otorgue el documento en el que se manifieste la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita según corresponda el Manifiesto para la Liberación de Garantía de Cumplimiento del Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción la prestación de **“EL SERVICIO”** otorgados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte de **“EL PROVEEDOR”** con **“EL HOSPITAL”**.

La póliza de fianza deberá enviarse en archivo electrónico a la dirección **fianzas.hjm@gmail.com** para su revisión previa y en original al Departamento de Abastecimiento ubicado en el Edificio de gobierno, primer piso en un horario de 9:00 a 16:00 horas. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL HOSPITAL”** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación del Hospital Juárez de México para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL HOSPITAL”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL HOSPITAL”** dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a

“EL HOSPITAL” a más tardar dentro de los primeros 10 (DIEZ) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL HOSPITAL”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL HOSPITAL”**

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, el manifiesto para la liberación de garantía de cumplimiento del arrendamiento de bienes o contratación de servicio inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

D) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL HOSPITAL” designa como Administrador del presente contrato _____, en su carácter de _____, con R.F.C. _____, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estime pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Asimismo, **“EL HOSPITAL”** sólo aceptará la prestación de **“EL SERVICIO”** materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de **“EL SERVICIO”**, no se tendrá por aceptado por parte de **“EL HOSPITAL”**.

“EL HOSPITAL” a través del administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá

rechazar los insumos incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su anexo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL HOSPITAL”**

“EL HOSPITAL” Una vez iniciada la prestación de **“EL SERVICIO”** administrador del contrato llevará un registro de reportes de la prestación de **“EL SERVICIO”** realizado en el cual se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los Trabajos relativos al Contrato en cuestión.

El Administrador del contrato, realizará la inspección física por atributos de los insumos incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** que provengan de otras fuentes de abastecimiento y que **“EL PROVEEDOR”**, deberá considerar para la administración, control y dispensación interna.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Partida 1:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS	PORCENTAJE DEDUCCIÓN
8.1.1 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA CARCAZA.	8.1.1 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA CARCAZA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.2 APLICAR PINTURA COLOR BLANCO ANTICORROSIVA EN LA CARCAZA	8.1.2 NO APLICAR PINTURA COLOR BLANCO ANTICORROSIVA EN LA CARCAZA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.3 REVISAR, AJUSTAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TAPAS	8.1.3 NO REVISAR, AJUSTAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TAPAS	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.4 AJUSTAR Y EN SU CASO REEMPLAZAR LOS EMPAQUES PARA VÁLVULA DE SILBATO	8.1.4 NO AJUSTAR NI EN SU CASO REEMPLAZAR LOS EMPAQUES PARA VÁLVULA DE SILBATO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.5 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL FLUXOMETRO Y DE LA TUERCA DE ENSAMBLE	8.1.5 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL FLUXOMETRO Y DE LA TUERCA DE ENSAMBLE	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.6 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA TRAMPA DE CÉSPOL	8.1.6 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA TRAMPA DE CÉSPOL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.7 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE COMPONENTES DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO (CARCASA Y TRAMPA)	8.1.7 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE COMPONENTES DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO (CARCASA Y TRAMPA)	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.8 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE	8.1.8 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.9 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TOPES DE TEFLÓN DE ALTA TEMPERATURA PARA PUERTA	8.1.9 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TOPES DE TEFLÓN DE ALTA TEMPERATURA PARA PUERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.10 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y PRESIÓN DE PEDAL.	8.1.10 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y PRESIÓN DE PEDAL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.11 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE SISTEMA DE APERTURA DE PUERTA	8.1.11 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE SISTEMA DE APERTURA DE PUERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.12 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDA	8.1.12 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.13 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TIRANTE DE PUERTA	8.1.13 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TIRANTE DE PUERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES

		CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.14 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE CONECTOR DE TIRANTE	8.1.14 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE CONECTOR DE TIRANTE	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.15 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLO DE SEGURO DE PEDAL	8.1.15 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLO DE SEGURO DE PEDAL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.16 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE PEDAL	8.1.16 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE PEDAL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.17 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE PEDAL	8.1.17 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE PEDAL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.18 REALIZAR LA DESINFECCIÓN Y EL SANITIZADO DE TODA LA UNIDAD	8.1.18 NO REALIZAR LA DESINFECCIÓN NI EL SANITIZADO DE TODA LA UNIDAD	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.19 REALIZAR EL RETOQUE Y DETALLE DE PINTURA EN LA CUBIERTA	8.1.19 NO REALIZAR EL RETOQUE NI EL DETALLE DE PINTURA EN LA CUBIERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.20 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR AJUSTES EN EL PEDAL	8.1.20 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR AJUSTES EN EL PEDAL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.21 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTES	8.1.21 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTES	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.22 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE ACEITE EN LOS AMORTIGUADORES	8.1.22 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE ACEITE EN LOS MORTIGUADORES	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.23 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE DE LOS FLUXOMETROS	8.1.23 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE DE LOS FLUXOMETROS	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.24 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA	8.1.24 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.25 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDAS	8.1.25 NO REVISAR NI EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDAS	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS 25 LAVACOMODOS	8.2 NO ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS 25 LAVACOMODOS	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.3 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	8.3 NO ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	9.5 % (NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.4 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO	8.4 NO ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00	PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00	
8.5 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	8.5 NO REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.7 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	8.8 NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.9 RELIZAR LA REPARACION DE LOS LAVACOMODOS QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, TENER LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL,, HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	8.7 NO REALIZAR LA REPARACION DE LOS LAVACOMODOS QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, TENER LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL,, HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.8 ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS LAVACOMODOS LISTADOS ANTERIORMENTE, ANTES DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	8.8 NO ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS LAVACOMODOS LISTADOS ANTERIORMENTE, ANTES DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.9 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.	8.9 NO INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.10 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	8.10 NO ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.11 DEJAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS LAVACOMODOS NECESARIOS, CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE RETIREN FUERA DE ESTE NOSOCOMIO LOS QUE SE LES ESTE DANDO MANTENIMIENTO, EN TANTO SE REPAREN EL (LOS) LAVACOMODO(S) PERTENECIENTES AL HOSPITAL	8.11 NO DEJAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS LAVACOMODOS NECESARIOS, CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE RETIREN FUERA DE ESTE NOSOCOMIO LOS QUE SE LES ESTE DANDO MANTENIMIENTO, EN TANTO SE REPAREN EL (LOS) LAVACOMODO(S) PERTENECIENTES AL HOSPITAL	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.12 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LAVACOMODOS	8.12 NO COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LAVACOMODOS	1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

8.13 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	8.13 NO PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.14 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES	8.14 DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.15 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	8.15 NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.16 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	8.16 NO ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..	3 % (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

Partida 2:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS	PORCENTAJE DEDUCCIÓN
EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA 1, 2 Y 3 (3 EQUIPOS GENERADORES DE AGUA). EQUIPO GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TURBOPACK, MARCA YORK MODELO OTB3-B2-0G CON REFRIGERANTE 11 A 220 VOLTS 177 HP CON MOTOR ABIERTO. L1 159, L2 162, L3 161 R.P.M. 3560, COMPRESOR MODELO LTJ-76 ABIERTO.		
8.11 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL GENERADOR DE AGUA HELADA, Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	8.11 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL GENERADOR DE AGUA HELADA, Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	5 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.12 REALIZAR LA PRUEBA DE TEST EN TABLERO DE CONTROL DE MÁQUINA PARA REVISIÓN DEL ESTADO DE TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES.	8.12 NO REALIZAR LA PRUEBA DE TEST EN TABLERO DE CONTROL DE MÁQUINA PARA REVISIÓN DEL ESTADO DE TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES.	5 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.15 VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN PARA COJINETES Y RODAMIENTO DE COMPRESOR Y CAMBIAR EL FILTRO STRAINER Y CARGA ACEITE HASTA SU NIVEL.	8.13 NO VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN PARA COJINETES Y RODAMIENTO DE COMPRESOR Y CAMBIAR EL FILTRO STRAINER Y CARGA ACEITE HASTA SU NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.14 VERIFICAR EL ACTUAMIENTO EN PURGA DE GASES NO CONDENSABLES, LIMPIAR LOS FLOTADORES, VERIFICAR LOS RELEVADORES Y CAMBIAR EL FILTRO.	8.16 NO VERIFICAR EL ACTUAMIENTO EN PURGA DE GASES NO CONDENSABLES, LIMPIAR LOS FLOTADORES, VERIFICAR LOS RELEVADORES Y CAMBIAR EL FILTRO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.15 REVISAR Y CORREGIR LAS FUGAS DE GAS REFRIGERANTE EN PARTES ENSAMBLADAS, BRIDADAS Y ROSCADAS, CON DETECTOR ELECTRÓNICO DE GAS REFRIGERANTE 11.	8.15 NO REVISAR Y CORREGIR LAS FUGAS DE GAS REFRIGERANTE EN PARTES ENSAMBLADAS, BRIDADAS Y ROSCADAS, CON DETECTOR ELECTRÓNICO DE GAS REFRIGERANTE 11.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.16 LIMPIAR LOS RELEVADORES DE CONTROL PERTENECIENTES A LA TARJETA DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.	8.16 NO LIMPIAR LOS RELEVADORES DE CONTROL PERTENECIENTES A LA TARJETA DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.17 REVISAR Y AJUSTAR LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE 11.	8.17 NO REVISAR Y AJUSTAR LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE 11.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.18 REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR LOS INTERRUPTORES DE FLUJO (AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIÓN).	8.18 NO REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR LOS INTERRUPTORES DE FLUJO (AGUA HELADA Y AGUA DE CONDENSACIÓN).	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.19 LIMPIAR LOS FLUXES EN INTERCAMBIADOR DE AGUA DE CONDENSACIÓN CON CEPILLO DE CERDAS DE NYLON PARA EVITAR LA FORMACIÓN	8.19 NO LIMPIAR LOS FLUXES EN INTERCAMBIADOR DE AGUA DE CONDENSACIÓN CON CEPILLO DE CERDAS DE	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

DE INCRUSTACIONES.	NYLON PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE INCRUSTACIONES.	IMPUESTOS
8.1.10 LIMPIAR LOS FLUXES EN INTERCAMBIADOR DE AGUA HELADA CON CEPILLO DE CERDAS DE NYLON PARA EVITAR RALLADURAS EN LOS TUBOS DE COBRE INTERNOS Y POR ENDE DEBILITARLOS, Y QUITAR LODOS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS.	8.1.10 NO LIMPIAR LOS FLUXES EN INTERCAMBIADOR DE AGUA HELADA CON CEPILLO DE CERDAS DE NYLON PARA EVITAR RALLADURAS EN LOS TUBOS DE COBRE INTERNOS Y POR ENDE DEBILITARLOS, Y QUITAR LODOS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.11 CAMBIAR LOS FILTROS DESHIDRATADOS EN LÍNEA DE REFRIGERACIÓN PARA ENFRIAMIENTO DE COMPRESOR.	8.1.11 NO CAMBIAR LOS FILTROS DESHIDRATADOS EN LÍNEA DE REFRIGERACIÓN PARA ENFRIAMIENTO DE COMPRESOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.12 REVISAR, LIMPIAR Y LUBRICAR LOS BALEROS EN MOTOR ELÉCTRICO A LOS GENERADORES 1, 2 Y 3.	8.1.12 NO REVISAR, LIMPIAR Y LUBRICAR LOS BALEROS EN MOTOR ELÉCTRICO A LOS GENERADORES 1, 2 Y 3.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.13 REVISAR Y AJUSTAR LA TEMPERATURA EN TERMOSTATO PARA EL CALENTAMIENTO DE RESISTENCIAS EN EL CÁRTER DE ACEITE.	8.1.13 NO REVISAR Y AJUSTAR LA TEMPERATURA EN TERMOSTATO PARA EL CALENTAMIENTO DE RESISTENCIAS EN EL CÁRTER DE ACEITE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.14 LIMPIAR MANUALMENTE LOS EQUIPOS PARA REMOCIÓN DE ACEITE Y POLVOS.	8.1.14 NO LIMPIAR MANUALMENTE LOS EQUIPOS PARA REMOCIÓN DE ACEITE Y POLVOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
MOTOBOMBAS 1, 2 Y 3 RECIRCULADORAS DE AGUA HELADA CON MOTOR MARCA SIEMENS Y CABEZA AURORA PICSA DE 25 HP 220 VOLTS (3 BOMBAS DE 25 HP). MOTOBOMBAS 4, 5 Y 6 DE AGUA DE CONDENSACIÓN CON MOTOR MARCA SIEMENS Y CABEZA AURORA PICSA DE 15 HP 220 VOLTS (3 BOMBAS DE 15 HP).		
8.1.15 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR LA MOTOBOMBA, Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	8.1.15 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR LA MOTOBOMBA, Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.16 LUBRICAR LOS RODAMIENTOS.	8.1.16 NO LUBRICAR LOS RODAMIENTOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.17 VERIFICAR EL FLUJO A TRAVÉS DE VENAS DE FLUJO PARA ENFRIAMIENTO DE SELLO MECÁNICO.	8.1.17 NO VERIFICAR EL FLUJO A TRAVÉS DE VENAS DE FLUJO PARA ENFRIAMIENTO DE SELLO MECÁNICO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.18 LIMPIAR CEDAZOS EN FILTROS TIPO "Y" DE RETORNO, PARA EVITAR EL PASO DE PARTÍCULAS QUE SE DESPRENDEN DE LAS TUBERÍAS POR OXIDACIÓN Y FLUJO, EVITANDO RALLADURAS Y ASENTAMIENTOS EN FLUXES DEL ENFRIADOR.	8.1.18 NO LIMPIAR CEDAZOS EN FILTROS TIPO "Y" DE RETORNO, PARA EVITAR EL PASO DE PARTÍCULAS QUE SE DESPRENDEN DE LAS TUBERÍAS POR OXIDACIÓN Y FLUJO, EVITANDO RALLADURAS Y ASENTAMIENTOS EN FLUXES DEL ENFRIADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.19 REALIZAR EL REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y CAMBIO DE EMPAQUES EN MOTOBOMBA PARA EVITAR FUGAS DE AGUA.	8.1.19 NO REALIZAR EL REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y CAMBIO DE EMPAQUES EN MOTOBOMBA PARA EVITAR FUGAS DE AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.20 VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE DE VÁLVULAS TIPO CHECK EN DESCARGA DE MOTOBOMBA.	8.1.20 NO VERIFICAR LA APERTURA Y CIERRE DE VÁLVULAS TIPO CHECK EN DESCARGA DE MOTOBOMBA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.21 LIMPIAR Y COLOCAR FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE Y EN ARRANCADOR DE MOTOBOMBA.	8.1.21 NO LIMPIAR Y COLOCAR FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE Y EN ARRANCADOR DE MOTOBOMBA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.22 DESMONTAR Y LIMPIAR LOS PLATINOS, LIMPIAR NÚCLEOS DE ARRANCADOR, REVISAR ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES Y BOBINA, EN ESTACIÓN DE BOTONES.	8.1.22 NO DESMONTAR Y LIMPIAR LOS PLATINOS, LIMPIAR NÚCLEOS DE ARRANCADOR, REVISAR ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES Y BOBINA, EN ESTACIÓN DE BOTONES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.23 REALIZAR EL REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN ARRANCADOR DE MOTOBOMBA.	8.1.23 NO REALIZAR EL REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS EN ARRANCADOR DE MOTOBOMBA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.24 VERIFICAR PROTECCIONES EN ARRANCADOR.	8.1.24 NO VERIFICAR PROTECCIONES EN ARRANCADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS

TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600 LTS.		
8.1.25 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL TANQUE DE EXPANSIÓN Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	8.1.25 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL TANQUE DE EXPANSIÓN Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.26 REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERNA DEL TANQUE, REVISAR FUGAS, REVISAR LA VÁLVULA DE FLOTADOR, AJUSTAR EL ESPEJO DE AGUA, CORREGIR FUGAS EN ESTOPEROS Y REVISAR LA PRESIÓN DE LLENADO DE AGUA.	8.1.26 NO REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERNA DEL TANQUE, REVISAR FUGAS, REVISAR LA VÁLVULA DE FLOTADOR, AJUSTAR EL ESPEJO DE AGUA, CORREGIR FUGAS EN ESTOPEROS Y REVISAR LA PRESIÓN DE LLENADO DE AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA 1, 2, 3 Y 4 (4 TABLEROS DE CONTROL).		
8.1.27 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL TABLERO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	8.1.27 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL TABLERO DE CONTROL Y DE SER NECESARIO CAMBIAR LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y CONSTATAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.28 REVISAR Y REALIZAR LA LIMPIEZA, LUBRICACIÓN A LOS ARRANCADORES, Y REALIZAR EL REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.	8.1.28 NO REVISAR Y REALIZAR LA LIMPIEZA, LUBRICACIÓN A LOS ARRANCADORES, Y REALIZAR EL REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.29 REVISAR Y REALIZAR LA COLOCACIÓN DE FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE.	8.1.29 NO REVISAR Y REALIZAR LA COLOCACIÓN DE FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.30 REVISAR LA ESTACIÓN DE BOTONES Y DESMONTAR Y LIMPIAR PLATINOS.	8.1.30 NO REVISAR LA ESTACIÓN DE BOTONES Y DESMONTAR Y LIMPIAR PLATINOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.31 REALIZAR LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL NÚCLEO DEL ARRANCADOR Y REVISAR LOS ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES Y BOBINA.	8.1.31 NO REALIZAR LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL NÚCLEO DEL ARRANCADOR Y REVISAR LOS ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES Y BOBINA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.32 REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE ACTUAMIENTO EN PROTECCIONES BIMETÁLICAS EN ARRANCADOR.	8.1.32 NO REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE ACTUAMIENTO EN PROTECCIONES BIMETÁLICAS EN ARRANCADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.33 REALIZAR LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN AL TABLERO DE CONTROL Y FUERZA.	8.1.33 NO REALIZAR LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN AL TABLERO DE CONTROL Y FUERZA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.1.34 REVISAR, LIMPIAR Y REAPRETAR Y EN SU CASO CAMBIAR LOS BORNES ELÉCTRICOS, LIMPIAR PLATINOS DE FUERZA Y CONTROL, EN TABLERO DE FUERZA PARA ARRANQUE EN ESTRELLA DELTA DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE TODOS SUS COMPONENTES (CONTACTORES 1M 2M Y S) Y RELEVADORES DE TRANSICIÓN.	8.1.34 NO REVISAR, LIMPIAR Y REAPRETAR Y EN SU CASO CAMBIAR LOS BORNES ELÉCTRICOS, LIMPIAR PLATINOS DE FUERZA Y CONTROL, EN TABLERO DE FUERZA PARA ARRANQUE EN ESTRELLA DELTA DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE TODOS SUS COMPONENTES (CONTACTORES 1M 2M Y S) Y RELEVADORES DE TRANSICIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO 1 Y 2		
8.2.1 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DAÑADAS REALIZANDO EL DESACOPAMIENTO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS, CORTE DE TUBERÍAS PARA DESMONTAJE Y REPARACIÓN.	8.2.1 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO DAÑADAS REALIZANDO EL DESACOPAMIENTO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS, CORTE DE TUBERÍAS PARA DESMONTAJE Y REPARACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.2 REALIZAR EL DESACOPAMIENTO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS Y CORTE DE TUBERÍAS PARA DESMONTAJE Y REPARACIÓN.	8.2.2 NO REALIZAR EL DESACOPAMIENTO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS Y CORTE DE TUBERÍAS PARA DESMONTAJE Y REPARACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.3 REALIZAR LAS MANIOBRAS CON GRÚAS PARA EL MONTAJE DE TORRES, COLOCACIÓN DE TUBERÍAS DE ACERO AL CARBÓN Y SOLDADURA ELÉCTRICA PARA SALIDA Y ENTRADA DE AGUA.	8.2.3 NO REALIZAR LAS MANIOBRAS CON GRÚAS PARA EL MONTAJE DE TORRES, COLOCACIÓN DE TUBERÍAS DE ACERO AL CARBÓN Y SOLDADURA ELÉCTRICA PARA SALIDA Y ENTRADA DE AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.4 REALIZAR LA INSTALACIÓN DE CODOS, REDUCCIONES, TUBERÍAS, VÁLVULAS DE ENTRADA Y SALIDA Y SOPORTERÍA DE LAS MISMAS.	8.2.4 NO REALIZAR LA INSTALACIÓN DE CODOS, REDUCCIONES, TUBERÍAS, VÁLVULAS DE ENTRADA Y SALIDA Y SOPORTERÍA DE LAS MISMAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.5 REALIZAR LA CONEXIÓN ELÉCTRICA CON	8.2.5 NO REALIZAR LA CONEXIÓN ELÉCTRICA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

TUBERÍA CONDULET LICUATITE, CON CABLEADO ELÉCTRICO, CALIBRE DEL NO. 8, PARA ALIMENTACIÓN DEL MOTOR DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD (ES NECESARIO QUE EL MOTOR TRABAJE A 450 RPM).	CON TUBERÍA CONDULET LICUATITE, CON CABLEADO ELÉCTRICO, CALIBRE DEL NO. 8, PARA ALIMENTACIÓN DEL MOTOR DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD (ES NECESARIO QUE EL MOTOR TRABAJE A 450 RPM).	VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.6 COLOCAR SOPORTES METÁLICOS EN 8 PUNTOS DE CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO A BASE DE VIGAS IPR, RECUBIERTAS CON PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA CAPA DE PINTURA DE ACABADO, CON TORNILLERÍA DE SUJECIÓN A LA TORRE, PARA ELEVACIONES A 26" SOBRE EL PISO DE LA TORRE.	8.2.6 NO COLOCAR SOPORTES METÁLICOS EN 8 PUNTOS DE CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO A BASE DE VIGAS IPR, RECUBIERTAS CON PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA CAPA DE PINTURA DE ACABADO, CON TORNILLERÍA DE SUJECIÓN A LA TORRE, PARA ELEVACIONES A 26" SOBRE EL PISO DE LA TORRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.7 REALIZAR LA INSTALACIÓN DE ESCALERA MARINA DE ALUMINIO CON GUARDA DE PROTECCIÓN GALVANIZADA.	8.2.7 NO REALIZAR LA INSTALACIÓN DE ESCALERA MARINA DE ALUMINIO CON GUARDA DE PROTECCIÓN GALVANIZADA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.8 REALIZAR Y SUPERVISAR LA PUESTA EN MARCHA DE CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO.	8.2.8 NO REALIZAR Y SUPERVISAR LA PUESTA EN MARCHA DE CADA TORRE DE ENFRIAMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.9 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR LA LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS EN ASPAS DEL VENTILADOR.	8.2.9 NO REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR LA LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS EN ASPAS DEL VENTILADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.10 VERIFICAR LOS BALEROS Y EN CASO REALIZAR SU CAMBIO, A LOS MOTORES DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO MARCA. SKF.	8.2.10 NO VERIFICAR LOS BALEROS Y EN CASO REALIZAR SU CAMBIO, A LOS MOTORES DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO MARCA. SKF.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.11 REVISAR Y EN SU CASO CAMBIAR LAS BANDAS DE TENSIÓN.	8.2.11 NO REVISAR Y EN SU CASO CAMBIAR LAS BANDAS DE TENSIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.12 REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE TINAS.	8.2.12 NO REALIZAR LA LIMPIEZA MANUAL DE TINAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.13 REVISAR Y LIMPIAR LAS VÁLVULAS DE FLOTADOR PARA LLENADO DE TINAS.	8.2.13 NO REVISAR Y LIMPIAR LAS VÁLVULAS DE FLOTADOR PARA LLENADO DE TINAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.14 REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR LA CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN ESTOPEROS DE VÁLVULAS Y LIMPIAR LOS DE ASPERSORES EN TINAS SUPERIORES DE AGUA CALIENTE.	8.2.14 NO REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR LA CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN ESTOPEROS DE VÁLVULAS Y LIMPIAR LOS DE ASPERSORES EN TINAS SUPERIORES DE AGUA CALIENTE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.15 REVISAR Y LIMPIAR EL ARRANCADOR DEL MOTOR DE TORRE INCLUYE: REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE. MANTENIMIENTO A ESTACIÓN DE BOTONES, DESMONTAJE DE PLATINOS PARA SU LIMPIEZA, LIMPIEZA DEL NÚCLEO DEL ARRANCADOR, REVISIÓN DE ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES, BOBINA Y VERIFICACIÓN DE ACTUAMIENTO EN PROTECCIONES TÉRMICAS DE ARRANCADOR.	8.2.15 NO REVISAR Y LIMPIAR EL ARRANCADOR DEL MOTOR DE TORRE INCLUYE: REAPRIETE DE BORNES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE FOCOS PILOTO PARA PARO Y ARRANQUE. MANTENIMIENTO A ESTACIÓN DE BOTONES, DESMONTAJE DE PLATINOS PARA SU LIMPIEZA, LIMPIEZA DEL NÚCLEO DEL ARRANCADOR, REVISIÓN DE ELEMENTOS TÉRMICOS, FUSIBLES, BOBINA Y VERIFICACIÓN DE ACTUAMIENTO EN PROTECCIONES TÉRMICAS DE ARRANCADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.16 REVISAR EL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE ALIMENTACIÓN.	8.2.16 NO REVISAR EL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE ALIMENTACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.2.17 VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL CONTROL DE TEMPERATURA DE ALTERNADO Y SIMULTANEADO DE MOTORES DE TORRES AUTOMATIZADAS.	8.2.17 NO VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL CONTROL DE TEMPERATURA DE ALTERNADO Y SIMULTANEADO DE MOTORES DE TORRES AUTOMATIZADAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.3 PROVEER DE UNA BITÁCORA A SU PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	8.3 NO PROVEER DE UNA BITÁCORA A SU PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

	ENFRIAMIENTO (2).	
8.4 LLENAR DIARIAMENTE (DE LUNES A VIERNES) LA BITÁCORA DEL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REGISTRANDO 4 LECTURAS DE PARÁMETROS DE PRESIÓN, AMPERAJE, PORCENTAJE DE CARGA, TEMPERATURA DE AGUA DEL CONDENSADOR ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE AGUA HELADA ENTRADA Y SALIDA, NIVEL DE REFRIGERANTE, PRESIÓN DE ACEITE E INSPECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.	8.4 NO LLENAR DIARIAMENTE (DE LUNES A VIERNES) LA BITÁCORA DEL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REGISTRANDO 4 LECTURAS DE PARÁMETROS DE PRESIÓN, AMPERAJE, PORCENTAJE DE CARGA, TEMPERATURA DE AGUA DEL CONDENSADOR ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE AGUA HELADA ENTRADA Y SALIDA, NIVEL DE REFRIGERANTE, PRESIÓN DE ACEITE E INSPECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.5 GARANTIZAR QUE CUENTA CON GAS FREON R11 EN STOCK Y/O QUE LO PUEDE CONSEGUIR EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, YA QUE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3) TRABAJAN CON ESTE GAS.	8.5 NO GARANTIZAR QUE CUENTA CON GAS FREON R11 EN STOCK Y/O QUE LO PUEDE CONSEGUIR EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, YA QUE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3) TRABAJAN CON ESTE GAS.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.6 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	8.6 NO ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.7 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	8.7 NO ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.8 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.	8.8 NO ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.9 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	8.9 NO REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.10 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	8.10 NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.11 REALIZAR LA REPARACIÓN A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2) QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN TENER LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	8.11 NO REALIZAR LA REPARACIÓN A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2) QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN TENER LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS

8.12 ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), ANTES DE 2 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	8.12 NO ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), ANTES DE 2 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.13 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.	8.13 NO INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.14 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	8.14 NO ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.15 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	8.15 NO COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).	1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.16 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA ADJUDICADA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	8.16 NO PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA ADJUDICADA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.17 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	8.17 DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.18 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	8.18 NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.19 TENER A UN TÉCNICO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LUNES A VIERNES DURANTE LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA	8.19 NO TENER A UN TÉCNICO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LUNES A VIERNES DURANTE LOS DÍAS DE LA VIGENCIA	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

OTORGAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS COTIZADOS, CON UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	DEL CONTRATO PARA OTORGAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS COTIZADOS, CON UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	IMPUESTOS.
8.20 NO DEJAR PARADOS SIN FUNCIONAR NINGUNO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), POR UN TÉRMINO MAYOR A 72 HORAS, SALVO QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA Y NOTIFICADA AL SUPERVISOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.	8.20 DEJAR PARADOS SIN FUNCIONAR NINGUNO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), POR UN TÉRMINO MAYOR A 72 HORAS, SALVO QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA Y NOTIFICADA AL SUPERVISOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.21 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	8.21 NO ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	3 % (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

Partida 3:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS	PORCENTAJE DEDUCCIÓN
8.1.1 REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL QUEMADOR.	8.1.1 NO REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL QUEMADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.2 LIMPIAR EL DIFUSOR DE COMBUSTIÓN.	8.1.2 NO LIMPIAR EL DIFUSOR DE COMBUSTIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.3 LIMPIAR LA BOQUILLA DE ATOMIZACIÓN.	2.1.3 NO LIMPIAR LA BOQUILLA DE ATOMIZACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.4 LIMPIAR EL ELECTRODO DE IGNICIÓN.	8.1.4 NO LIMPIAR EL ELECTRODO DE IGNICIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.5 LIMPIAR LA VARILLA DETECTORA DE FLAMA.	8.1.5 NO LIMPIAR LA VARILLA DETECTORA DE FLAMA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.6 LIMPIAR LA FOTOCELDA.	8.1.6 NO LIMPIAR LA FOTOCELDA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.7 AJUSTAR EL SISTEMA DE IGNICIÓN.	8.1.7 NO AJUSTAR EL SISTEMA DE IGNICIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.8 LIMPIAR Y AJUSTAR LAS VARILLAS MODULANTES.	8.1.8 NO LIMPIAR Y AJUSTAR LAS VARILLAS MODULANTES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR

		FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.9 LIMPIAR LAS MIRILLAS DE FLAMA.	8.1.9 NO LIMPIAR LAS MIRILLAS DE FLAMA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.10 LIMPIAR EL FILTRO DE COMBUSTIBLE.	8.1.10 NO LIMPIAR EL FILTRO DE COMBUSTIBLE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.11 LIMPIAR Y REALIZAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.	8.1.11 NO LIMPIAR Y REALIZAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.12 REALIZAR LA CARBURACIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO ANALIZADOR DE GASES.	8.1.12 NO REALIZAR LA CARBURACIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO ANALIZADOR DE GASES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.13 REALIZAR LAS PRUEBAS POR FALLA DE FLAMA.	8.1.13 NO REALIZAR LAS PRUEBAS POR FALLA DE FLAMA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.14 REALIZAR LAS PRUEBAS POR BAJO NIVEL.	8.1.14 NO REALIZAR LAS PRUEBAS POR BAJO NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.15 REALIZAR LAS PRUEBAS DE MODULACIÓN.	8.1.15 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE MODULACIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.16 REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALTA PRESIÓN DE VAPOR.	8.1.16 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALTA PRESIÓN DE VAPOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.17 REALIZAR LAS PRUEBAS DE BAJA PRESIÓN DE VAPOR.	8.1.17 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE BAJA PRESIÓN DE VAPOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.18 REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR FALLA DE FLAMA.	8.1.18 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR FALLA DE FLAMA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.19 REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR BAJO NIVEL PRINCIPAL Y AUXILIAR.	8.1.19 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR BAJO NIVEL PRINCIPAL Y AUXILIAR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.20 REALIZAR LA LIMPIEZA EN EXTERIOR DE QUEMADOR.	8.1.20 NO REALIZAR LA LIMPIEZA EN EXTERIOR DE QUEMADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

		FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.21 REALIZAR LAS PRUEBAS DE ENCENDIDO.	8.1.21 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DE ENCENDIDO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.1.22 REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CALDERA.	8.1.22 NO REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CALDERA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.1 REALIZAR APERTURA DE TAPAS, DELANTERA, TRASERA Y REGISTRO WET BACK, PARA INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIALES AISLANTES Y REFRACTARIOS.	8.2.1 NO REALIZAR APERTURA DE TAPAS, DELANTERA, TRASERA Y REGISTRO WET BACK, PARA INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIALES AISLANTES Y REFRACTARIOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.2 REALIZAR DESHOLLINADO DE TUBOS FLUX, TUBOS DE COMBUSTIÓN Y EPEJOS, CON ESCOBILLÓN.	8.2.2 NO REALIZAR DESHOLLINADO DE TUBOS FLUX, TUBOS DE COMBUSTIÓN Y EPEJOS, CON ESCOBILLÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.3 REALIZAR LIMPIEZA DE TUBO CAÑÓN Y BOQUILLA REFRACTARIA	8.2.3 NO REALIZAR LIMPIEZA DE TUBO CAÑÓN Y BOQUILLA REFRACTARIA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.4 REALIZAR LIMPIEZA DE ESPEJOS Y TAPAS (CAJAS AISLANTES).	8.2.4 NO REALIZAR LIMPIEZA DE ESPEJOS Y TAPAS (CAJAS AISLANTES).	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.5 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE TAPAS DELANTERAS.	8.2.5 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE TAPAS DELANTERAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.6 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE DE REGISTRO WET BACK.	8.2.6 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE DE REGISTRO WET BACK.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.7 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE CORDÓN EN COMPUERTAS DE SOBREPRESIÓN.	8.2.7 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE CORDÓN EN COMPUERTAS DE SOBREPRESIÓN.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.8 REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR NO QUÍMICA NO AGRESIVA EN LADO AGUA.	8.2.8 NO REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR NO QUÍMICA NO AGRESIVA EN LADO AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.9 REALIZAR LA LIMPIEZA DE ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA.	8.2.9 NO REALIZAR LA LIMPIEZA DE ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.10 REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE COLUMNA DE NIVEL.	8.2.10 NO REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE COLUMNA DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR

		FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.11. REALIZAR A LA PERTURA Y LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL AUXILIAR WAIRING.	8.2.11. NO REALIZAR A LA PERTURA Y LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL AUXILIAR WAIRING.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.12 REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE LÍNEAS DE CONTROLES.	8.2.12 NO REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE LÍNEAS DE CONTROLES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.13 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTROS PASA MANO.	8.2.13 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTROS PASA MANO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.14 REALIZAR CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	8.2.14 NO REALIZAR CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.15. REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS DE NIVEL.	8.2.15. NO REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.16 REALIZAR EL CAMBIO DE CRISTAL Y EMPAQUES DE NIVEL.	8.2.16 NO REALIZAR EL CAMBIO DE CRISTAL Y EMPAQUES DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.17 REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULA DE VENTEO.	8.2.17 NO REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULA DE VENTEO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.18 REALIZAR LA LIMPIEZA DE LÍNEAS DE PURGAS.	8.2.18 NO REALIZAR LA LIMPIEZA DE LÍNEAS DE PURGAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.19 REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA REVISAR FUGAS EN TUBOS FLUX.	8.2.19 NO REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA REVISAR FUGAS EN TUBOS FLUX.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.20 REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS QUE PRESENTEN FUGAS.	8.2.20 NO REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS QUE PRESENTEN FUGAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.21 REALIZAR LA LIMPIEZA DE QUEMADOR.	8.2.21 REALIZAR LA LIMPIEZA DE QUEMADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

		FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.22 REVIZAR Y EN CASO NECESARIO, RESANAR LOS REFRACTARIOS QUE PRESENTEN GRIETAS QUE SE PUEDAN RESANAR.	8.2.22 NO REVIZAR Y EN CASO NECESARIO, RESANAR LOS REFRACTARIOS QUE PRESENTEN GRIETAS QUE SE PUEDAN RESANAR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.23 CAMBIAR EL TAPÓN FUSIBLE.	8.2.23 NO CAMBIAR EL TAPÓN FUSIBLE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.24 REALIZAR LA LIMPIEZA INTERNA NO AGRESIVA NI QUÍMICA DE LA COLUMNA DE NIVEL PARA ELIMINAR EL SARRO INCRUSTADO.	8.2.24 NO REALIZAR LA LIMPIEZA INTERNA NO AGRESIVA NI QUÍMICA DE LA COLUMNA DE NIVEL PARA ELIMINAR EL SARRO INCRUSTADO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.25 REALIZAR LA LIMPIEZA NO AGRESIVA NI QUÍMICA, DEL LADO AGUA.	8.2.25 NO REALIZAR LA LIMPIEZA NO AGRESIVA NI QUÍMICA, DEL LADO AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.26 REALIZAR LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS CONTROLES DE PRESIÓN Y DE LA LÍNEA DE LOS MISMOS.	8.2.26 NO REALIZAR LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS CONTROLES DE PRESIÓN Y DE LA LÍNEA DE LOS MISMOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.27 REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES EN EL LADO HUMO DEL EQUIPO Y DEL CIERRE DE LA CALDERA.	8.2.27 NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES EN EL LADO HUMO DEL EQUIPO Y DEL CIERRE DE LA CALDERA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.28. REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE COLUMNA DE NIVEL MC DONELL.	8.2.28. NO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE COLUMNA DE NIVEL MC DONELL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.29 REALIZAR EL CAMBIO DE GRIFOS DE PRUEBA Y NIVEL PARA EL CONTROL MC. DONELL.	8.2.29 NO REALIZAR EL CAMBIO DE GRIFOS DE PRUEBA Y NIVEL PARA EL CONTROL MC. DONELL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.30 REALIZAR EL CAMBIO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: a 1 CRISTAL DE NIVEL 5/8" b 1 JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL ½" c 1 JUEGO DE EMPAQUES PARA CRISTAL DE NIVEL. d 3 GRIFOS DE PRUEBA. e 1 TAPÓN FUSIBLE TÉRMICO DE ½" f EMPAQUES NECESARIOS PARA LAS TAPAS DELANTERA Y TRASERA. g EMPAQUES TOPOG-E PARA REGISTROS PASA-MANO Y REGISTRO PASA-HOMBRE.	8.2.30 NO REALIZAR EL CAMBIO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: a 1 CRISTAL DE NIVEL 5/8" b 1 JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL ½" c 1 JUEGO DE EMPAQUES PARA CRISTAL DE NIVEL. d 3 GRIFOS DE PRUEBA. e 1 TAPÓN FUSIBLE TÉRMICO DE ½" f EMPAQUES NECESARIOS PARA LAS TAPAS DELANTERA Y TRASERA. g EMPAQUES TOPOG-E PARA REGISTROS PASA-MANO Y REGISTRO PASA-HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

<p>h EMPAQUE PARA CAJA DEL FLOTADOR. i ESCOBILLONES DE 2-12". j CEMENTO AISLANTE. k 3 VÁLVULASCHECK DE 2", PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA.</p>	<p>h EMPAQUE PARA CAJA DEL FLOTADOR. i ESCOBILLONES DE 2-12". j CEMENTO AISLANTE. k 3 VÁLVULASCHECK DE 2", PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA.</p>	
<p>8.2.31 REALIZAR EL SELLADO DE TAPAS DELANTERAS Y REGISTRO WET BACK.</p>	<p>8.2.31 NO REALIZAR EL SELLADO DE TAPAS DELANTERAS Y REGISTRO WET BACK.</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.32 VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTES EXPUESTAS A DESGASTE Y/O DESAJUSTE DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS: a SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA A CALDERA. b SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A CALDERA. c SISTEMA DE IGNICIÓN. d SISTEMA ELÉCTRICO Y CONTROLES. e SISTEMA DE PURGAS DE LA CALDERA</p>	<p>8.2.32 NO VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTES EXPUESTAS A DESGASTE Y/O DESAJUSTE DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS: a SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA A CALDERA. b SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A CALDERA. c SISTEMA DE IGNICIÓN. d SISTEMA ELÉCTRICO Y CONTROLES. e SISTEMA DE PURGAS DE LA CALDERA</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.33 VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA: f PRUEBA DE BAJO NIVEL DE AGUA. g PRUEBA DE FALLA DE FLAMA h ARRANQUE Y PARO DEL EQUIPO POR PRESIÓN LÍMITE</p>	<p>8.2.33 NO VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA: f PRUEBA DE BAJO NIVEL DE AGUA. g PRUEBA DE FALLA DE FLAMA h ARRANQUE Y PARO DEL EQUIPO POR PRESIÓN LÍMITE</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.34 REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR EL SISTEMA DE COMBUSTIÓN CON CARBURACIÓN DE LA UNIDAD.</p>	<p>8.2.34 NO REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR EL SISTEMA DE COMBUSTIÓN CON CARBURACIÓN DE LA UNIDAD.</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.35 REALIZAR LA MEDICIÓN DE CIFRAS DE CARBURACIÓN, ANTES Y DESPUÉS DE LA CARBURACIÓN DEL QUEMADOR DE LA CALDERA DE: % DE CO2, HUELLA DE HOLLÍN, CO, NOX, EXCESO DE AIRE, TEMPERATURA DE CHIMENEA Y CALCULO DE LA EFICIENCIA DEL EQUIPO.</p>	<p>8.2.35 NO REALIZAR LA MEDICIÓN DE CIFRAS DE CARBURACIÓN, ANTES Y DESPUÉS DE LA CARBURACIÓN DEL QUEMADOR DE LA CALDERA DE: % DE CO2, HUELLA DE HOLLÍN, CO, NOX, EXCESO DE AIRE, TEMPERATURA DE CHIMENEA Y CALCULO DE LA EFICIENCIA DEL EQUIPO.</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.36 REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE OPERACIÓN EN FLAMA ALTA, ASÍ COMO LA EFICIENCIA TOTAL AL 100% DE CARGA.</p>	<p>8.2.36 NO REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE OPERACIÓN EN FLAMA ALTA, ASÍ COMO LA EFICIENCIA TOTAL AL 100% DE CARGA.</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.37 REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS.</p>	<p>8.2.37 NO REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS.</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.38 CONSTATAR QUE LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS, CUMPLAN CON LA NORMA ASME B31.1.</p>	<p>8.2.38 NO CONSTATAR QUE LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS, CUMPLAN CON LA NORMA ASME B31.1.</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.39 REALIZAR PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.</p>	<p>8.2.39 NO REALIZAR PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.</p>
<p>8.2.40 REALIZAR EL VACIADO DE AGUA DEL TANQUE, RECUPERANDO EL AGUA A LA CISTERNA.</p>	<p>8.2.40 NO REALIZAR EL VACIADO DE AGUA DEL TANQUE, RECUPERANDO EL AGUA A LA CISTERNA.</p>	<p>2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

		FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.41 REALIZAR LA APERTURA DE TANQUE DESCONECTANDO LAS LÍNEAS DE VAPOR Y LA DE RETORNO.	8.2.41 NO REALIZAR LA APERTURA DE TANQUE DESCONECTANDO LAS LÍNEAS DE VAPOR Y LA DE RETORNO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.42 CAMBIAR LOS REGISTROS PASA HOMBRE.	8.2.42 NO CAMBIAR LOS REGISTROS PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.43 REALIZAR EL DESMONTAJE DE CABEZAL DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.	8.2.43 NO REALIZAR EL DESMONTAJE DE CABEZAL DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.44 REALIZAR EL DESMONTAJE DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.	8.2.44 NO REALIZAR EL DESMONTAJE DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.45 REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR CON EQUIPO DE HIDROLAVADORA.	8.2.45 NO REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR CON EQUIPO DE HIDROLAVADORA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.46 REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR CON EQUIPO HIDROLAVADORA A INTERCAMBIADOR DE CALOR.	8.2.46 NO REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR CON EQUIPO HIDROLAVADORA A INTERCAMBIADOR DE CALOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.47 REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS AL INTERCAMBIADOR DE CALOR Y REVISAR FUGAS	8.2.47 NO REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS AL INTERCAMBIADOR DE CALOR Y REVISAR FUGAS	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.48 REALIZAR EL PINTADO DEL INTERIOR DEL TANQUE CON PINTURA EPÓXICA	8.2.48 NO REALIZAR EL PINTADO DEL INTERIOR DEL TANQUE CON PINTURA EPÓXICA	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.49 RETIRAR Y LIMPIAR EL INTERCAMBIADOR.	8.2.49 NO RETIRAR Y LIMPIAR EL INTERCAMBIADOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.50 CAMBIAR LOS EMPAQUES EN CABEZAL DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR.	8.2.50 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES EN CABEZAL DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES

		CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.51 CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	8.2.51 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.52 REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR FILTROS Y TRAMPAS DE VAPOR.	8.2.52 NO REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR FILTROS Y TRAMPAS DE VAPOR.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.53 REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE.	8.2.53 NO REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.54 REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE, CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	8.2.54 NO REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE, CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.55 REALIZAR EL VACIADO DEL TANQUE RECUPERANDO EL AGUA.	8.2.55 NO REALIZAR EL VACIADO DEL TANQUE RECUPERANDO EL AGUA.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.56 APERTURAR, REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LA TAPA REGISTRÓ PASA HOMBRE.	8.2.56 NO APERTURAR, REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LA TAPA REGISTRÓ PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.57 REALIZAR APERTURA DE CONTROLES DE NIVEL	8.2.57 NO REALIZAR APERTURA DE CONTROLES DE NIVEL	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.58 REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR DEL TANQUE ELIMINANDO LODOS E IMPUREZAS.	8.2.58 NO REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR DEL TANQUE ELIMINANDO LODOS E IMPUREZAS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.59 REALIZAR LIMPIEZA DE FILTROS.	8.2.59 NO REALIZAR LIMPIEZA DE FILTROS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.60 CAMBIAR LOS EMPAQUES DE CONTROLES DE NIVEL.	8.2.60 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES DE CONTROLES DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

		IMPUESTOS.
8.2.61 CAMBIAR LOS EMPAQUES DE LA TAPA REGISTRO.	8.2.61 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES DE LA TAPA REGISTRO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.62 CAMBIAR LAS VÁLVULAS DE NIVEL.	8.2.62 NO CAMBIAR LAS VÁLVULAS DE NIVEL.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.63 CAMBIAR, LOS CRISTALES DE NIVEL Y EMPAQUES.	8.2.63 NO CAMBIAR, LOS CRISTALES DE NIVEL Y EMPAQUES.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.64 CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	8.2.64 NO CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.65 CAMBIAR LLAVE FLOTADOR COMPLETO.	8.2.65 NO CAMBIAR LLAVE FLOTADOR COMPLETO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.66 REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE DE CONDENSADOS.	8.2.66 NO REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE DE CONDENSADOS.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.2.67 REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE CONDENSADOS CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	8.2.67 NO REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE CONDENSADOS CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.3 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).	8.3 NO ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.4 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	8.4 NO ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.	9.5 % (NUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.5 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	8.5 NO ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE

SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.	MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.	ANTES DE IMPUESTOS.
8.6 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	8.6 NO REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.7 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	8.7 NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.8 RELIZAR LA REPARACION DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR PIEZAS NUEVAS, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLAS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	8.8 NO RELIZAR LA REPARACION DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR PIEZAS NUEVAS, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLAS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.9 ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) LISTADAS ANTERIORMENTE, ANTES DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	8.9 NO ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) LISTADAS ANTERIORMENTE, ANTES DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.10 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.	8.10 NO INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.11 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	8.11 NO ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	2 % (DOS POR CIENTO) DEL VALOR FACTURADO EN EL MES CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS
8.12 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).	8.12 NO COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).	1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.13 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	8.13 NO PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.	9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024

8.14 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	8.14 DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	ANTES DE IMPUESTOS. 9 % (NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.15 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	8.15 NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".	10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.
8.16 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	8.16 NO ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	3 % (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO CORRESPONDIENTE ANTES DE IMPUESTOS.

"EL HOSPITAL" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán hasta por un 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el monto de **"EL SERVICIO"**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través de un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido como nota de crédito, de conformidad a lo establecido en el Artículo 97 del REGLAMENTO de la ley.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuesto al valor agregado (I.V.A.)

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del Contrato de **"EL HOSPITAL"** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente. Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"EL HOSPITAL"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL HOSPITAL"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A. de conformidad con el Artículo 53 BIS de la **"LAASSP"** y con lo detallado en el anexo al presente contrato:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR DEDUCCIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

PARA LA PARTIDA 1, 2 y 3

En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio y/o arrendamiento en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el JEFE DEL AREA REQUERENTE (ING. JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO) y **"EL PROVEEDOR"** y, posteriormente, será calculada por dicho Departamento, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, **"EL HOSPITAL"** por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional equivalente al ____ por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes incluidos en la prestación de **"EL SERVICIO"** no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en el Anexo Técnico y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional. **"EL HOSPITAL"** no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de

“EL SERVICIO”.

Por lo anterior, el pago de la prestación de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de la pena convencional **“EL PROVEEDOR”** emitirá un comprobante de egreso (CFDI DE EGRESO) conocido como nota de crédito, por concepto de penas convencionales, después de que el Administrador del Contrato cuantifique las penas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO de la ley. Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe **“EL HOSPITAL”** al momento de realizar el pago respectivo a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“EL HOSPITAL”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“EL HOSPITAL”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“EL HOSPITAL”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**.

***NOTA: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO EQUIVALENTE AL TOTAL DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO QUE SERA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO).**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte para prestar **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de **“EL HOSPITAL”**, y asegurar la prestación de **“EL SERVICIO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá empacar y embalar los insumos incluidos en la prestación de **“EL SERVICIO”** de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos **“EL HOSPITAL”**.

“EL HOSPITAL” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos

de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL HOSPITAL"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL HOSPITAL"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL HOSPITAL"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"EL HOSPITAL"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL HOSPITAL"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"EL HOSPITAL"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL HOSPITAL" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL HOSPITAL"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o

intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL HOSPITAL"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (TREINTA) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL PROVEEDOR"** en los términos de lo dispuesto en la **"EL HOSPITAL"**
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL HOSPITAL"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL HOSPITAL"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL HOSPITAL"**, en un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL HOSPITAL"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL HOSPITAL"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL HOSPITAL"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL HOSPITAL"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL HOSPITAL"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL HOSPITAL"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL HOSPITAL"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL HOSPITAL"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL HOSPITAL"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL HOSPITAL"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL HOSPITAL"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL HOSPITAL"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento de los presentes contratos podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los

artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **“EL HOSPITAL”** y **“EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“EL HOSPITAL”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
DRA. ÉRIKA GÓMEZ ZAMORA	DIRECTORA MÉDICA	
ANA LUISA OLIVERA GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
SHEILA GUADALUPE LOPEZ SORIANO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	
EMILIO MORALES TIRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
JUAN CESAR ARGUMOSA ZARATE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C
_____	_____

ANEXO 11.- MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)(FO-CON-14)

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____ (1)

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas y sancionables en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO NO. 11

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 12.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ _____ ”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “ _____ ” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme a lo establecido por cada institución.

ANEXO 13.- CARTA DE ACEPTACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE: _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN
NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA
AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

**ANEXO 14.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS
ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 15.- CARTA MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____ de _____ de _____ (1)

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ - participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los Artículo 35 y 39 fracción VI, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____ (6) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1.- señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2.- anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3.- precisar el procedimiento de que se trate, (Licitación Pública).
- 4.- indicar el número respectivo de la Licitación
- 5.- citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6.- anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA, En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 16.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____
“Servicio _____, para_____”

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día _____ de _____, de 202_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, “Visita a las instalaciones de la Convocante” el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Alcaldía _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse el servicio de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 202_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el HOSPITAL

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO 17.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 202_.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202__

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE ÉSTE SE AMPLÍE POSTERIOR AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA ORIGINAL, HASTA POR UN 20% DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 18.- CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL, DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 202__.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

En relación a la Contratación (Nombre de la contratación) del procedimiento número (indicar número de la LICITACION), del periodo comprendido del (vigencia de contratación), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número _____ delegación: _____

Ciudad: _____, teléfono: _____

Área designada para recibir documentación: _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Asimismo, se proporcionan los datos generales del personal que estará involucrado en el seguimiento de la contratación que pueda derivar del presente procedimiento licitatorio, mismos que tendrán total atención a las notificaciones que sean emitidas por la convocante:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Domicilio: _____

Teléfono (oficina y celular): _____

Correo electrónico: _____

PERSONA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL CONTRATO

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Domicilio: _____

Teléfono (oficina y celular): _____

Correo electrónico: _____

PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO DE FACTURACIÓN

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Domicilio: _____

Teléfono (oficina y celular): _____

Correo electrónico: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 15, párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 33, 34 y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados durante la vigencia del contrato adjudicado, se deberá avisar a la Jefatura de Abastecimiento y al Administrador del contrato en un término de 48 horas posteriores al cambio efectuado.

ANEXO 19.- AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepta

Nombre:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)

Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales, llenando los datos que se solicitan.

ANEXO 20.- COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de

los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil veinti__ (202_).

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO
DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

ANEXO 21.- MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Hospital Juárez de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.hjm@gmail.com.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:(Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 45 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o “la Aseguradora”), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos ____12 meses_____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la “Contratante” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del “Contrato” y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el “Contrato” y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y “la Contratante” para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la manifestación por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora o “la Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022.

ANEXO No. 22.- CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta LICITACIÓN de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la LICITACIÓN y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la LICITACIÓN y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la LICITACIÓN, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., así como la fianza contra vicios ocultos de los bienes por un monto equivalente al 10% del total máximo del contrato antes de I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta LICITACIÓN, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- 9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE,
DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

ANEXO No. 23.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____
PARA LA _____ DE _____

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que al efecto señala: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 24.- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
P R E S E N T E**

Por este conducto, "Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL " _____", conozco ó identifiqué las áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio y cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria"

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



SECCIÓN IX

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

PARTIDA 1

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), INSTALADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”.

1. **Área Requirente:** DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.
2. **Descripción amplia del servicio solicitado:** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVACOMODOS (25 PIEZAS EN TOTAL), INSTALADOS EN DIFERENTES ÁREAS, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”.
3. **Justificación AMPLIA y DETALLADA de la contratación:** EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES IMPORTANTE, TODA VEZ QUE LOS LAVACOMODOS SE UTILIZAN PARA EL LAVADO CON AGUA A PRESIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS COMODOS Y URINALES QUE UTILIZAN LOS PACIENTES, SIN EMBARGO, POR EL CONSTANTE USO REQUIEREN DE UN MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, Y ASÍ EVITAR RIESGOS DE ALGUNA INFECCIÓN DERIVADA DEL MANEJO DE LOS LÍQUIDOS ÁCIDOS Y ALCALINOS DE LOS REFERIDOS PACIENTES (PROCESO DE MICCIÓN).
4. **Vigencia de la contratación:** DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
5. **Frecuencia de la prestación del servicio:**
 - 5.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EN UNA OCASIÓN A CADA UNO DE LOS 25 LAVACOMODOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SEPTICOS CONFORME A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN EN LA QUE SE SEÑALA LA UBICACIÓN Y EL PERIODÓ EN QUE SE LES DARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVEVENTIVO A 25 LAVACOMODOS									
No. LAVA COMODOS	UBICACIÓN	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
1	Primer nivel del edificio "D" Hospitalización (4 lavacómodos)								
2									
3									
4									
5	Segundo nivel del edificio "D" Hospitalización (4 lavacómodos)								
6									
7									
8									
9	Tercer nivel del edificio "D" Hospitalización (4 lavacómodos)								
10									
11									



12									
13	Cuarto nivel del edificio "D" Hospitalización (4 lavacómodos)								
14									
15									
16									
17	Quirófanos (un lavacómodos)								
18	Toco cirugía (un lavacómodos)								
19	Coronarias (un lavacómodos)								
20	Terapia intensiva (un lavacómodos)								
21	Endoscopia (un lavacómodos)								
22	Hemodiálisis (un lavacómodos)								
23	Oncología (consulta no programada) (un lavacómodos)								
24	Trasplantes (un lavacómodos)								
25	Urgencias Adultos (un lavacómodos)								

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS LOS REALIZARÁ EL PROVEEDOR EN DÍAS HABLES EN HORARIOS DE 8:00 A 18:00 HORAS.

5.2 EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN CUALQUIER DÍA NATURAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN EN HORARIOS DE 7:00 A 22:00 HORAS.

6. Frecuencia de pago: MENSUAL

7. Requisitos de facturación: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL HOSPITAL SEGÚN CORRESPONDA LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN EXPEDIRSE A FAVOR DE:

RAZÓN SOCIAL:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO.

LA FACTURA DEBERÁ INCLUIR EN SU COSTO, LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO QUE LE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE LAVACOMODOS PROGRAMADOS, A LOS QUE SE LES DIO EL SERVICIO EN EL MES DE LA FACTURACIÓN.

EN LA FACTURA SE DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO REALIZADAS, EL CUAL DEBE INCLUIR FOTOGRAFÍAS DE LOS LAVA COMODOS, MISMAS QUE DEBERÁN REFLEJAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCOTRABAN LOS LAVACOMODOS ANTES DEL SERVICIO, ASÍ COMO FOTOGRAFIAS QUE REFLEJEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA DESPUES DEL SERVICIO.



LOS CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17-D, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 36, 37, 38, 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, Y CON LA ÚLTIMA VERSIÓN PARA SU EMISIÓN, ASIMISMO CON LAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AL RESPECTO. MISMO QUE DEBERÁN DE CONTAR CON:

- ✓ DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
- ✓ SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO Y VISTO BUENO DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EN EL HOSPITAL.
- ✓ COPIA DE LA FIANZA.
- ✓ NOTA DE CRÉDITO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- ✓ NOTA DE CRÉDITO POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS.
- ✓ REPORTE MENSUAL FOTOGRÁFICO.

8. Obligaciones para el prestador del servicio:

8.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO. – REALIZARÁ CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 25 LAVACÓMODOS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS 25 LAVACOMODOS	
NUMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
8.1.1	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA CARCAZA.
8.1.2	APLICAR PINTURA COLOR BLANCO ANTICORROSIVA EN LA CARCAZA
8.1.3	REVISAR, AJUSTAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TAPAS
8.1.4	AJUSTAR Y EN SU CASO REEMPLAZAR LOS EMPAQUES PARA VÁLVULA DE SILBATO
8.1.5	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL FLUXOMETRO Y DE LA TUERCA DE SAMBLE
8.1.6	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE LA TRAMPA DE CÉSPOL
8.1.7	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE COMPONENTES DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO (CARCASA Y TRAMPA)
8.1.8	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE
8.1.9	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TOPES DE TEFLÓN DE ALTA TEMPERATURA PARA PUERTA
8.1.10	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y PRESIÓN DE PEDAL.
8.1.11	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE SISTEMA DE APERTURA DE PUERTA
8.1.12	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDA
8.1.13	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TIRANTE DE PUERTA
8.1.14	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE CONECTOR DE TIRANTE
8.1.15	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE TORNILLO DE SEGURO DE PEDAL
8.1.16	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTE DE PEDAL
8.1.17	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE PEDAL
8.1.18	REALIZAR LA DESINFECCIÓN Y EL SANITIZADO DE TODA LA UNIDAD
8.1.19	REALIZAR EL RETOQUE Y DETALLE DE PINTURA EN LA CUBIERTA
8.1.20	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR AJUSTES EN EL PEDAL
8.1.21	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE SOPORTES
8.1.22	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE ACEITE EN LOS AMORTIGUADORES
8.1.23	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE DE LOS FLUXOMETROS
8.1.24	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DEL SISTEMA DE APERTURA EN PUERTA
8.1.25	REVISAR Y EN SU CASO REALIZAR EL CAMBIO DE BRIDAS



EN TODOS LOS CASOS QUE SE REQUIERA HACER CAMBIOS DE REFACCIONES EN LOS LAVACOMODOS, LA SUSTITUCIÓN DE LAS NUEVAS PIEZAS SE REALIZARÁN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, CON REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL.

- 8.2 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS 25 LAVACOMODOS.
- 8.3 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.
- 8.4 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.
- 8.5 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 8.6 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.
- 8.7 MANTENIMIENTO CORRECTIVO. – RELIZAR LA REPARACION DE LOS LAVACOMODOS QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES O AFINES, TENER LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL., HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.
- 8.8 ATENDER TODOS LOS REPOTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS LAVACOMODOS LISTADOS ANTERIORMENTE, ANTES DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, **YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- 8.9 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR



- FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.
- 8.10 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
 - 8.11 DEJAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS LAVACOMODOS NECESARIOS, CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE RETIREN FUERA DE ESTE NOSOCOMIO LOS QUE SE LES ESTE DANDO MANTENIMIENTO, EN TANTO SE REPAREN EL (LOS) LAVACOMODO(S) PERTENECIENTES AL HOSPITAL.
 - 8.12 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LAVACOMODOS.
 - 8.13 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
 - 8.14 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.
 - 8.15 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
 - 8.16 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

NOTA: EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR AL HOSPITAL O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

9. Responsable de realizar la evaluación técnica:

ING. JUAN CÉSAR ARGUMOSA ZÁRATE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

10. Medios de contacto efectivos (extensión, correo electrónico personal e institucional):

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, TEL (55) 57477560 EXT 7345



CORREO: mantenimiento.hjm@gmail.com y/o mantenimiento.jchjm@gmail.com

11. Metodología de la supervisión del servicio:

SUPERVISIÓN DOCUMENTAL:

A TRAVES DE ENTREGA DE INFORME MENSUAL DEL SERVICIO, DONDE SE PRECISEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

SUPERVISIÓN FÍSICA:

SE SUPERVISARÁ DE MANERA PRESENCIAL EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS LAVACOMODOS, ADEMÁS SE CONSTATARÁ FÍSICAMENTE QUE SE ESTÉN ATENDIENDO TANTO LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE SEA PACTADA, COMO LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PRESENTE EL HOSPITAL, ASÍ COMO LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLESCA.



PARTIDA 2

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, 2024”

1. **Área Requiriente:** DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.
2. **Descripción amplia del servicio solicitado:** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, 2024”.
3. **Justificación AMPLIA y DETALLADA de la contratación:** EL SERVICIO ES IMPORTANTE TODA VEZ QUE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA, SON LAS UNIDADES ENCARGADAS DE ENFRIAR EL AGUA PARA GENERAR AIRE FRIO, PARA QUE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL, PRODUZCAN TEMPERATURAS MÁS BAJAS DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MEDIO AMBIENTE, SIN EMBARGO, POR EL CONSTANTE USO REQUIEREN DE UN MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, PARA QUE PUEDAN SEGUIR CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES EN LAS MEJORES CONDICIONES Y PROPORCIONEN UN CLIMA CÓMODO PARA LOS PACIENTES.
4. **Vigencia de la contratación:** DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
5. **Frecuencia de la prestación del servicio:**

5.1 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME AL SIGUIENTE PROGRAMA, EN EL QUE SE SEÑALA LA UBICACIÓN Y EL PERIODO EN QUE SE LES DARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).									
EQUIPO	UBICACIÓN	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
GENERADOR DE AGUA HELADA 1	CUARTO DE MAQUINAS DE AGUA HELADA, EDIFICIO F PLANTA BAJA								
GENERADOR DE AGUA HELADA 2									
GENERADOR DE AGUA HELADA 3									
MOTOBOMBA 1 25 HP									
MOTOBOMBA 2 25 HP									
MOTOBOMBA 3 25 HP									
MOTOBOMBA 4 15 HP									
MOTOBOMBA 5 15 HP									
MOTOBOMBA 6 15 HP									
TABLERO DE CONTROL Y FUERZA 1 (para generador de agua helada 1)									
TABLERO DE CONTROL Y FUERZA 2 (para generador de agua helada 2)									
TABLERO DE CONTROL Y FUERZA 3 (para generador de agua helada 3)									



TABLERO DE CONTROL Y FUERZA 4 (para LAS 6 moto bobas)									
TANQUE DE EXPANSIÓN 600 L	AZOTEA DEL EDIFICIO D								
TORRE DE ENFRIAMIENTO 1	AZOTEA DEL EDIFICIO F								
TORRE DE ENFRIAMIENTO 2									

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS LOS REALIZARÁ EL PROVEEDOR EN DÍAS HÁBILES EN HORARIOS DE 8:00 A 15:00 HORAS.

5.2 EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZARÁ TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2) QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN EN HORARIOS DE 7:00 A 22:00 HORAS.

6. Frecuencia de pago: MENSUAL

7. **Requisitos de facturación:** EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL HOSPITAL SEGÚN CORRESPONDA LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN EXPEDIRSE A FAVOR DE:

RAZÓN SOCIAL:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO.

LA FACTURA DEBERÁ INCLUIR EN SU COSTO, LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO QUE LE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), PROGRAMADOS, A LOS QUE SE LES DIO EL SERVICIO EN EL MES DE LA FACTURACIÓN.

EN LA FACTURA SE DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO REALIZADAS, EL CUAL DEBE INCLUIR FOTOGRAFÍAS DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), MISMAS QUE DEBERÁN REFLEJAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCOTRABAN ANTES DEL SERVICIO, ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS QUE REFLEJEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA DESPUES DEL SERVICIO.

LOS CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17-D, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 36, 37, 38, 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, Y CON LA ÚLTIMA VERSIÓN PARA SU EMISIÓN, ASIMISMO CON LAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AL RESPECTO. MISMOS QUE DEBERÁN DE CONTAR CON:

- ✓ DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
- ✓ SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO Y VISTO BUENO DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EN EL HOSPITAL.
- ✓ COPIA DE LA FIANZA.
- ✓ NOTA DE CRÉDITO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- ✓ NOTA DE CRÉDITO POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS.



✓ REPORTE MENSUAL FOTOGRÁFICO.

8. Obligaciones para el prestador del servicio:

8.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO. – REALIZARÁ CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4).	
No DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA 1, 2 y 3 (3 Equipos Generadores de Agua). EQUIPO GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TURBOPACK, MARCA YORK MODELO OTB3-B2-0G CON REFRIGERANTE 11 A 220 VOLTS 177 HP CON MOTOR ABIERTO. L1 159, L2 162, L3 161 R.P.M. 3560, COMPRESOR MODELO LTJ-76 ABIERTO.	
8.1.1	Revisar y en su caso reparar el generador de agua helada, y de ser necesario cambiar las refacciones que se encuentren en mal estado y constatar el correcto funcionamiento del equipo.
8.1.2	Realizar la Prueba de Test en tablero de control de máquina para revisión del estado de todos y cada uno de sus componentes.
8.1.3	Verificar la operación del sistema de lubricación para cojinetes y rodamiento de compresor y cambiar el filtro strainer y carga aceite hasta su nivel.
8.1.4	Verificar el actuamiento en purga de gases no condensables, limpiar los flotadores, verificar los relevadores y cambiar el filtro.
8.1.5	Revisar y corregir las fugas de gas refrigerante en partes ensambladas, bridadas y roscadas, con detector electrónico de gas refrigerante 11.
8.1.6	Limpiar los relevadores de control pertenecientes a la tarjeta de purga de gases no condensables.
8.1.7	Revisar y ajustar la carga de gas refrigerante 11.
8.1.8	Revisar, limpiar y en su caso cambiar los interruptores de flujo (Agua helada y agua de condensación).
8.1.9	Limpiar los fluxes en intercambiador de agua de condensación con cepillo de cerdas de nylon para evitar la formación de incrustaciones.
8.1.10	Limpiar los fluxes en intercambiador de agua helada con cepillo de cerdas de nylon para evitar ralladuras en los tubos de cobre internos y por ende debilitarlos, y quitar lodos y partículas extrañas.
8.1.11	Cambiar los filtros deshidratados en línea de refrigeración para enfriamiento de compresor.
8.1.12	Revisa, limpiar y lubricar los baleros en motor eléctrico a los Generadores 1, 2 y 3.
8.1.13	Revisar y ajustar la temperatura en termostato para el calentamiento de resistencias en el cárter de aceite.
8.1.14	Limpiar manualmente los equipos para remoción de aceite y polvos.
MOTOBOMBAS 1, 2 y 3 RECIRCULADORAS DE AGUA HELADA CON MOTOR MARCA SIEMENS Y CABEZA AURORA PICSA DE 25 HP 220 VOLTS (3 Bombas de 25 HP). MOTOBOMBAS 4, 5 y 6 DE AGUA DE CONDENSACIÓN CON MOTOR MARCA SIEMENS Y CABEZA AURORA PICSA DE 15 HP 220 VOLTS (3 Bombas de 15 HP).	
8.1.15	Revisar y en su caso reparar la motobomba, y de ser necesario cambiar las refacciones que se encuentren en mal estado y constatar el correcto funcionamiento del equipo
8.1.16	Lubricar los rodamientos.
8.1.17	Verificar el flujo a través de venas de flujo para enfriamiento de sello mecánico.
8.1.18	Limpiar cedazos en filtros tipo "Y" de retorno, para evitar el paso de partículas que se desprenden de las tuberías por oxidación y flujo, evitando ralladuras y asentamientos en fluxes del enfriador.
8.1.19	Realizar el reapriete de tornillería y cambio de empaques en motobomba para evitar fugas de agua.
8.1.20	Verificar la apertura y cierre de válvulas tipo check en descarga de motobomba.
8.1.21	Limpiar y colocar focos piloto para paro y arranque y en arrancador de motobomba.
8.1.22	Desmontar y limpiar los platinos, limpiar núcleos de arrancador, revisar elementos térmicos, fusibles y bobina, en estación de botones.
8.1.23	Realizar el reapriete de bornes y conexiones eléctricas en arrancador de motobomba.
8.1.24	Verificar protecciones en arrancador.
TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600 LTS.	
8.1.25	Revisar y en su caso reparar el Tanque de expansión y de ser necesario cambiar las refacciones que se encuentren en mal estado y constatar el correcto funcionamiento del equipo.
8.1.26	Realizar la limpieza externa del tanque, revisar fugas, revisar la válvula de flotador, ajustar el espejo de agua, corregir fugas en estoperos y revisar la presión de llenado de agua.
TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA 1, 2, 3 y 4 (4 tableros de control) .	
8.1.27	Revisar y en su caso reparar el Tablero de control y de ser necesario cambiar las refacciones que se encuentren en mal estado y constatar su correcto funcionamiento.
8.1.28	Revisar y realizar la limpieza, lubricación a los arrancadores, y realizar el reapriete de bornes y conexiones eléctricas.
8.1.29	Revisar y realizar la colocación de focos piloto para paro y arranque.
8.1.30	Revisar la estación de botones y desmontar y limpiar platinos.
8.1.31	Realizar la limpieza y lubricación del núcleo del arrancador y revisar los elementos térmicos, fusibles y bobina.
8.1.32	Realizar la verificación de actuamiento en protecciones bimetálicas en arrancador.



8.1.33	Realizar la limpieza y lubricación al tablero de control y fuerza.
8.1.34	Revisar, limpiar y reapretar y en su caso cambiar los bornes eléctricos, limpiar platinos de fuerza y control, en tablero de fuerza para arranque en estrella delta del equipo, así como de todos sus componentes (Contactores 1M 2M y S) y relevadores de transición.

EN TODOS LOS CASOS QUE SE REQUIERA HACER CAMBIOS DE REFACCIONES EN LOS A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4), LA SUSTITUCIÓN DE LAS NUEVAS PIEZAS SE REALIZARÁN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, CON PIEZAS NUEVAS, ORIGINALES, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL.

8.2 ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2). – REALIZARÁ CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2)							
NUMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD						
	TORRES DE ENFRIAMIENTO DE AGUA DE CONDENSACIÓN 1 y 2 (2 torres de enfriamiento).						
	DATOS TÉCNICOS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO 1 Y 2						
	Capacidad nominal			HP MOTOR	Dimensiones (pulgadas)		
	Toneladas	BTU/HR	GPM		ANCHO	LARGO	ALTO
	202	3030000	605	7.5	203.5	104	144.13
8.2.1	Revisar y en su caso reparar las Torres de Enfriamiento dañadas realizando el desacoplamiento de tuberías, válvulas, corte de tuberías para desmontaje y reparación.						
8.2.2	Realizar el desacoplamiento de tuberías, válvulas y corte de tuberías para desmontaje y reparación.						
8.2.3	Realizar las maniobras con grúas para el montaje de torres, colocación de tuberías de acero al carbón y soldadura eléctrica para salida y entrada de agua.						
8.2.4	Realizar la instalación de codos, reducciones, tuberías, válvulas de entrada y salida y soportería de las mismas.						
8.2.5	Realizar la conexión eléctrica con tubería condulet y licuatite, con cableado eléctrico, calibre del No. 8, para alimentación del motor del reductor de velocidad (es necesario que el motor trabaje a de 450 RPM).						
8.2.6	Colocar soportes metálicos en 8 puntos de cada Torre de Enfriamiento a base de vigas IPR, recubiertas con pintura anticorrosiva y una capa de pintura de acabado, con tornillería de sujeción a la torre, para elevaciones a 26" sobre el piso de la torre.						
8.2.7	Realizar la instalación de Escalera marina de aluminio con guarda de protección galvanizada.						
8.2.8	Realizar y supervisar la puesta en marcha de cada Torre de Enfriamiento.						
8.2.9	Revisar y en su caso realizar la lubricación de rodamientos en aspas del ventilador.						
8.2.10	Verificar los baleros y en caso realizar su cambio, a los motores de las torres de enfriamiento marca. SKF.						
8.2.11	Revisar y en su caso cambiar las bandas de tensión.						
8.2.12	Realizar la limpieza manual de tinas.						
8.2.13	Revisar y limpiar las válvulas de flotador para llenado de tinas.						
8.2.14	Revisar y en su caso realizar la corrección de fugas de agua en estoperos de válvulas y limpiar los de aspersores en tinas superiores de agua caliente.						
8.2.15	Revisar y limpiar el arrancador del motor de Torre, incluye: Reapriete de bornes y conexiones eléctricas, colocación de focos piloto para paro y arranque. Mantenimiento a estación de botones, desmontaje de platinos para su limpieza, limpieza del núcleo del arrancador, revisión de elementos térmicos, fusibles, bobina y verificación de actuamiento en protecciones térmicas de arrancador.						
8.2.16	Revisar el interruptor termomagnético de alimentación.						
8.2.17	Verificar la operación del control de temperatura de alternado y simultaneado de motores de torres automatizadas.						

EN TODOS LOS CASOS QUE SE REQUIERA HACER CAMBIOS DE REFACCIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), LA SUSTITUCIÓN DE LAS NUEVAS PIEZAS SE REALIZARÁN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, CON PIEZAS NUEVAS, ORIGINALES, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL.



- 8.3 PROVEER DE UNA BITÁCORA A SU PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).
- 8.4 LLENAR DIARIAMENTE (DE LUNES A VIERNES) LA BITÁCORA DEL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REGISTRANDO 4 LECTURAS DE PARÁMETROS DE PRESIÓN, AMPERAJE, PORCENTAJE DE CARGA, TEMPERATURA DE AGUA DEL CONDENSADOR ENTRADA Y SALIDA, TEMPERATURA DE AGUA HELADA ENTRADA Y SALIDA, NIVEL DE REFRIGERANTE, PRESIÓN DE ACEITE E INSPECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PURGA DE GASES NO CONDENSABLES.
- 8.5 GARANTIZAR QUE CUENTA CON GAS FREON R11 EN STOCK Y/O QUE LO PUEDE CONSEGUIR EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, YA QUE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3) TRABAJAN CON ESTE GAS.
- 8.6 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).
- 8.7 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.
- 8.8 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.
- 8.9 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 8.10 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.
- 8.11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO. – REALIZAR LA REPARACION A LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y A LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2) QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR NUEVAS, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN TENER LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.
- 8.12 MANTENIMIENTO CORRECTIVO. – ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS DE TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), ANTES DE 2 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, **YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**



- 8.13 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA.
- 8.14 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- 8.15 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2).
- 8.16 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA ADJUDICADA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
- 8.17 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.
- 8.18 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- 8.19 TENER A UN TÉCNICO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LUNES A VIERNES DURANTE LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA OTORGAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS COTIZADOS, CON UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- 8.20 NO DEJAR PARADOS SIN FUNCIONAR NINGUNO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), POR UN TÉRMINO MAYOR A 72 HORAS, SALVO QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA Y NOTIFICADA AL SUPERVISOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.
- 8.21 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

NOTA: EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR AL HOSPITAL O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

9. RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

ING. JUAN CÉSAR ARGUMOSA ZÁRATE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

10. MEDIOS DE CONTACTO EFECTIVOS (EXTENSIÓN, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL E INSTITUCIONAL):

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, TEL (55) 57477560 EXT 7345

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-12-NAW-012NAW001-N-124-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: GENERADORES DE AGUA HELADA, MOTOBOMBAS, TANQUE DE EXPANSIÓN, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, ACTUALIZACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR, DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024



CORREO: MANTENIMIENTO.HJM@GMAIL.COM Y/O MANTENIMIENTOJCHJM@GMAIL.COM

11. METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

SUPERVISIÓN DOCUMENTAL:

A TRAVÉS DE ENTREGA DE INFORME MENSUAL DONDE SE PRECISAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

SUPERVISIÓN FÍSICA:

SE SUPERVISARÁ DE MANERA PRESENCIAL EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS GENERADORES DE AGUA HELADA (3), MOTOBOMBAS (6), TANQUE DE EXPANSIÓN DE 600L (1), TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA (4) Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO (2), ADEMÁS SE CONSTATARÁ FÍSICAMENTE QUE SE ESTÉN ATENDIENDO TANTO LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE SEA PACTADA, COMO LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PRESENTE EL HOSPITAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLESCAN.



PARTIDA 3

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”.

1. **Área Requerente:** DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.
2. **Descripción amplia del servicio solicitado:** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2024”.
3. **Justificación AMPLIA y DETALLADA de la contratación:** EL SERVICIO ES IMPORTANTE TODA VEZ QUE ES NECESARIO SUMINISTRAR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR VAPOR, ASÍ COMO AGUA CALIENTE, DE MANERA CONTINUA Y EFICIENTE Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR RIESGOS EN LA DESINFECCIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS, ROPA, COMIDA (MARMITAS DE COCINAS) Y OTROS ACCESORIOS QUE REQUIEREN SER DESINFECTADOS, SIN EMBARGO, POR EL USO DIARIO AL QUE SON SOMETIDOS LOS REFERIDOS BIENES, ES NECESARIO PROPORCIONARLES UN MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA ESPECIALIZADA PARA QUE PUEDAN SEGUIR CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES EN LAS MEJORES CONDICIONES.
4. **Vigencia de la contratación:** DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
5. **Frecuencia de la prestación del servicio:**

5.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), COFORME A LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIGUIENTES:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL “A LAS 3 UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS)”.									
EQUIPO	UBICACIÓN	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL 1	CASA DE MAQUINAS DE CALDERAS, EDIFICIO F PLANTA BAJA								
CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL 2									
CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL 3									

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) “.									
EQUIPO	UBICACIÓN	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL 1	CASA DE MAQUINAS DE CALDERAS, EDIFICIO F								
CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL 2									
CALDERA POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL 3									



TANQUES DE AGUA CALIENTE 1	PLANTA BAJA								
TANQUES DE AGUA CALIENTE 2									
TANQUES DE AGUA CALIENTE 3									
TANQUE DE CONDENSADOS									

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS LOS REALIZARÁ EL PROVEEDOR EN DÍAS HABLES EN HORARIOS DE 8:00 A 18:00 HORAS.

5.2 EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN CUALQUIER DÍA NATURAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN EN HORARIOS DE 7:00 A 22:00 HORAS.

6. Frecuencia de pago: MENSUAL

7. **Requisitos de facturación:** EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL HOSPITAL SEGÚN CORRESPONDA LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN EXPEDIRSE A FAVOR DE:

RAZÓN SOCIAL:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO.

LA FACTURA DEBERÁ INCLUIR EN SU COSTO, LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO QUE LE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) PROGRAMADAS, A LOS QUE SE LES DIO EL SERVICIO EN EL MES DE LA FACTURACIÓN.

EN LA FACTURA SE DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO REALIZADAS, EL CUAL DEBE INCLUIR FOTOGRAFÍAS DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), MISMAS QUE DEBERÁN REFLEJAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABAN LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) ANTES DEL SERVICIO, ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS QUE REFLEJEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA DESPUES DEL SERVICIO.

LOS CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17-D, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 36, 37, 38, 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, Y CON LA ÚLTIMA VERSIÓN PARA SU EMISIÓN, ASIMISMO CON LAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AL RESPECTO. MISMOS QUE DEBERÁN DE CONTAR CON:

- ✓ DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
- ✓ SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO Y VISTO BUENO DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO EN EL HOSPITAL.
- ✓ COPIA DE LA FIANZA.
- ✓ NOTA DE CRÉDITO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- ✓ NOTA DE CRÉDITO POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS.
- ✓ REPORTE MENSUAL FOTOGRÁFICO.

8. Obligaciones para el prestador del servicio:

8.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A LAS 3 CALDERAS POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL. - REALIZARÁ CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS).	
NUMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
8.1.1	REVISAR Y EN SU CASO REPARAR EL QUEMADOR.
8.1.2	LIMPIAR EL DIFUSOR DE COMBUSTIÓN.
8.1.3	LIMPIAR LA BOQUILLA DE ATOMIZACIÓN.
8.1.4	LIMPIAR EL ELECTRODO DE IGNICIÓN.
8.1.5	LIMPIAR LA VARILLA DETECTORA DE FLAMA.
8.1.6	LIMPIAR LA FOTOCELDA.
8.1.7	AJUSTAR EL SISTEMA DE IGNICIÓN.
8.1.8	LIMPIAR Y AJUSTAR LAS VARILLAS MODULANTES.
8.1.9	LIMPIAR LAS MIRILLAS DE FLAMA.
8.1.10	LIMPIAR EL FILTRO DE COMBUSTIBLE.
8.1.11	LIMPIAR Y REALIZAR EL REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.
8.1.12	REALIZAR LA CARBURACIÓN CON EQUIPO CERTIFICADO ANALIZADOR DE GASES.
8.1.13	REALIZAR LAS PRUEBAS POR FALLA DE FLAMA.
8.1.14	REALIZAR LAS PRUEBAS POR BAJO NIVEL.
8.1.15	REALIZAR LAS PRUEBAS DE MODULACIÓN.
8.1.16	REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALTA PRESIÓN DE VAPOR.
8.1.17	REALIZAR LAS PRUEBAS DE BAJA PRESIÓN DE VAPOR.
8.1.18	REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR FALLA DE FLAMA.
8.1.19	REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALARMA POR BAJO NIVEL PRINCIPAL Y AUXILIAR.
8.1.20	REALIZAR LA LIMPIEZA EN EL EXTERIOR DE QUEMADOR.
8.1.21	REALIZAR LAS PRUEBAS DE ENCENDIDO.
8.1.22	REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CALDERA.

- 8.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) “. - REALIZARÁ CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) “.	
NUMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
3 CALDERAS POWERMASTER DE 150 C.C. EN OPERACIÓN DIÉSEL.	
8.2.1	REALIZAR APERTURA DE TAPAS, DELANTERA, TRASERA Y REGISTRO WET BACK, PARA INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIALES AISLANTES Y REFRACTARIOS.
8.2.2	REALIZAR DESHOLLINADO DE TUBOS FLUX, TUBOS DE COMBUSTIÓN Y EPEJOS, CON ESCOBILLÓN.
8.2.3	REALIZAR LIMPIEZA DE TUBO CAÑÓN Y BOQUILLA REFRACTARIA
8.2.4	REALIZAR LIMPIEZA DE ESPEJOS Y TAPAS (CAJAS AISLANTES).
8.2.5	REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE TAPAS DELANTERAS.
8.2.6	REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE DE REGISTRO WET BACK.
8.2.7	REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUE CORDÓN EN COMPUERTAS DE SOBREPRESIÓN.
8.2.8	REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR NO QUÍMICA NO AGRESIVA EN LADO AGUA.
8.2.9	REALIZAR LA LIMPIEZA DE ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA.
8.2.10	REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE COLUMNA DE NIVEL.
8.2.11	REALIZAR A LA PERTURA Y LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL AUXILIAR WAIRING.
8.2.12	REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE LÍNEAS DE CONTROLES.
8.2.13	REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTROS PASA MANO.
8.2.14	REALIZAR CAMBIO DE EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.
8.2.15	REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS DE NIVEL.
8.2.16	REALIZAR EL CAMBIO DE CRISTAL Y EMPAQUES DE NIVEL.
8.2.17	REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULA DE VENTEO.
8.2.18	REALIZAR LA LIMPIEZA DE LÍNEAS DE PURGAS.
8.2.19	REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA REVISAR FUGAS EN TUBOS FLUX.
8.2.20	REALIZAR EL CAMBIO DE VÁLVULAS QUE PRESENTEN FUGAS.
8.2.21	REALIZAR LA LIMPIEZA DE QUEMADOR.



8.2.22	REVIZAR Y EN CASO NECESARIO, RESANAR LOS REFRACTARIOS QUE PRESENTEN GRIETAS QUE SE PUEDAN RESANAR.
8.2.23	CAMBIAR EL TAPÓN FUSIBLE.
8.2.24	REALIZAR LA LIMPIEZA INTERNA NO AGRESIVA NI QUÍMICA DE LA COLUMNA DE NIVEL PARA ELIMINAR EL SARRO INCRUSTADO.
8.2.25	REALIZAR LA LIMPIEZA NO AGRESIVA NI QUÍMICA, DEL LADO AGUA.
8.2.26	REALIZAR LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS CONTROLES DE PRESIÓN Y DE LA LÍNEA DE LOS MISMOS.
8.2.27	REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES EN EL LADO HUMO DEL EQUIPO Y DEL CIERRE DE LA CALDERA.
8.2.28	REALIZAR EL CAMBIO DE EMPAQUES DE COLUMNA DE NIVEL MC DONELL.
8.2.29	REALIZAR EL CAMBIO DE GRIFOS DE PRUEBA Y NIVEL PARA EL CONTROL MC. DONELL.
8.2.30	REALIZAR EL CAMBIO DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: a. 1 CRISTAL DE NIVEL 5/8" b. 1 JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL ½" c. 1 JUEGO DE EMPAQUES PARA CRISTAL DE NIVEL. d. 3 GRIFOS DE PRUEBA. e. 1 TAPÓN FUSIBLE TÉRMICO DE ½" f. EMPAQUES NECESARIOS PARA LAS TAPAS DELANTERA Y TRASERA. g. EMPAQUES TOPOG-E PARA REGISTROS PASA-MANO Y REGISTRO PASA-HOMBRE. h. EMPAQUE PARA CAJA DEL FLOTADOR. i. ESCOBILLONES DE 2-12". j. CEMENTO AISLANTE. k. 3 VÁLVULAS CHECK DE 2", PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA.
8.2.31	REALIZAR EL SELLADO DE TAPAS DELANTERAS Y REGISTRO WET BACK.
8.2.32	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTES EXPUESTAS A DESGASTE Y/O DESAJUSTE DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS: a. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA A CALDERA. b. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A CALDERA. c. SISTEMA DE IGNICIÓN. d. SISTEMA ELÉCTRICO Y CONTROLES. e. SISTEMA DE PURGAS DE LA CALDERA
8.2.33	VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA CALDERA: f. PRUEBA DE BAJO NIVEL DE AGUA. g. PRUEBA DE FALLA DE FLAMA h. ARRANQUE Y PARO DEL EQUIPO POR PRESIÓN LÍMITE
8.2.34	REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR EL SISTEMA DE COMBUSTIÓN CON CARBURACIÓN DE LA UNIDAD.
8.2.35	REALIZAR LA MEDICIÓN DE CIFRAS DE CARBURACIÓN, ANTES Y DESPUÉS DE LA CARBURACIÓN DEL QUEMADOR DE LA CALDERA DE: % DE CO ₂ , HUELLA DE HOLLÍN, CO, NOX, EXCESO DE AIRE, TEMPERATURA DE CHIMENEA Y CALCULO DE LA EFICIENCIA DEL EQUIPO.
8.2.36	REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE OPERACIÓN EN FLAMA ALTA, ASÍ COMO LA EFICIENCIA TOTAL AL 100% DE CARGA.
8.2.37	REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS.
8.2.38	CONSTATAR QUE LOS JUEGO DE VÁLVULAS DE NIVEL DE ALTA PRESIÓN CON CRISTAL Y GRIFOS, CUMPLAN CON LA NORMA ASME B31.1.
8.2.39	REALIZAR PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TANQUES DE AGUA CALIENTE UN SERVICIO ANUAL (3 UNIDADES)	
8.2.40	REALIZAR EL VACIADO DE AGUA DEL TANQUE, RECUPERANDO EL AGUA A LA CISTERNA.
8.2.41	REALIZAR LA APERTURA DE TANQUE DESCONECTANDO LAS LÍNEAS DE VAPOR Y LA DE RETORNO.
8.2.42	CAMBIAR LOS REGISTROS PASA HOMBRE.
8.2.43	REALIZAR EL DESMONTAJE DE CABEZAL DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.
8.2.44	REALIZAR EL DESMONTAJE DE INTERCAMBIADOR DE CALOR.
8.2.45	REALIZAR LA LIMPIEZA INTERIOR CON EQUIPO DE HIDROLAVADORA.
8.2.46	REALIZAR LA LIMPIEZA EXTERIOR CON EQUIPO HIDROLAVADORA A INTERCAMBIADOR DE CALOR.
8.2.47	REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS AL INTERCAMBIADOR DE CALOR Y REVISAR FUGAS
8.2.48	REALIZAR EL PINTADO DEL INTERIOR DEL TANQUE CON PINTURA EPÓXICA



8.2.49	RETIRAR Y LIMPIAR EL INTERCAMBIADOR.
8.2.50	CAMBIAR LOS EMPAQUES EN CABEZAL DEL INTERCAMBIADOR DE CALOR.
8.2.51	CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.
8.2.52	REVISAR, LIMPIAR Y EN SU CASO CAMBIAR FILTROS Y TRAMPAS DE VAPOR.
8.2.53	REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE.
8.2.54	REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE, CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TANQUES DE CONDENSADOS (UNA UNIDAD)	
8.2.55	REALIZAR EL VACIADO DEL TANQUE RECUPERANDO EL AGUA.
8.2.56	APERTURAR, REVIZAR Y EN SU CASO REPARAR LA TAPA REGISTRÓ PASA HOMBRE.
8.2.57	REALIZAR APERTURA DE CONTROLES DE NIVEL.
8.2.58	REALIZAR LIMPIEZA INTERIOR DEL TANQUE ELIMINANDO LODOS E IMPUREZAS.
8.2.59	REALIZAR LIMPIEZA DE FILTROS.
8.2.60	CAMBIAR LOS EMPAQUES DE CONTROLES DE NIVEL.
8.2.61	CAMBIAR LOS EMPAQUES DE LA TAPA REGISTRO.
8.2.62	CAMBIAR LAS VÁLVULAS DE NIVEL.
8.2.63	CAMBIAR, LOS CRISTALES DE NIVEL Y EMPAQUES.
8.2.64	CAMBIAR LOS EMPAQUES DE REGISTRO PASA HOMBRE.
8.2.65	CAMBIAR LLAVE FLOTADOR COMPLETO.
8.2.66	REALIZAR EL CERRADO DEL TANQUE DE CONDENSADOS.
8.2.67	REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE CONDENSADOS CONSTATANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

EN TODOS LOS CASOS QUE SE REQUIERA HACER CAMBIOS DE REFACCIONES EN LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS, SE REALIZARÁ LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, CON REFACCIONES NUEVAS, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL

- 8.3 ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO UN INFORME INICIAL, DONDE SEÑALE EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).
- 8.4 ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON FOTOGRAFÍAS DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHA, DONDE SE ASIENTEN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE DEJA EL ÁREA DE TRABAJO, LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DESCRIBIR EL ANTES Y EL DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA EN EL QUE SE ASIENTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO OTORGA.
- 8.5 ENTREGAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROPUESTO, INCLUYENDO COPIA DEL PAGO RECIENTE DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANTA LABORAL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00.
- 8.6 REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 8.7 CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.
- 8.8 MANTENIMIENTO CORRECTIVO. – RELIZAR LA REPARACION DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), QUE PRESENTEN FALLAS O QUE DEJEN DE FUNCIONAR Y DE SER NECESARIO CAMBIARÁ LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS POR PIEZAS NUEVAS, QUE TENGAN LA MISMA CALIDAD O EN SU CASO MEJOR A LA QUE TIENEN ACTUALMENTE Y SIN COSTO EXTRA PARA EL HOSPITAL, HASTA DEJARLAS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.



- 8.9 ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES) LISTADAS ANTERIORMENTE, ANTES DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN LA QUE SE LEVANTA EL REPORTE, YA SEA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA O TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 8.10 INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O AL SUPERVISOR DESIGNADO ING. LUIS ZAVALA MÉNDEZ, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN CAMBIO DE REFACCIONES, ENTREGANDO ORDEN DE SERVICIO CON LA DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA FALLA; DICHO EQUIPO NO DEBERÁ QUEDAR FUERA DE SERVICIO MÁS DE 2 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO
- 8.11 ENTREGAR DOS JUEGOS EN ORIGINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA NÚMERO DE FOLIO, LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, CONTENIENDO LAS FIRMAS DEL INGENIERO QUE PROPORCIONÓ EL SERVICIO, ÁREA USUARIA Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO, FIRMA DEL SUPERVISOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL MISMO DÍA AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- 8.12 COLOCAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HABIL POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN LUGAR VISIBLE TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO COMO EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, UN LETRERO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DONDE SE LE DE AVISO AL LICITANTE GANADOR EN CASO DE FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES).
- 8.13 PORTAR EL UNIFORME Y GAFETE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA CON FOTOGRAFÍA RECIENTE TAMAÑO INFANTIL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
- 8.14 NO DISPONER DE PERSONAL DEL HOSPITAL PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.
- 8.15 PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- 8.16 ENTREGAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES, CONTADO EN DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EL CUAL CUBRIRÁ POR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE CAUSE AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

NOTA: EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR AL HOSPITAL O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE.

9. RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

ING. JUAN CÉSAR ARGUMOSA ZÁRATE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

10. MEDIOS DE CONTACTO EFECTIVOS (EXTENSIÓN, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL E INSTITUCIONAL):



DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, TEL (55) 57477560 EXT 7345

CORREO: MANTENIMIENTO.HJM@GMAIL.COM Y/O MANTENIMIENTOJCHJM@GMAIL.COM

11. METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

SUPERVISIÓN DOCUMENTAL:

A TRAVES DE ENTREGA DE INFORME MENSUAL DONDE SE PRECISAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

SUPERVISIÓN FÍSICA:

SE SUPERVISARÁ DE MANERA PRESENCIAL EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE VAPOR (3 CALDERAS, CON SUS EQUIPOS AUXILIARES), ADEMÁS SE CONSTATARÁ FÍSICAMENTE QUE SE ESTÉN ATENDIENDO TANTO LA FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE SEA PACTADA, COMO LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PRESENTE EL HOSPITAL, ASÍ COMO LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLESCA.